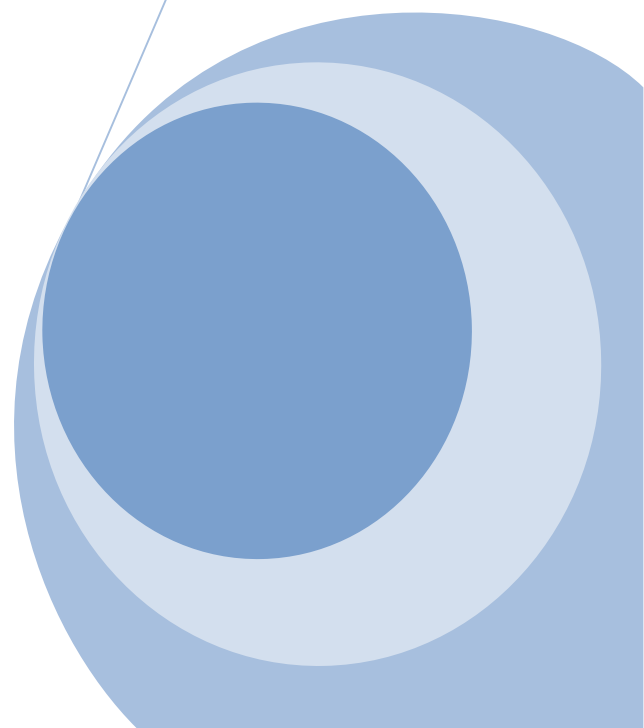


# **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

**MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN  
DESARROLLO EDUCATIVO PRESENTADA POR MARÍA  
LUJÁN FIGUEROA, BAJO LA DIRECCIÓN DEL DR. SAÚL  
VELASCO CRUZ**

**MÉXICO, D.F. DICIEMBRE DE 2008**



## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

A todos los chicos del Centro Cerrado Almafuerde, en quienes creo más allá de los tropiezos de la vida

A mis padres Sara y Julio por haberme educado para ser libre

A Jorge por haberme apoyado incondicionalmente

A Iris y Osvaldo por ser referentes de una familia y cuidar a María Magdalena y Olivo

A mis hermanos Carmen, Jorge, Nelly y Horacio, a mis sobrinos y ahijados

A mis amigas - hermanas por estar siempre

A mis compañeros de trabajo

Agradezco a todos los que me apoyaron en la realización de este trabajo y especialmente al Maestro Juan Manuel quien es un Ser Humano excepcional.

A Marta Iovanovich y Berta Carricaburu, inspectoras de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Argentina, quienes respaldaron mi trabajo.

A Saúl, mi asesor, que pese a tener diferencias hemos llegado a la meta juntos y valorando el trabajo mutuo

A Silvia, que además de Maestra es una amiga.

A mis lectores de tesis

A todos mis compañeros de la Maestría en Desarrollo Educativo Generación 2006-2008 por el apoyo brindado y la hermosa amistad que cultivamos día a día. Con una mención especial para Raúl, Abdías, Tomasa y Lilian.

A todos los administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, por haberme asesorado eficientemente todo el tiempo.

A Manolo, Araceli y Maribel por estar siempre.

A México que me recibió y me dio la posibilidad de seguir creciendo como profesional y sobre todo como Ser Humano.

A TODOS GRACIAS POR HABER COLABORADO DE UN MODO U OTRO PARA LA  
REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO

México DF, Diciembre de 2008

# EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO I - Historia y enfoque teórico</b>	<b>7</b>
I.1 Cronología histórica de la Educación Argentina	7
I.2 Enfoques teóricos, que permitirán la comprensión de la problemática "educación en el encierro"	12
<b>CAPÍTULO II – La política y la educación</b>	<b>20</b>
II.1 Argentina: de la educación abierta a la educación en ámbitos cerrados	20
<b>CAPÍTULO III – El menor infractor</b>	<b>31</b>
III.1 El menor infractor y su contexto familiar y social	31
III.1.1 La familia	32
III.1.2 El contexto social	33
III.1.3. La Institución Centro Cerrado Almafuerde	35
III.1.3.1. El lado interno de la institución. Su enfoque	38
III.1.4. El Centro de Educación de Adultos N° 714 dentro de la Institución Cerrada.	40
III.1.4.1. Los materiales didácticos	43
III.1.4.2. La seguridad dentro de la institución escuela.	44
III.1.4.3. Los docentes	44
III.1.4.4. Los alumnos	45
<b>CAPÍTULO IV – Los contenidos educativos</b>	<b>47</b>
IV.1 El plan curricular, los contenidos, su aplicación.	47
IV.2 La educación en los saberes propios del nivel primario. Educación General Básica.	50
IV.2.1. Primer Ciclo. Contenidos	50
IV.2.2. Segundo Ciclo. Contenidos	51
IV.2.3. Tercer Ciclo. Contenidos	52
IV.3 La educación para la inserción y el trabajo	53
<b>CAPÍTULO V - El contexto del aula</b>	<b>55</b>
V.1 El alumno de una escuela que funciona dentro de una institución cerrada	55
V.2 El docente y su formación	58
V.3 La clase y la práctica docente	62
<b>CAPÍTULO VI – Entrevistas, interpretación, sugerencias y conclusión</b>	<b>72</b>
VI.1 Entrevistas	72
VI.1.1. Directivos de ambas instituciones	72
VI.1.2. Docentes de ambas instituciones y asistentes de minoridad	75
VI.1.3. Alumnos	81
VI.2 Hallazgos y conclusiones	85
<b>ANEXOS ENTREVISTAS</b>	<b>93</b>
1. Asistentes de minoridad	93
2. Docentes de la Subsecretaría del Menor y la Familia	96
3. Directivos de ambas instituciones	104
4. Docentes del centro de Educación de Adultos N° 714	108
5. Alumnos	111
<b>ANEXO DOCUMENTO</b>	<b>113</b>
1. "PLURALIDADES. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención de Derechos del Niño y las Prácticas Sociales" "La ejecución de las medidas de privación de libertad en adolescentes infractores a la ley penal: una mirada acerca de la cotidianidad interna de una institución de seguridad" Mollo, Martín108	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>123</b>

### INTRODUCCIÓN

El presente trabajo da a conocer el estado de la educación en ámbitos cerrados observando desde la teoría de la complejidad.

Será el objetivo de este trabajo describir y analizar la educación que reciben los menores infractores a la ley en el Centro Cerrado Almafuerde, ubicado en la localidad de Melchor Romero, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, donde funciona el Centro de Educación de Adultos N° 714, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y el potencial de reinserción social de los mismos al egreso del centro de internación, partiendo de las actitudes de los actores relacionados y teniendo en cuenta las leyes vigentes y las recomendaciones internacionales.

El objetivo específico de éste trabajo de investigación es que las conclusiones y recomendaciones a las que arribe al finalizar el mismo, impacten de forma positiva en los organismos de educación y minoridad<sup>1</sup>, de manera que puedan contribuir a la mejor formación de los jóvenes privados de la libertad, facilitando su reinserción a la sociedad.

Por diversas razones, en las últimas décadas todas las Naciones del mundo han sufrido un incremento de la violencia e infracciones a las leyes, por lo que un número cada vez mayor de jóvenes se convierten en infractores a las leyes penales y se encuentran en condiciones de encierro.

Los métodos de corrección aplicados en el pasado y en el presente a conductas fuera de las normas establecidas, han demostrado ser deficientes ya que los jóvenes vuelven a delinquir, no integrándose a la sociedad en forma efectiva.

Mediante el presente trabajo pretendo contribuir a mejorar la formación y educación de dichos jóvenes, facilitando su posterior reinserción a la sociedad

---

<sup>1</sup> En la República Argentina se utiliza el término minoridad para denominar a las instituciones que se ocupan de los menores de 18 años.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

como individuos útiles a la misma (Raffo, H., 2000). Para lo cual parto de la hipótesis de que todo individuo adecuadamente formado, tanto psíquica, social como intelectualmente, en valores, con calidad y equidad, puede ser incluido en forma eficaz y eficiente dentro de la sociedad luego de haber infraccionado las leyes penales.

Al partir de la hipótesis anterior puedo preguntarme:

¿De qué manera las políticas educativas dirigidas a los menores infractores a la ley penal plantean su inserción en la institución escolar como parte de su inserción social?

¿De qué manera el equipo docente desarrolla un proceso formativo que apunta a la inserción escolar?

¿Con qué conocimientos debe egresar de la institución cerrada el menor infractor allí internado?

¿Qué estrategias disciplinarias desarrolla la institución cerrada para lograr la inserción social?

A continuación haré una breve reseña del desarrollo de la obra por capítulos. En el primer capítulo creo relevante hacer una breve introducción a la historia de la educación en la República Argentina, para ello he utilizado como fuentes informativas: [www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo](http://www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo), Cuadernos de la OEI/ Génesis histórica de los sistemas educativos de Gabriela Ossenbach Sauter, y otros autores referenciados en el presente trabajo. Continuando luego con el enfoque teórico y definiciones de algunos términos específicos para interpretar este trabajo. En el capítulo dos incursionaré dentro del marco político y educativo, referenciaré hechos sucedidos dentro de la política que han tenido estrecha relación con las transformaciones en torno a la educación. Finalmente se verá un cuadro comparativo de las leyes de educación que han existido en la República Argentina, primero la Ley N° 1420, luego la Ley Federal de Educación N° 24195 y finalmente la nueva Ley de Educación N° 26206. Promediando el

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

trabajo en el capítulo tres comenzaré por hacer un acercamiento a los menores infractores y su contexto familiar y social para luego continuar con la institución cerrada el lado interno de la institución cerrada, la escuela que funciona dentro de la institución cerrada, los materiales didácticos que se utilizan y las medidas de seguridad que se cumplen. Ya en el capítulo cuatro revisaré los contenidos educativos en lo referido al plan curricular; los contenidos del mismo, comparando el plan regular y las adaptaciones necesarias para su aplicación a la educación de jóvenes en situación de encierro. Finalmente, abordaré el tema de educación para la reinserción y el trabajo. En el capítulo precedente se habló del plan curricular, los contenidos y su aplicación, por ende en este capítulo cinco es necesario hablar del alumno, el docente, la clase y la práctica docente. Conocer estos parámetros nos enfrentará a una realidad diferente a la acostumbrada. Por último en el capítulo seis escucharemos las voces de quienes hacen el objeto de este trabajo, los alumnos, los docentes, los directivos y los asistentes de minoridad para más tarde arribar a los hallazgos y conclusiones de la obra.

## **CAPÍTULO I – HISTORIA Y ENFOQUE TEÓRICO**

En este primer capítulo creo relevante hacer una breve introducción a la historia de la educación en la República Argentina, para ello he utilizado como fuentes informativas: [www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo](http://www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo) , Cuadernos de la OEI/ Génesis histórica de los sistemas educativos de Gabriela Ossenbach Sauter, y otros autores referenciados en el presente trabajo. Continuando luego con el enfoque teórico y definiciones de algunos términos específicos para interpretar este trabajo.

### **I.1.- CRONOLOGÍA HISTORICA DE LA EDUCACIÓN EN ARGENTINA<sup>2</sup>**

Al comenzar con el tema educación en el encierro, debemos conocer la evolución de la educación en la República Argentina, a través de una mirada histórica. Así tendremos un panorama de cómo sucedieron las transformaciones en la enseñanza y como se llegó a la misma en el encierro.

En los primeros años de población que hoy ocupa el actual territorio argentino, la educación estuvo centrada en la escolaridad primaria a cargo de las órdenes religiosas (franciscanos, dominicos, más tarde, jesuitas). Esta se basaba en la evangelización y en el uso del idioma español con carácter obligatorio. La mentalidad de la época era fundadora, por ello el tipo de educación religiosa y colonialista. A partir de 1570 y hasta 1590, en Plena Reforma Luterana y el cristianismo en crisis fuera de España, se atendió la demanda de los niños nativos en América y se les impuso la obligación para el trabajo. Aproximadamente a partir del 1600 el contexto intelectual y social cambia con la contrarreforma, la

---

<sup>2</sup> La base de esta información ha sido sacada de: [www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo](http://www.historiadelaeducación.argentina.lineadetiempo) . Además: Cuadernos de la OEI/ Génesis histórica de los sistemas educativos, Gabriela Ossenbach Sauter.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

inquisición y las misiones jesuíticas, estas últimas llegan a muchos lugares del territorio argentino. Se cree que quizás haya sido durante la gobernación de Hernando Arias de Saavedra (Hernandarias) cuando se establecieron las primeras escuelas.

En 1778 con la revolución Francesa y la revolución Industrial, se comienza con la educación de masa, sobresaliendo el activo ciudadano Don Manuel Belgrano. A partir de 1810, con las guerras por la independencia y luego lograda la emancipación, y ante la carencia de profesionales de la educación, se implementó el Sistema Lancasteriano, los Generales Bolívar y San Martín fueron algunos de sus defensores, y estos a su vez fueron criticados por Simón Rodríguez. El Sistema Lancasteriano apoyándose en alumnos monitores, intentaba compensar las desigualdades del simultaneísmo en el aula. Se trataba, no obstante, de una educación memorística sustentada en una férrea disciplina.

La Constitución Nacional de 1853 estableció el derecho a educar y enseñar como una responsabilidad atribuida a los gobiernos provinciales.

Uno de los pioneros en tal sentido fue el gobierno de la Provincia de Corrientes.

La ley de 1857 estableció como uno de los destinos de la renta la fundación de escuelas. En esa dirección se realizaron las primeras experiencias en la provincia de Buenos Aires, que sancionó su Ley de Educación en 1875.

Las bibliotecas populares en tanto, cubrían la instrucción de las mujeres y fue Juana Manso la primera Directora de una escuela mixta en Buenos Aires.

Durante este período abrió sus puertas la Escuela Normal de Paraná, paradigma del normalismo y, a instancias de Domingo Faustino Sarmiento, arribaron al país sesenta y cinco maestras estadounidenses que fueron encargadas de la formación de los docentes argentinos.



## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Hacia 1882 y luego del Primer Congreso Pedagógico la educación tuvo un papel central en la constitución de la nación, considerada una condición esencial para hacer del país una República.

En ese marco se sancionó en 1884 la Ley N° 1420 de Educación Común, estableciendo su carácter obligatorio, estatal, laico y graduado, suprimiéndose la enseñanza religiosa de los programas oficiales.

Se diseña una escuela de asimilación e integración. Sin embargo, este impulso del Estado a la educación pública universal entró pronto en contradicción con el sistema político restrictivo. Las consecuencias de esta tensión estallaron en las primeras décadas del siglo XX, cuando los nuevos sectores medios en expansión pusieron fin al régimen conservador. El modelo económico del país era agro exportador.

En las primeras décadas del siglo XX, la población escolar se duplicó, alcanzando prácticamente al 70% de los niños de edad entre 6 y 13 años. Hacia 1910, en el marco de los festejos del centenario del Primer Gobierno Patrio, se profundizaron los contenidos nacionalistas a fin de consolidar una concepción unificadora de la identidad nacional. En esta línea de acción, se había sancionado la Ley Láinez que señalaba el influjo del Estado Nacional en los sistemas educativos provinciales.

Llegando 1916, año del centenario de la independencia, también se vio reflejado en la educación elemental, surgiendo la Nueva Escuela, el cuaderno único, el niño como sujeto, la dimensión lúdica y la organización escolar. Antes de esta se consideraba que sólo con el cuaderno se tenía orden y control. En 1943 se incorpora nuevamente la enseñanza religiosa en todos los niveles y modalidades de enseñanza. En 1954 retornó el laicismo a la educación oficial.

El peronismo re-significó socialmente la infancia. Se redactaron nuevos programas educativos y se impusieron celebraciones y conmemoraciones a tono con el enaltecimiento de la figura de la pareja presidencial (Gral. Juan D. Perón y la Sra.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

Eva Duarte de Perón). En el país la ampliación del consumo y la vigencia de los derechos sociales repercutieron en la extensión de la matrícula educativa. La educación transitaba por una gran expansión, asistencialismo y adoctrinamiento. En la enseñanza media se crearon las “escuelas fábricas” y a nivel superior la “Universidad Obrera”.

A partir de los comienzos de los años 60 comenzaron haber aires de renovación en las aulas: surgieron los cuestionamientos y empezó a fortalecerse la opción de la educación popular al influjo de Paulo Freire y las nuevas corrientes pedagógicas. Las interrupciones democráticas por dictadura de gobiernos militares, (1966–1973 y 1976–1983), asestaron duros golpes a la educación argentina, cercenando la libertad de educación y postulando la selección de contenidos fundamentalistas y obsoletos. Como lo refiere Norberto Liwski<sup>3</sup>

*[...] en particular la que transcurre entre 1976 y 1983 bajo el signo del terrorismo de Estado, representan componentes que desarticulan los procesos de construcción de ciudadanía en este periodo crítico del aprendizaje.*

Mientras tanto, en Brasil se comienza a hablar de la educación popular problematizadora de la mano de Paulo Freire, quien es perseguido por sus ideas, al igual que en Latinoamérica.

Por otro lado, el retorno a la democracia en 1983, permitió cambios y transformaciones que aún hoy continúan en implementación. Ese año marca una nueva esperanza en la vida de los argentinos y de sus instituciones. En 1993 se firma la nueva Ley de Educación llamada Ley Federal de Educación N° 24195, donde se habla de **igualdad, y equidad**.

La misma política de estado a nivel económico se ve reflejada en la educación. Desde aquí en adelante se pone énfasis en mejorar la calidad educativa y en todo lo referente a la competitividad del país, al estar inmersa en un mundo globalizado.

---

<sup>3</sup>Revista Anales de la Educación Común, “*El adolescente, sujeto de derecho*”, artículo, Pag.151-156, Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires/Dirección Provincial de Planeamiento. Tercer siglo. Año 1. numero 1-2/Septiembre 2005

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Esta competitividad ha llevado a que los sectores educativos sean evaluados a nivel internacional con pautas ajenas a la realidad del país. Otros puntos a tener en cuenta son: la equidad, uno de los pilares de la nueva Ley; la formación en valores; y la falta de recursos en la educación debido a las políticas de reducción del gasto público.

A comienzos de este nuevo siglo y teniendo en cuenta el deterioro de la educación, se puso en marcha una nueva reforma educativa que finalizó con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26206.

Luego de haber trabajado conjuntamente gobierno, docentes, comunidad, padres de familia, iglesia y alumnos, en los parámetros de la nueva Ley de Educación Nacional, esta fue presentada en ambas cámaras (Diputados y Senadores) del Congreso de la Nación Argentina, sancionada con fuerza de Ley, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional y luego publicada en el Boletín Oficial para su puesta en vigencia.

Cabe resaltar que en esta nueva Ley de Educación, se incorpora en forma específica la **“educación en ámbitos cerrados”**<sup>4</sup>. En las anteriores leyes se mencionaba el tema pero en forma muy escueta. En el año 2007 se reconoce la necesidad de una **educación en el encierro** de igual calidad y equidad que la que tiene derecho a recibir cualquier ciudadano de la nación argentina que se encuentre en libertad, pues alguien que cometió un delito se le está privada su libertad, pero no se le privan de todos sus demás derechos, como **su derecho a la educación**<sup>5</sup>, el que se encuentra abalado por la Convención de los Derechos del Niño, incluido en la Carta Magna de la República Argentina<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Ley Nacional de Educación N- 26206. Capítulo XII/ Arts. 55 a 59 incl. / Educación en contextos de privación de la libertad. República Argentina.

<sup>5</sup> Ley 26061 de protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Decreto 415/2006 Reglamentación de la Ley 26206 Buenos Aires, 17/04/2006. República Argentina.

<sup>6</sup> La Convención de los Derechos del Niño”, incorporada a nuestra legislación por la ley 23.849 y su elevación a rango constitucional luego de la última reforma (art. 75, inc.22. Constitución Nacional), marca un hito

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Hasta ahora me he referido a la educación en general, y he mencionado a la educación en el encierro como un punto específico dentro de la Ley de Educación. La educación de calidad dentro de un ámbito cerrado debe estar centrada en la especificidad de poder contar con docentes adecuadamente capacitados, tanto en lo intelectual como en lo ético y social. Además, se deben generar lazos de respeto entre pares, alumnos y personal de la institución cerrada, y se debe fomentar la identidad de cada uno de los jóvenes como prioridad dentro de la escuela, de manera que el alumno pueda llegar a evaluar su vida anterior para poder mejorarla y desarrollar un proyecto de vida. Es aquí donde se deben unir las políticas públicas, sociales y laborales, con las educativas, para favorecer la inserción de los jóvenes alumnos una vez egresados de la institución cerrada.

### ***1.2.- El enfoque teórico permitirá la comprensión de la problemática “educación en el encierro” en el desarrollo del presente trabajo.***

La fundamentación teórica del presente trabajo se basa en la teoría de la complejidad, enunciada por Edgar Morin. Además retomo los conceptos de “habitus” de la teoría de la reproducción de Bourdieu, y la de resistencia de Willis y Foucault.

En mi opinión, la teoría de la complejidad está acorde con la educación y sobre todo con la práctica docente, pues la sociedad y sus tramas son cada vez más complejas y afectan directamente la vida cotidiana del alumno.

Haré una aproximación al marco teórico, donde mi objeto de estudio es la educación de jóvenes infractores a las leyes penales que se encuentran en un

---

trascendente en la consolidación de los derechos de los menores de edad, no solo en su consideración como sujetos de derecho sino en la ajustada atribución de obligaciones a las personas y organismos llamados a su protección y formación integral. Escribe RAFFO, H. y Otros, Menores infractores y libertad asistida, Buenos Aires, Ediciones La Roca, 2000.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

contexto de encierro. Esta particular realidad es compleja dentro de todas las complejidades que hay en la sociedad.

La educación en contexto de encierro es una complejidad de sucesos, interacciones, acciones para enmendar, insertar o reinsertar a los jóvenes. Estos son fenómenos que hacen a la complejidad que se desarrolla dentro de una Institución Cerrada.

La complejidad<sup>7</sup> que allí se desarrolla, es una trama de acciones e interacciones. Es un desorden en busca del orden, para reinventarse cada día, formando una trama de certezas e incertidumbres<sup>8</sup>, con el fin de lograr un equilibrio que nunca será total por que la dinámica de la vida es continua, siempre se llega a un estado deseado, pero a su vez siempre hay un nuevo desafío que provoca un nuevo desorden.

Esta realidad compleja, se puede desmenuzar de tal forma de ver cada parte por separado, de ver lo simple, con esto lo que logramos es ver que vivimos dentro de muchas complejidades, ya que cada simplicidad es una complejidad (orden-desorden). Ante esto notemos la diferencia de creer que con la complejidad se resuelva todo, sino de pensar que con la complejidad estamos en continuo desafío<sup>9</sup>.

Es así que Morin garantiza la organización dentro del desorden, muy claro entre estos dos sistemas que son el de institución escuela e institución cerrada, dos sistemas que se entrelazan y tienen vida en un continuo interaccionar.

---

<sup>7</sup> Nos dice Morín en Introducción al pensamiento complejo: ¿Qué es la complejidad? A primera vista la complejidad es un tejido (complexus: lo que esta tejido en conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple.

<sup>8</sup> Morin Edgar, *Educación en la era planetaria*, 2003

<sup>9</sup> "Los que no me leyeron, y me juzgan según las habladurías del microcosmos, me atribuyen la idea bizarra de que yo propondría una poción mágica llamada complejidad como remedio para los males del espíritu. Al contrario, la complejidad para mí es un desafío al que siempre me propuse responder". Morín, E. *La cabeza bien puesta*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2007, p.10.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

Ante esta visión, la institución cerrada es una complejidad, formada por muchas complejidades individuales tales como: la escuela, los talleres, los alumnos, los maestros, los empleados, los directivos, y así se podría continuar enumerando infinidad de ítems que reflejan cada uno una complejidad es sí mismo.

Más adelante veremos en detalle algunos de los actores que participan en esta complejidad, que no es otra cosa que la complejidad de la vida cotidiana en el encierro. En el contexto de encierro la escuela y la vida cotidiana se entrecruzan de tal forma que: *“La vida cotidiana hace de mediadora hacia lo no cotidiano y es la escuela preparatoria para ello”* (Heller, A., 1987:25). No debemos olvidar que el ser humano se reproduce a sí mismo y a su entorno. Por ello también el concepto de *“pequeño mundo”* (Heller, A.1987:27) directamente ligado al joven y *“gran mundo”* (Heller, A. 1987:27) ligado a la sociedad, aunque este último en forma indirecta. Otro concepto que maneja la autora es el de *“cotidiano de libertad”*<sup>10</sup>. Esto es aplicable al medio de lo cotidiano en el encierro, donde la libertad esta cercenada por la falta cometida.

Retomando a Bourdieu-Passeron, y conjuntamente con lo dicho en los párrafos anteriores, considero el “habitus” de esta realidad como las relaciones que se establecen entre lo social y la educación, y entre lo social y lo mental. Además es la escuela quien reproduce a la sociedad, es una forma de “habitus escolar”, siendo la familia la formadora del primer “habitus”. La familia es la precursora y responsable de que el niño conozca el mundo que lo rodea, y de esa forma reproduce y produce todas las transformaciones que sufre un niño, que luego se transformara en adolescente y más tarde en un joven dentro de la sociedad. En este contexto el desarrollo del joven será en el “habitus del encierro”, vulgarmente llamado por muchos “la tumba”.

---

<sup>10</sup> Ágnes Heller en su libro Sociología de la vida cotidiana nos dice:... “la libertad también en relación con la vida cotidiana no es “absoluta”, como precisamente no puede serlo ninguna libertad. Es imposible hacer siempre lo que se quiere; los límites de mi libertad cotidiana llegan hasta donde llegan los de mi personalidad”. Pag.213.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

El niño ya en la escuela vivencia el encuentro con otro habitus, el “habitus escolar”, el que se genera al encontrarse en un ámbito diferente como es la escuela. Esta escuela reproduce las desigualdades sociales cuando refuerza los “habitus” de la clase media y se olvida de los alumnos de clase baja. Estos alumnos de clase baja, carecen del capital cultural que posee la clase media, y para poder sobresalir primero tendrán que adquirir dicho capital cultural, para luego reforzarlo con la escuela, que es la legitimadora de las desigualdades sociales.

Por lo dicho anteriormente, observamos dentro de las poblaciones de clase baja, que los niños son excluidos tempranamente del circuito escolar, ocurriendo casos de repitencias sucesivas y de abandonos reiterados, quedando al margen de toda acción pedagógica legitimadora, y sin el reconocimiento a nivel social de haber concurrido a la escuela para su educación formal (Taylor, C., 2001).

En las poblaciones marginales encontramos niños que carecen de infancia y luego de adolescencia, ya que los vemos desde muy pequeños robando, trabajando y consumiendo drogas, entre otras cosas (Corea, C.2004). Este tipo de actividades se observan frecuentemente en los barrios marginales.

Para desarrollar esta temática además hay que tener en cuenta algunos conceptos que hacen a la especificidad del tema:

**Educación:** Aunque tratar de definirla es difícil por su polisemia. Una aproximación es definirla etimológicamente. Proviene del latín *educare*, guiar, doctrinar, encaminar y de *educere*, extraer, sacar, obtener. Como apreciamos son dos posturas opuestas pero como el trabajo se realiza desde la mirada de la teoría de la complejidad, está no deja fuera ninguno de los significados, sino que los integra por ser opuestos. Entonces educación sería bajo esta mirada la representación continua y encaminada para extraer y obtener de cada educando sus posibilidades de desarrollo desde su propia capacidad. En otras palabras la educación es la formación de cada individuo, este es plausible de educabilidad por

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

lo tanto, la educación puede transformar al individuo en forma positiva, a lo largo de toda la vida.

- **Educación como control:** Son representaciones cualitativamente diferentes según las finalidades por las que se implementa.
- **Educación como acción terapéutica:** Sentido preventivo de la educación.
- **Educación como posibilidad humana:** de acceso a ser sujetos de su historia<sup>11</sup>.

El sentido de la educación en ámbitos cerrados es de reducir la vulnerabilidad social de quienes se encuentran desprotegidos. Además se debe recuperar el trato humano en la práctica educativa, esto significa posibilitar la reducción de la vulnerabilidad y favorecer la intervención de instituciones comunitarias.

**Política educativa:** elijo la definición del Dr. Pablo Latapí Sarré por considerarla pertinente para el trabajo que estoy desarrollando. De acuerdo con su planteamiento son los ejes por donde analizo la educación en el encierro y por estar acorde con la teoría de la complejidad.

*[...] desde una perspectiva bastante pragmática, la definía como el conjunto de acciones del Estado que tienen por objeto el sistema educativo, acciones que implican desde la definición de objetivos de dicho sistema hasta la instrumentación de las decisiones. Y se distinguen diversos “planos” de la política educativa:*

- *El filosófico, en el que deben establecerse posiciones acerca de la educación como parte de un sistema social y de un proyecto de sociedad, la naturaleza de la educación, del desarrollo, del hombre y de la sociedad;*

---

<sup>11</sup> Filmus, Daniel, *Políticas de educación. Razones de una pasión*, p.222 “Si no trabajamos desde lo educativo, el horizonte de un chico va a estar fijado por su cuna, la escuela puede incluir aquellos que la sociedad excluye y que en el futuro pueden llegar a poblar las celdas de las cárceles. La escuela es el espacio público de integración por excelencia.” Miño y Dávila Editores, 1ª ed. Septiembre de 2006, Buenos Aires, Argentina



## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

- *El plano de las relaciones entre procesos educativos y otros procesos sociales (que llamaba “de ingeniería social”);*
- *El organizativo administrativo, que atiende al funcionamiento del sistema educativo;*
- *El propiamente pedagógico, que tiene que ver con los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados;*
- *El plano de la negociación de intereses, que atraviesa y afecta a varios de los anteriores, en el que se sitúan las presiones, demandas y apoyos de los grupos sociales(Latapí Sarré, P.,2008:96-97)*

**Establecimiento escolar:** es el lugar donde los docentes llevan a cabo la tarea de educar. Es el lugar por excelencia de la transmisión del saber. Está formado por distintos espacios donde se llevan a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje reglamentados para la legitimación de saberes. En cada salón del establecimiento escolar cotidianamente se desarrollan distintas disciplinas tales como: sociología, didáctica, psicología, filosofía, etc. Todas ellas con la intención de hacer crecer al alumno como ser humano y como ser intelectual dentro de la sociedad que lo contiene.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la República Argentina (INDEC) lo define como: *Establecimiento educativo es la unidad organizacional básica del sistema educativo, que cuenta con una dirección propia, una planta orgánica funcional aprobada y la correspondiente asignación presupuestaria. Su finalidad es proveer servicios educativos a la sociedad.*

**Educación para la vida:** es la acción de recibir y transmitir los saberes sociales en el transcurso de la vida frente a los cambios vertiginosos de la sociedad en la actualidad. Por lo cambiante de la sociedad es necesario educarse continuamente para no perder calidad de vida. (CEPAL)

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

**Menor infractor:** es aquel menor de 18 años de edad que ha infraccionado las normas de convivencia social. De acuerdo a las Reglas de Beijing<sup>12</sup> y en compatibilidad con el sistema y conceptos jurídicos de cada país miembro:

- *Menor es todo niño o joven que, con arreglo del sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto.*
- *Delito es todo comportamiento (acción u omisión) penado por la ley con arreglo del sistema jurídico de que se trate.*
- *Menor delincuente es todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.*

**Institución total:** es una institución de características cerrada, donde quien habita en ella desarrolla todas sus actividades y lleva un régimen de horarios en forma estricta y controlada por personal especializado. Por ser de características cerrada tiene una rigidez muy fuerte y su estructura de funcionamiento es vertical. (GOFFMAN, E. 1998).

Estigma: *“Considero el “estigma” como un atributo que, en una sociedad dada, no forma parte de los considerados esperables y naturales en determinada categoría de sujeto, haciendo que el que lo posee adquiera el status de “diferente” y se genere un profundo efecto desacreditador sobre su persona”.* (GOFFMAN, E. 2006).

Estos son algunos de los términos específicos y de relevancia dentro del trabajo de investigación.

Además de los términos específicos, he utilizado como instrumento la entrevista. Estas fueron realizadas a las autoridades del Centro Cerrado Almafuerde, directivos de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

---

<sup>12</sup> Cf. *Derechos*. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. (Reglas de Beijing). Unicef.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Buenos Aires, República Argentina, docentes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y docentes del Centro de Educación.

Haciendo este breve recorrido se ve que la educación en la República Argentina en un primer momento fue para la conformación de un nuevo estado y para ser equitativa con todos sus habitantes. Es importante destacar que eso no ocurre en estos momentos y que lo que en un principio era educación como movilidad social hoy ya no se cumple, por ello nuestro recorrido continúa por la política y la educación para tener un panorama más exacto del tema.

### CAPÍTULO II - LA POLÍTICA Y LA EDUCACIÓN

Dentro del marco político y educativo, referenciaré hechos sucedidos dentro de la política que han tenido estrecha relación con las transformaciones en torno a la educación. Finalmente se verá un cuadro comparativo de las leyes de educación que han existido en la República Argentina, primero la Ley 1420, luego la Ley Federal de Educación Nº 24195 y finalmente la nueva Ley de Educación Nº 26206.

#### ***II.1.- Argentina: de la educación abierta a la educación en ámbitos cerrados***

Para comenzar debemos recordar que a la década de 1980, se la denomina la “década perdida”<sup>13</sup> debido a que no hubo avances en materia económica, en desarrollo social, ni en educación. Luego se establecen las políticas neoliberales en el contexto de las nuevas políticas globalizadoras, en todos los ámbitos, sean estos nacionales o internacionales. Esta globalización acerca los países al abrir fronteras, pero a la vez va formando nuevos pobres, nuevos analfabetos y nuevos excluidos.

Con este nuevo tipo de Estado se vio marcada la concentración de la riqueza y la caída de la sociedad en general. La decadencia se reflejó en la falta de trabajo, en la imposibilidad de los padres de mantener la escolarización de los hijos y en el cambio de los valores (Tenti Fanfani, 2007:10-21).

La institución escuela decayó, el nivel educativo cambió, y las escuelas dejaron de ser formadoras y transmisoras de valores éticos, educativos y políticos, para transformarse en formadores de alumnos competentes en algunas determinadas áreas. A los alumnos se los comenzó a formar de manera parcializada y se olvidó

---

<sup>13</sup> Aguerro, Inés, cita a Minujin “tuvo en Argentina un efecto desconocido hasta ese entonces por esa sociedad: el crecimiento de la pobreza y, de manera concomitante, el surgimiento de lo que ha dado en llamarse “los nuevos pobres”, en ¿Puede la educación satisfacer en Argentina las expectativas de los pobres? En *Distintas Escuelas, diferentes oportunidades*, Editorial La Muralla, Madrid, 2002, p.233

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

que la vida de cada uno es un derrotero de aprendizajes en conjunto y no una parcialidad (Morín, E., 2003).

El rezago educativo fue en incremento y excluyó más que en otras épocas. Algunos docentes quedaron inmóviles ante los cambios, y continuaron con las prácticas estipuladas por las autoridades, pero las mismas eran mediocres y sin convencimiento. Mientras que otros docentes, los más propensos al cambio, trataron de actualizar los planteamientos, prácticas y estrategias para ayudar a mejorar la calidad de la educación que se necesita en esta época llena de complejidades y tan acelerada que se vive.

También debemos recordar que la escuela, además de la familia y la sociedad, supuestamente, es la que forma tanto en democracia, como en valores ciudadanos, en valores éticos y morales, en valores universales. Pero en la actualidad introduce lo que se llama eficiencia y progreso técnico, al igual que las economías y las competencias desde el punto de vista de la competitividad. Deja de lado la formación integral para apoyarse en la formación individual.

Al hablar de educación de mercado, se habla de competencias, de calidad y de equidad. Sería bueno educar en competencias de calidad y equidad a quienes no han tenido efectivas posibilidades, como es el caso de los jóvenes que se encuentran privados de la libertad.

Calidad y equidad no significa dar a todos lo mismo, sino dar a cada uno lo que más necesita, para fortalecerlo y hacer que en el futuro pueda afrontar las demandas a nivel personal y social. Estas demandas están ligadas con la formación ciudadana que se vincula directamente con la democracia y la equidad.

Especulemos respecto de la educación con vista al futuro, o sea dando a cada uno lo que en su medida necesite, por lo tanto, miremos a la educación como un mercado. Pero un mercado de valores éticos y morales, de integración, de sustentabilidad, donde se intercambian bienes y servicios, que hagan que cada niño, luego adolescente, pueda insertarse en la sociedad a la cual pertenece con

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

las armas suficientes para poder vivir una vida digna. Entonces: ¿Por qué el Estado no invierte en educación hasta el punto que todos los sectores tengan igualdad de oportunidades para el acceso a los distintos niveles socio-educativos? Esto ha sido porqué la política educativa quedo subordinada a la política económica dictada por entidades como el Banco Mundial y el Fondo monetario Internacional<sup>14</sup>.

Tengamos presente que la educación siempre fue una posibilidad de movilidad social y no debería dejar de serlo, pues si cada estado se ocupa de la educación en su justa medida, acordando con los diferentes sectores de la sociedad, se puede formar a un individuo integral y no un individuo imprescindible, habilitado en algunas competencias únicamente.

La educación es un derecho humano insustituible (Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 28; esta forma parte de la última reforma de la Carta Magna de la República Argentina), ¿no debería cada país considerar en cierta forma la educación como un bien económico?, que forme ciudadanos capaces de mantener una estructura ética y moral trabajando en pos del beneficio de su entorno, ya que la misma contribuye significativamente al desarrollo de una Nación.

Pensándolo de otra forma podemos decir que el principio de equidad requiere acciones concretas de los distintos sectores para enfrentar la pobreza y la desigualdad en el acceso a los recursos, nuevas tecnologías y conocimientos.

La escuela, supuestamente, tiene en todos los ámbitos la función principal de hacer que el alumno se desarrolle en todas sus capacidades, ya sean individuales o colectivas, para así poder participar activamente de la vida en sociedad.

Las políticas sociales, de salud y educativas han dejado ver carencias significativas en todo orden. Esto lo observamos en el potencial desaprovechado de los jóvenes con carencias de educación escolarizada, no solamente de

---

<sup>14</sup> Puiggrós, Adriana, *Qué pasó en la educación argentina*, Buenos Aires, Editorial Galerna, 2006 p.186

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

quienes están privados de la libertad, sino de la mayor parte de los jóvenes que conforman la sociedad. Los niños, adolescentes y jóvenes en muchos casos son excluidos de las escuelas por generar situaciones conflictivas (el chico problema), esto debido a que en las aulas encontramos diversos grupos culturales, con distinto capital cultural, otra forma de marginación en la “exclusión total”<sup>15</sup> los niños no ingresan a la escuela por el jardín sino directamente en el primer grado, eso ya los margina, la “exclusión temprana”<sup>16</sup> cuando los niños terminan la escuela primaria pero no llegan a terminar el secundario y la “exclusión por inclusión”<sup>17</sup> se ve tanto en primarias como en los siguientes niveles que la calidad educativa no es la misma, eso debido a que la escuela dejó en muchos casos de ser el ámbito donde se transmite el conocimiento para pasar a ser asistencialista. Las familias son diferentes, evidenciando otro conflicto y sumando las carencias económicas y de salud.

Por lo anterior acordemos educación para el Siglo XXI que incluya a los alumnos en los establecimientos escolares. Trabajemos con todo el potencial que tienen y formemos ciudadanos con la capacidad de trabajar, estudiar y vivir en democracia, haciendo uso de todas las virtudes que pueden desarrollar a través de la educación.

Así el adelgazamiento del Estado, particularmente el debilitamiento de sus políticas sociales (salud, educación y trabajo, entre algunas de ellas) han impactado en la polarización entre pobres y ricos, en la medida en que la falta de cobertura y satisfacción de condiciones de vida mínimamente decorosas, somete a las poblaciones a condiciones extremas, especialmente a la de los países periféricos. Tal es el caso de los menores infractores a la ley penal, quienes no han delinquido por placer, sino que la mayoría lo han hecho por padecer carencias, por ser excluidos desde temprana edad de la sociedad y de los

---

<sup>15</sup> Aguerro, Inés, Distintas escuelas, diferentes oportunidades, 2002, P.248

<sup>16</sup> Ídem anterior , p. 248

<sup>17</sup> Ídem anterior , p. 249

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

establecimientos educativos, por ser considerados “chicos problemas<sup>18</sup>”, sin pensar qué sucedía en el seno de sus hogares o en el medio donde vivían, si comían todos los días o si tenían zapatos para ir a la escuela. Muchas cosas no se piensan y pueden hacer la diferencia entre un niño que concurre a la escuela y otro que es excluido por faltas de las cuales él no es culpable.

La educación en el encierro es un tema del que se ha hablado desde el comienzo de las prisiones, para reeducar a quien ha cometido un delito o infraccionado a una ley. Esta metodología no ha tenido éxito, por un motivo fundamental: es inadecuada y de inferior calidad. (COSMAN, 1993).

Bujan, refleja en su obra que una forma de dominación y control, en nombre de la reeducación, es el aislamiento del castigado para controlarlo, esto tampoco dio resultados positivos (BUJAN, 1998:42-57).

Michael Foucault, refiere que las torturas fueron reemplazadas por las cárceles para modificar a los individuos, pero también nos dice que ha sido un fracaso. Quienes están presos tienden a reincidir, en vez de a disminuir su criminalidad. Pero tengamos en cuenta que no es lo mismo “delincuente” que “infractor a la ley”. El delincuente se distingue del infractor por el hecho de que es menos su acto que su vida lo pertinente para caracterizarlo.[...] La observación del delincuente debe remontar no sólo a la circunstancia, sino a las causas de su delito; buscarlas en la historia de su vida, bajo el triple punto de vista de la organización, de la posición social y de la educación, para conocer y comprobar las peligrosas inclinaciones de la primera, las enojosas predisposiciones de la segunda y los malos antecedentes de la tercera. (FOUCAULT, M. 2005:255). El delincuente se distingue también del infractor en que no es únicamente el autor de su acto (autor responsable en función de ciertos criterios de la voluntad libre y conciente) sino que está ligado a su delito por todo un haz de hilos complejos (instintos, impulsos, tendencias, carácter) (FOUCAULT, M. 2005:256)

---

<sup>18</sup> “chicos problemas” en Argentina se llama de esa forma a los alumnos que son conflictivos dentro y fuera del ámbito escolar.



## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

Mientras que Fernando Reimers dice que para la eficacia de la escolarización es necesario:

1. dirección profesional
2. visión y objetivos compartidos
3. ambiente de aprendizaje
4. concentración en la docencia y el aprendizaje
5. enseñanza intencionada
6. expectativas elevadas
7. reforzamiento positivo
8. supervisión del progreso
9. responsabilidad de los alumnos
10. colaboración de los hogares
11. la escuela funcione como una organización que pueda aprender

Ante lo desarrollado anteriormente, observamos que las reformas a nivel internacional ingresan a la agenda política la preocupación por la educación de calidad<sup>19</sup>, de equidad<sup>20</sup>, de participación<sup>21</sup> y de eficiencia<sup>22</sup> (BRASLASVKY, C. 1997:44). Se discute en todos los ámbitos, pero la educación sigue decayendo a nivel nacional. Muchos lo relacionan con las políticas de los gobiernos militares que antecedieron a la recuperación de la democracia.

Así mismo los problemas sociales, están en el discurso. Los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Muchos que estaban incluidos dentro de la clase media Argentina, eran los que tenían un trabajo y esto les alcanzaba para cubrir sus necesidades básicas, pero al quedar excluidos del circuito laboral, comenzaron a decaer socio-económicamente.

---

<sup>19</sup> Calidad está asociada a la eficacia. Naturalmente, su significación depende también de otra serie de especificaciones asociadas a necesidades y motivaciones de muy diversos actores". Braslavsky, C., 1997:p.44

<sup>20</sup> "Equidad, asociada a la igualdad. Pero en tanto este último concepto esta hoy día bastante desacreditado, debido a su asociación con la imposibilidad de <<subjetivación>>gracias a ciertas cuotas de razonable diferenciación, el primero es reivindicado en el terreno conceptual hasta por teóricos neoconservadores". Braslavsky, C., 1997:44-45

<sup>21</sup> "La participación está ligada con los derechos ciudadanos, hoy centro de la reflexión y de la acción de conjuntos crecientes de personas, y a la búsqueda de construcción de nuevas formas de representación y de legitimación frente a la crisis del sistema tradicional de partidos". Braslavsky, C., 1997:45

<sup>22</sup> "La eficiencia se vincula con el mejor uso de los recursos. (...) con la necesidad de un uso más eficaz de los recursos en beneficio de un mejoramiento de la calidad de vida de todos, es decir que es una necesidad social y comunitaria". Braslavsky, C., 1997,p.45

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

A fines de la década de 1980 la crisis afectaba todos los ámbitos, no hay trabajo, la migración interna se acrecienta desde el interior del país hacia las grandes urbes, esta se manifiesta de forma acentuada. Los cinturones de pobreza y el crecimiento de las “Villas Miseria”, como se denomina a este conglomerado de casas o asentamientos irregulares que crecieron en los alrededores de las grandes ciudades.

En el período de la década de 1980 también se comenzó a ver las carencias en educación, se proponen cambios y se nota con claridad el deterioro del Estado benefactor. La educación que fue, para la República Argentina y para Latino América en general, un bastión de movilidad social, decayó a pasos acelerados.

En cuanto a la economía, la Argentina paso por crisis importantísimas de hiperinflación (1989), privatizaciones 1991, se tomaron medidas estabilizadoras en pos del modelo que apuntaba a la globalización, donde la educación no quedaba exenta de esta problemática.

Ante este estado de crisis se comienza a trabajar en una reforma educativa que finaliza con la sanción de la Ley Federal de Educación en 1993. En esta ley vemos claramente la influencia de los organismos internacionales que proponen desde su mirada centralizadora, la descentralización, sin tener en cuenta las características socio-políticas y las tradiciones educativas locales (FILMUS, D., 1997:58). En esta ley aparecen por primera vez dos términos importantes: **calidad y equidad**.

Se habla de la educación y de lo que es la educación. Se llega a la conclusión que la educación es un conjunto de actitudes del **ser**, donde una parte es **saber hacer** y otra es **saber ser**. Esto también es parte de las políticas públicas. Veamos cómo evolucionaron dichas políticas según el paso de los años:

1. Años 60-'70: Dificultades en el modelo de Estado de Bienestar (Déficit de resultados). Análisis comparativo de estado de providencia.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

2. Años `80: Periodo de crítica (corporativismo, burocratización). Agendas gubernamentales (actores influyentes).
3. Años `90: Respuesta neoliberal (privatizaciones). Eficiencia de la gestión pública. Evaluación de la acción pública.

En los años '90 el Estado dejó de ser de bienestar, constituido solamente por el territorio, la población y la autoridad, dedicado a la integración social y política de la población bajo modalidades y condiciones variables<sup>23</sup>, para pasar a ser un Estado moderno, constituido por procesos culturales, estructuras superpuestas, crisis de dudas, heterogeneidad y una marca sobresaliente por parte de éste del uso legítimo de la violencia física sobre un territorio determinado<sup>24</sup>

En torno a esta nueva situación se redefinen las políticas públicas y también se define de distintas formas el término política, dependiendo de donde se aplica el mismo (André-Noël Roth, 2002).

1. La política como ámbito del gobierno (**polity**)<sup>25</sup>
2. La política como organización y control de poder (**politics**)<sup>26</sup>
3. La política como designación de propósitos y programas de autoridades públicas (**policy**)<sup>27</sup>

De estas acepciones, la última, está íntimamente relacionada con la política educativa, por lo tanto, es a la cual se referirá este trabajo.

---

<sup>23</sup> André-Noël Roth Deubel, Políticas Públicas. Formulación implementación y evaluación, Bogotá, Edic. Aurora 2006 p.20

<sup>24</sup> Ídem anterior, p. 21

<sup>25</sup> Polity en idioma ingles, significa en español: política como ámbito de gobierno

<sup>26</sup> Politics en idioma inglés, significa en español: actividad de organización y lucha por el control del poder.

<sup>27</sup> Policy en idioma inglés, significa en español: designación de propósitos y programas de autoridades públicas

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Esta “política como designación de propósitos y programas de autoridades públicas”, ha de ser constituida por determinados objetivos, teniendo en cuenta los medios y acciones a realizar, para finalmente obtener resultados.

Por efecto de la globalización el mundo está en permanente cambio, y por ende la educación también debe cambiar, debiendo ir ambas juntas y creándose y recreándose de forma dinámica. Ante estos cambios, en la década de 1990 se opta en la República Argentina por reformar la Ley de Educación N° 1420. Esto ocurre ante la protesta de muchos sectores, pues la Ley que se pretende sancionar está basada en la Ley de Educación Española, recomendada por el Banco Mundial y el equipo ministerial del Presidente Menem aunque esta había fracasado en España y no teniendo en cuenta las características particulares de la Argentina.

Por otro lado también es criticada por dar como consecuencia que coexistan distintos sistemas, cierre de escuelas secundarias, primarización de los años iniciales del secundario, cierre de opciones diversas de enseñanza técnica, eliminación de clases de idioma incluyendo a los docentes, deterioro de la educación de adultos, educación especial y la educación artística, falta de preparación de los directores de primaria para supervisar a profesores de media y de los docentes de nivel primario para atender a población adolescente<sup>28</sup>.

No obstante lo anterior, en 1993 se sanciona una nueva ley llamada Ley Federal de Educación. Debido al rotundo fracaso de la misma, diez años después (2003), se pone en marcha un nuevo proceso de reforma, llamando a toda la comunidad a participar de una propuesta para una nueva ley educativa.

Esta nueva Ley de Educación fue sancionada en el año 2006 y en la misma intervinieron agentes sociales como: comunidad, clero, alumnos, padres, docentes, directivos de centros educativos, auxiliares docentes, empresas, instituciones intermedias, etc. En dicha Ley, se logró por primera vez que la

---

<sup>28</sup> PUIGGRÓS Adriana, *Qué pasó en la educación en Argentina*, Buenos Aires, Galerna, 2006 pp.187-192

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

“educación en el encierro<sup>29</sup>” fuera incluida de forma explícita dentro de la misma, hasta esta fecha estaba escrita en forma muy sutil, como lo referí en el Capítulo I página 10.

Cuadro comparativo sobre las distintas leyes de educación. Fuente: propia

<b>LEYES ITEMS</b>	<b>LEY DE EDUCACIÓN Nº 1420  (1882)</b>	<b>LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 24195  (1993)</b>	<b>LEY DE EDUCACIÓN Nº 26206  (2006)</b>
<b>AÑOS DE EDUCACIÓN</b>	Educación Básica de 6 años	Educación Básica Ciclada (3 ciclos de tres años)	Educación Básica de 6 años
<b>OBLIGATORIEDAD</b>	6 años	Sala de 5 años de Jardín de Infantes hasta 9° año.	Sala de 5 años de Jardín de Infantes hasta finalizar el secundario.
<b>PARÁMETROS EDUCATIVOS</b>	Formación de la identidad Nacional	Contenidos	Competencias
<b>FORMA DE LA LEY</b>	Consensuada	No fue consensuada	Consensuada
<b>TIPOS DE EDUCACIÓN</b>	Educación general. Cuaderno único. Formación	Educación de adultos (en general). Hay formación superior	Educación de adultos (especificidad educación en el encierro)

<sup>29</sup> Ley 26206 de educación nacional, Capítulo XII Educación en contextos de encierro, Arts.55 a 59 incl. República Argentina.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

	<b>docente normalista</b>		<b>No hay formación específica.</b>
<b>BASE DE LA LEY</b>	<b>Modelo económico agro-exportador</b>	<b>Copia del modelo español</b>	<b>Estrategia de debates y consultas en varias etapas.</b>
<b>ACEPTACIÓN DE LA LEY</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>

La educación en la actualidad en Argentina está siendo impulsada por la nueva Ley de Educación y pasará algún tiempo para tener resultados, pero algo que sí es determinante es que siempre se está luchando para conseguir una educación con calidad y equidad para todos los habitantes del territorio argentino. Este es el caso de que en la nueva Ley de educación que ha incluido un capítulo especial para la educación en privados de la libertad. Por ello en el capítulo siguiente comenzaremos a conocer el contexto de la situación educación en el encierro y todas sus complejidades.

### **CAPÍTULO III – EL MENOR INFRACTOR**

En este capítulo comenzaré por hacer un acercamiento a los menores infractores y su contexto familiar y social para luego continuar con la institución cerrada, el lado interno de la institución cerrada, la escuela que funciona dentro de la institución cerrada, los materiales didácticos que se utilizan y las medidas de seguridad que se cumplen

#### **III.1.- EL MENOR INFRACTOR Y SU CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL**

La familia y todo el contexto que rodea a los menores infractores es muy importante desde el punto de vista del ser humano, que se produzca y reproduce según su entorno social.

Alrededor de todos los seres humanos se producen cambios en forma continua, y se acentúan aún más dentro de la franja de menores infractores. Por un lado, cambios en el sistema escolar, donde la institución escuela se dedica y fundamenta en favorecer la igualdad de oportunidades y la movilidad social; por otro lado, en el seno de la familia, donde su estructura cambia paulatinamente, afectando la relación entre los menores y el lugar que van a ocupar en la sociedad.

Pensando esta realidad desde la óptica de la globalización, observamos que las brechas sociales se incrementan cada vez más. Existe rezago en la educación y en el desarrollo científico. Crece el trabajo informal, hay más corrupción y menos seguridad. Los jóvenes sufren las promesas que reciben a través de los medios de comunicación, de la escuela y de la propia política, constatando que no logran acceder a los bienes de consumo tan promocionados en los distintos medios de comunicación tales como televisión, radio, internet, entre algunos de ellos (HOPENHAYN, 2000). Al no poder acceder a estos bienes de consumo, algunos jóvenes llegan a transformar su realidad y se vuelven infractores a la ley.

Además recordemos que es necesaria la producción, para que se conforme la reproducción de una sociedad (GIDDENS, 2001).

Dentro del entorno social es muy relevante el papel que juega la Institución cerrada y la escuela que en ella funciona, la que tiene características especiales en cuanto a su seguridad y los materiales didácticos que se utilizan.

### ***III.1.1.- La Familia del menor infractor***

La familia cumple un rol fundamental dentro de la situación de encierro que viven los menores infractores. Muchos son los casos de familias mono-parentales, padres ausentes, la madre a cargo del alumno, pero con todas las dificultades para poder asistirlo bajo circunstancias especiales, ya que los responsables de los jóvenes se encuentra sin trabajo o con trabajos informales que apenas alcanzan para el sustento de los hijos más pequeños. La familia, primer lugar de socialización de estos alumnos, no ha estado presente desde su más tierna infancia.

Ante esta situación muchos hogares están formados por una madre y por hijos de diferentes padres, ocasionando en algunos casos distintos tipos de violencia dentro del núcleo familiar, lo que provoca la huida de algunos hijos ante tan cruel situación. Una vez que los jóvenes se desvinculan de su hogar, la familia como tal desaparece, y los menores comienzan a relacionarse con lo más bajo de la sociedad, llegando a correr grandes peligros al estar en contacto con drogas, delincuencia y expuestos incluso a perder la vida.

La familia es el primer ámbito educativo, y como tal es la encargada de enseñar al joven a conducirse en forma independiente y con responsabilidad, de enseñarle quien es, para luego poder interactuar con otros en equilibrio, y quien le enseña a hacer de la sociedad que lo rodea en forma inmediata su comunidad de vida. Si la familia fracasa en éste propósito, el menor deja de sentirse perteneciente a un grupo y por lo tanto se fractura su sentido psicológico, social, moral, (el que se



forma desde su infancia), repercutiendo así en su adolescencia, que es una etapa de cambios profundos para el mismo (Bernal, 2005).

Teniendo en cuenta que la familia es la unidad primaria de una sociedad, y ésta se está desmembrando a pasos agigantados, deberemos vencer grandes dificultades para que estos menores logren reinsertarse en la sociedad, ya que no cuentan con el primer eslabón de la educación que es la familia.

### ***III.1.2.-El contexto social del menor infractor***

Los menores que se encuentran privados de la libertad, en general provienen de poblaciones marginales, donde no tienen servicio de salud, educación, seguridad, agua corriente, gas natural, cloacas, electricidad, asfalto, etc.

Teniendo en cuenta el contexto social de estos jóvenes, observamos que la mayoría proviene del conurbano bonaerense<sup>30</sup>, donde se encuentran poblaciones con carencias de toda índole, como por ejemplo:

- **Habitacional:** las viviendas son precarias, sin los servicios básicos que son de suma importancia para una buena calidad de vida, tales como: agua corriente, cloacas, gas natural, electricidad (esto último sí lo obtienen, pues la mayoría se conecta ilegalmente al servicio de electricidad, “se cuelga<sup>31</sup>” de la red, pudiendo en algún momento ocasionar la muerte de las personas cuando realizan tal maniobra). Las construcciones son en su mayoría de láminas de cartón o chapas, muy pocas de ladrillo y hacinadas unas con otras.
- **Salud:** los servicios de salud públicos se encuentran muy distantes de los lugares habitacionales y prácticamente es imposible el paso de ambulancias o médicos en casos de emergencia. Sus calles son de tierra y

---

<sup>30</sup> Conurbano bonaerense: se denomina así a las poblaciones que se encuentran en el anillo inmediato a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>31</sup> “se cuelga” en lenguaje coloquial en Argentina se denomina a la acción de quienes se conectan en forma ilegal a la red de electricidad

de difícil acceso. Además estas familias, por su condición económica, no tienen acceso a servicios de medicina privada, pudiendo obtener solamente asistencia médica en los hospitales públicos, los que tienen muchas deficiencias.

- **Trabajo:** los padres de estos jóvenes muchas veces no cuentan con un trabajo estable, son jornaleros ó realizan “changas”<sup>32</sup>, debido a su baja capacitación. Algunos se dedican a la construcción, pero su labor esta fuera del marco de la ley de trabajo, y por ende mal pago y sin prestaciones ni beneficios. Muchos de los mismos roban como medio de sustentación familiar, además un gran porcentaje sufren algún tipo de adicción, por lo que son un mal ejemplo para la formación de sus hijos.

Las madres en su mayoría realizan trabajos de empleada doméstica o simplemente se dedican a la crianza de sus hijos. Muchas madres son el sostén de la familia y han pasado por la dolorosa situación de tener que criar solas a sus hijos, que generalmente son de más de un padre.

- **Cultura y Educación:** Las familias son de muy bajo nivel socio-cultural. La cultura desarrollada en estos grupos es contraria a las tendencias de la sociedad moderna. Las escuelas que se emplazan dentro de estas zonas carenciadas (“villas miseria”<sup>33</sup>), cuentan con bajos recursos, son asistencialistas, con edificios precarios, falta de materiales didácticos y falta de personal especializado (ej.: gabinetes psico-pedagógicos), y frecuentemente sufren daños y robos realizados por grupos marginales vecinos.

---

<sup>32</sup> “changas”: En la República Argentina se denomina así al trabajo que se realiza por horas, de característica informal, sin ningún tipo de beneficio social y previsional. Por lo general es un trabajo mal remunerado.

<sup>33</sup> “villas miserias” término usado en la República Argentina para nombrar a los barrios muy carenciados y generalmente con las necesidades básicas insatisfechas.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

En estas comunidades marginales, los docentes y los médicos son recibidos de buena manera. Estos profesionales son muy estimados y protegidos por los habitantes de las mismas. En algunos casos los docentes que allí son destinados no cuentan con la preparación suficiente para atender la problemática de la población. Lo mismo ocurre en los ámbitos cerrados. Para poder cumplir un papel de formadores, los docentes deben estar preparados adecuadamente, para ello se debería incorporar una especialización dentro de la carrera de magisterio para aquellos docentes que decidan trabajar en instituciones cerradas o en poblaciones marginales extremas.

Dentro de la comunidad de origen de los menores infractores, se ve a diario deambulando personas con armas, vendiendo drogas, ofreciendo sexo, etc. Ante estas situaciones, muchos jóvenes ven la posibilidad de conseguir dinero fácil y se entrelazan con personas mayores que los inician en los distintos tipos de delitos. Algunos jóvenes desde niños fueron introducidos en la droga en diferentes etapas, primero inhalando pegamentos, luego fumando marihuana, más tarde consumiendo alguna droga más fuerte, y con el transcurso del tiempo algunos comienzan a robar para conseguirla, ó bien se transforman en vendedores . Otros, se asocian con mayores y cometen diferentes delitos (ej.: robo, secuestro, etc.), pudiendo en muchos casos ocasionar hasta la muerte de sus víctimas, ya que generalmente cuando delinquen se encuentran bajo el efecto de sustancias prohibidas.

Como lo refiere Tenti Fanfani, “las condiciones de vida de la exclusión hacen estragos en el proceso de subjetividad de los jóvenes”. “...se ha roto el lazo entre el presente y el futuro...” (Tenti Fanfani, 2007)

### ***III.1.3.- La institución Centro Cerrado Almafuerde***

El Instituto de Máxima Seguridad Almafuerde, hoy Centro Cerrado Almafuerde, está dentro de las denominadas “instituciones totales” (GOFFMAN, 1998). Se encuentra enclavado dentro de la localidad de Melchor Romero, aproximadamente

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

a unos 20 kilómetros del centro de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Depende de la Subsecretaría del Menor y la Familia, y en él se encuentran alojados aproximadamente cuarenta jóvenes comprendidos entre los dieciséis y veintiún años de edad. Estos jóvenes poseen causas penales graves.

El edificio consta de tres pabellones denominados según su ubicación: derecho, izquierdo y central, los dos primeros tienen celdas-habitación separadas, y el central tiene celdas-habitación compartidas (Pabellón de Conducta).

Las celdas-habitación individuales tienen paredes de ladrillo revocado y pintado, piso de granito, y constan de tarimas para dormir, mesa y banco, una ducha y baño tipo letrina. Mientras que las celdas-habitación compartidas del Pabellón Central tienen camas superpuestas, y disponen de baños tipo letrina y duchas en un área común, además de un espacio destinado a comedor y esparcimiento.

Todos los pabellones tienen luz eléctrica, calefacción por losa radiante, conexión de televisión por cable, esto último en espacios determinados (sala de recreación).

En la entrada del Pabellón Central se encuentran los salones de clase que describiré más adelante. Estos salones de clase también son utilizados por los alumnos del Pabellón Central los días de visitas para recibir a sus familiares.

De los tres salones que mencioné, en uno de ellos funciona la clase de computación (clase impartida por un docente de la Subsecretaría del Menor y la Familia) donde los jóvenes aprenden a trabajar con computadoras y elaboran material para la revista Seguir Soñando, que se publica en versión impresa y en versión digital [www.educared.org.ar/periodismo/seguirsoniando](http://www.educared.org.ar/periodismo/seguirsoniando) .

En los otros dos se desarrollan las clases formales correspondientes a la educación básica impartida por docentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con Maestros Especializados en Educación Primaria y luego con la Especialización en Jóvenes y Adultos.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

Antes de entrar al Pabellón derecho hay un pasillo que nos lleva al gimnasio, allí, tanto los jóvenes internados, como el personal que presta servicios en la institución, jóvenes de otras instituciones de características similares y jóvenes de la comunidad cercana al lugar, compiten en torneos de fútbol organizados por los responsables del área de educación física, para que los jóvenes tengan dentro de la institución la posibilidad de interactuar con pares, asistentes, autoridades y personas ajenas a la institución, dando la oportunidad de relajarse y compartir momentos agradables. Estos torneos siempre son una fiesta, y se nota el clima de buena camaradería entre todos.

Hacia la derecha antes del ingreso al gimnasio, encontramos una puerta que nos lleva a tres dependencias, la primera es un lugar de reuniones del equipo técnico (psicólogos, sociólogos, asistente social, etc.) con los jóvenes internados. La siguiente es la oficina del equipo técnico, y la última es el salón de reuniones de los docentes, que también funciona como salón de clase donde se desarrollan las clases de Comunicación Social a cargo de un docente de la Subsecretaría del Menor y la Familia por la mañana, y por la tarde, como salón de clases de apoyo a los alumnos que más lo necesitan.

Pasando el Pabellón Derecho nos encontramos con las dependencias de cocina, economato, lavandería y panadería. Allí los jóvenes prestan servicios tanto en cocina, ayudando a preparar los alimentos para toda la institución, como en lavandería y economato. En la sección panadería algunos han aprendido el oficio de panaderos y pizzeros, también elaboran en algunos momentos tortas<sup>34</sup>, facturas<sup>35</sup>, etc., para la institución y para los cumpleaños de los jóvenes alojados en la misma, siempre coordinados por docentes, sean éstos de la Subsecretaría o pertenecientes al Ministerio de Educación.

---

<sup>34</sup> "tortas" en Argentina, es el equivalente a "pastel" en México

<sup>35</sup> "facturas" en Argentina, es el equivalente a "pan dulce" en México

### ***III.1.3.1.- El lado interno de la Institución. Su enfoque.***

Muy importante y fundamental es la forma en que se dirige dicha institución. Si bien se siguen las normas de seguridad y se respetan como tal, actualmente los docentes podemos trabajar en forma libre, proponiendo siempre el compartir las actividades entre las dos instituciones, la del Centro Cerrado Almafuerde y la del Centro de Educación de Adultos, que funciona dentro de dicha institución.

Cabe mencionar, que antes de la actual Dirección del Centro Cerrado Almafuerde, las políticas respecto del trato a los menores eran rígidas, imposibilitando el trabajo de reinserción de los jóvenes en cuestión.

El actual proyecto institucional es “formar para el afuera”, y lo que hace el Centro de Educación de Adultos es apoyarse en ese proyecto para trabajar juntos dentro de la institución con el mismo fin, que es la reintegración del joven a la sociedad.

Aunque en un primer momento el proyecto no fue aceptado por todos y se ponían trabas, con el correr del tiempo se logro la flexibilidad necesaria para hacer que las actitudes rígidas se transformen en amenas. Mucho personal fue renovado y con el tiempo el grupo se consolidó y actualmente forma parte de un proyecto con fines de crecimiento para todos.

El trabajo del equipo educativo no es fácil, existen momentos de tensión, de desolación, momentos en los que se podría bajar los brazos, pero la fuerza del grupo hace que los malos momentos se sufren más fácilmente. El apoyo de los docentes y Directivos basado en la confianza en el proyecto, estimulan a continuar con el mismo. El apoyo de las autoridades de las dos instituciones avala el desempeño de los docentes y apuestan al trabajo en equipo y coordinado, esto hace que con el correr del tiempo el proyecto se consolide.

Hay muchas carencias, sobre todo de recursos (económicos, de personal profesional, materiales didácticos, etc.), las que deben ser atendidas a la brevedad posible por el Ministerio de Educación, para dar cumplimiento a las leyes que rigen en la República Argentina, que establecen que “la Educación es obligatoria”, y por

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

lo tanto debe ser gratuita. Entonces el estado debe hacerse cargo de que se cumpla la ley en las mismas condiciones para cualquier alumno que concurra a las aulas en todas las escuelas de la nación.

Este tipo de establecimiento es considerado de Máxima Seguridad, un lugar difícil, una institución total. Cualquier tipo de abordaje socio cultural educacional es visto como imposible. Años atrás, los menores infractores estaban encerrados y se los olvidaba como ser humano, se lo aislaba. Con la apertura institucional reflejada por las nuevas autoridades, los jóvenes privados de la libertad por causas penales, actualmente tienen acceso a una educación de mejor calidad que les puede ser de provecho para que una vez egresados de la institución, tengan una herramienta más para poder reinsertarse en la sociedad, una vez cumplida la sanción recibida según la falta cometida.

Los alumnos trabajan en un ámbito más humano, utilizando todos los componentes que los mantienen en contacto con el afuera, con las normas y las reglas, que los hacen crecer y saber diferenciar los errores cometidos, para poder una vez obtenida la libertad, interaccionar con el resto de la sociedad que los excluyó a una edad muy temprana.

Mientras que el encierro deshumaniza al ser humano, las buenas relaciones y la interacción con otros los humaniza. Teniendo en cuenta la resiliencia<sup>36</sup> de cada uno, con gran esfuerzo y trabajo, es posible su reinserción. Para ello es necesario enfatizar las dimensiones de la autoestima, los vínculos afectivos, la creatividad y el humor y finalmente la red social e ideología personal<sup>37</sup>.

El ser humano por definición no es malo, y menos cuando ha faltado a la ley por todas las carencias que arrastro en su corta vida (Rousseau, J.J., 1972). Todo ser humano tiene derecho a la educación, a relacionarse, a expresarse, a conocer,

---

<sup>36</sup> **Resiliencia:** Es La capacidad humana para superar las adversidades Según Edith Grotberg, los factores resilientes interactúan para facilitar la adaptación del individuo. Establece tres niveles para que la persona pueda superar las dificultades: fortaleza interna, soporte social y habilidades personales (Sitada por Gaitán Rossi, P. en DIDAC 48/ Otoño 2006:46-53)

<sup>37</sup> Llobet, Valeria, *“La promoción de resiliencia con niños y adolescentes”*, 2005, pp.12-13

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

hacer y crecer. El hecho que haya caído en la marginación, no lo hace descartable.

A pesar que estos jóvenes provienen de poblaciones con grandes carencias, si se los orienta adecuadamente, los mismos pueden tener acceso a una nueva oportunidad de vida, sobre todo cuando apenas cuentan con pocos años de vida, como es el caso de estos jóvenes que tienen una edad promedio de dieciocho años. Quizás esta podría ser su última oportunidad de terminar sus estudios primarios, luego secundarios, y así poder conocer y vivir otra realidad que no es la que han tenido hasta el presente.

La educación escolar no es suficiente garantía para que estos jóvenes tengan un proceso de inserción social y que les permita la integración a la comunidad con la capacidad de lograr una movilidad social, pero les brinda más posibilidades de acceder a ella y llegar a obtener un trabajo digno, para que al salir en libertad no tengan que volver a cometer delitos para sobrevivir.

### ***III.1.4.- El Centro de Educación de Adultos Nº 714 dentro de la Institución Cerrada***

Así como describí la Institución Cerrada, la escuela que funciona en su interior es un Centro de Educación de Adultos dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, perteneciente a la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Este Centro de Educación es un anexo de otro que se encuentra dentro de la comunidad vecina a la Institución Cerrada.

Si bien la población del Centro Cerrado Almafuerde es de aproximadamente 40 jóvenes, solo asisten al Centro de Educación de Adultos quienes no han concluido su educación primaria (entre 15 y 20 alumnos). La cantidad de alumnos permitidos dentro del salón de clase es como máximo de 4 alumnos (por razones de seguridad), por la mañana ó la tarde según corresponda.



## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

A la entrada del Pabellón Central o de Conducta se encuentran los salones de clase, que tienen las características de celdas, son de nueve metros cuadrados aproximadamente, con una puerta de seguridad que al entrar el docente se cierra por fuera, y dos ventanas tipo batiente con rejas de seguridad.

En los salones de clase hay cuatro mesas de cemento con sus respectivos bancos y una más pequeña al frente, también con su banco, que cumple la función de escritorio del docente. A espaldas del docente hay colocado un pizarrón (único elemento que distingue que es un salón de clases). Sus paredes son grises y la iluminación siempre parece escasa, por el color de las paredes.

Las clases de los alumnos se desarrollan de lunes a viernes en los horarios de 8:30 a.m. hasta 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. hasta 16:30 p.m.

El calendario escolar es el mismo que la Dirección de Cultura y Educación fórmula para todas las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Para la planificación escolar se utilizan los Contenidos Básicos Comunes (C.B.C.) y se los adapta para la problemática de menores en el encierro.

Cada docente a cargo de un curso confecciona un registro de asistencia, un legajo por alumno y elabora informes de los avances de cada alumno para ser dirigidos a los respectivos juzgados, cada vez que éstos los soliciten.

A cargo del servicio educativo se encuentra un docente, designado por puntaje y siendo titular del servicio. El docente a cargo depende directamente de la Jefatura de Región a cargo de un Inspector Jefe del Área de Adultos y Formación profesional.

Dentro de la Institución Escuela se llevan a cabo todas las actividades de un establecimiento educativo conforme a lo estipulado por las autoridades educativas, respondiendo a los lineamientos curriculares de Educación de Jóvenes y Adultos de la provincia de Buenos Aires.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Al comienzo de cada año lectivo el docente a cargo del servicio, en conjunto con los demás docentes, elaboran el Plan Educativo Institucional (PEI), teniendo en cuenta el Proyecto de la Institución Cerrada que alberga la escuela.

Luego de consensuado el PEI, cada docente elabora los lineamientos de acuerdo a este documento y trabaja con los alumnos de acuerdo a los requerimientos de cada uno.

Hay que hacer énfasis, que en los últimos años se está trabajando en la Institución Escuela en relación a lo extramuros, esto es fundamental para acercar al conocimiento de los alumnos la otra cara de la sociedad, que no han llegado a conocer pese al tiempo que permanecieron dentro de ella. Recordemos que los mismos están desarrollando sus actividades en una institución total y que es reducida la posibilidad que tienen de trabajar con el exterior. Toda la comunidad educativa se encuentra intramuros, por lo que el contacto con el afuera es todo un desafío.

Todas las actividades que diseñan los docentes, además de sustentarse en los lineamientos curriculares, tienen el sentido de hacer que el alumno se sienta motivado y con ganas de participar, para ello los docentes van releendo las respuestas de los alumnos y reformulando las tareas. Hay que tener en cuenta que este grupo reducido de alumnos se encuentra albergado en una institución total, y que los mismos tienen una muy baja autoestima y son extremadamente vulnerables.

Esta escuela es el nexo más próximo que tiene el alumno con el exterior, aquí se desarrollan actividades de comunicación, de suma importancia en relación al trato con el otro y los otros. Estas prácticas fortalecen al alumno y lo preparan en alguna medida para el egreso de la institución.

### **III.1.4.1.- Los materiales didácticos**

Los materiales didácticos con que se cuenta no son de óptima calidad, pero la destacada labor docente hace que todo sirva y se reciclen para la tarea educativa. Los docentes recuperan libros que ya no son utilizados por alumnos de otras escuelas y los utilizan para la práctica diaria. Además algunas editoriales colaboran con textos y la Subsecretaría del Menor y la Familia aporta la mayoría del material que usan los alumnos tales como cuadernos, lápices, mapas, carpetas, hojas, etc. A su vez la Dirección General de Cultura y Educación hace lo propio generalmente una vez al año.

Los materiales que se utilizan deben reunir ciertas condiciones:

- a)** los cuadernos de clase no pueden ser engrapados, estos deben ser cocidos
- b)** los lápices negros deben cortarse al medio, no pueden tener goma de borrar en el extremo, por la chapa que la sostiene
- c)** las lapiceras constarán de su “tanque de tinta”<sup>38</sup> pero del recubrimiento exterior solo podrán tener unos cinco centímetros.
- d)** los mapas a utilizar en la pizarra no pueden tener metales o maderas
- e)** los instrumentos de geometría son controlados estrictamente por el personal de seguridad.
- f)** los fibrones<sup>39</sup> de pizarra deben ser del tipo “al agua” (sin solventes).
- g)** Las tijeras deben ser de punta redonda y con un solo ojo
- h)** los periódicos ingresados no deben contener noticias policiales

---

<sup>38</sup> Tanque de tinta equivale a decir en México “reposito de tinta”.

<sup>39</sup> Fibrones equivale a decir en México “plumones”.

### ***III.1.4.2.- La seguridad dentro de la institución escuela.***

Los docentes de la escuela que funciona dentro del Centro Cerrado Almafuerte deben cumplir con las normas de seguridad que estipule la institución.

Para llegar al salón de clases el docente traspasa los siguientes dispositivos de seguridad: dos rejas en la entrada, una puerta en el recinto previo a la entrada a enfermería y oficinas de coordinación, una reja más con cierre eléctrico de acceso a un pasillo, dos puertas con “cerraduras ciegas”<sup>40</sup> de entrada y salida a un salón de visitas que se debe cruzar en forma inevitable, una puerta de ingreso a la sección escuela – pabellón central, y una puerta de seguridad del salón de clase, la que al ingresar los alumnos y el docente permanece cerrada hasta la finalización de la clase.

Estos criterios de seguridad son los reglamentarios dentro de la institución cerrada y aceptadas por maestros, alumnos, asistentes de minoridad, pero ante la mirada del docente es una forma más de acentuar la reproducción de las desigualdades.

Además se deben cumplir con los siguientes requisitos:

### ***III.1.4.3.- Los docentes:***

- a) Estar en la institución media hora antes del inicio de las clases
- b) No se pueden ingresar teléfonos celulares
- c) No está permitido ingresar con alhajas
- d) No se puede ingresar con elementos corto punzantes tales como: tijeras, compás, sacapuntas, clips, etc. (únicamente se acepta bajo control del jefe de guardia).
- e) Se revisan todos los materiales que se ingresan
- f) No se puede utilizar ropa provocativa (por ejemplo: ropa escotada, polleras<sup>41</sup> cortas)
- g) Los elementos que ingresa el docente son inventariados al inicio y fin de

---

<sup>40</sup> Cerraduras ciegas equivale a decir que se abren únicamente con llave no poseen manija.

<sup>41</sup> Polleras en Argentina, equivale a decir en México “faldas”.

clase.

- h) No puede ingresar ningún elemento al salón de clases que no sea específico de la labor del día.

### **III.1.4.4.- Los alumnos:**

- a) Son revisados antes de ingresar al salón de clases y al egreso del mismo.
- b) Puede llevar tarea a su celda siempre que el material este fiscalizado por un asistente de minoridad.
- c) Puede tener en su celda un lápiz, una lapicera, lápices de colores, una goma de borrar (todo en tamaño pequeño).

Lo anteriormente expresado son algunas de las medidas de seguridad que se toman para el control de los alumnos, los docentes y el material didáctico que se utiliza dentro del aula.

Todo lo expuesto anteriormente, nos da un panorama amplio sobre la reproducción de desigualdades (Bourdieu, P., 1977). La escuela, en lugar de disminuir la brecha entre la educación que recibe la población de clase media y clase baja, la reproduce; en otras palabras, prepara sin preparar.

La familia muchas veces se encuentra incapacitada para mostrar y formar al joven dentro de un “habitus” que lo acerque a un nivel superior de status social.

Tanto la escuela como la familia, no han sabido - podido educar y contener al joven, por lo tanto cuando éste llega a una institución cerrada está excluido del medio social, de la escuela y de la familia.

Todas las transformaciones que sufrió el joven antes de llegar a una institución cerrada lo marginaron de tal forma que se encuentra vulnerable a cualquier acontecimiento que le toque vivir. Con esta realidad se enfrenta a la institución cerrada y a la institución escuela que funciona dentro de la misma. Es en ese preciso momento cuando se deben arbitrar todos los medios necesarios para

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

poder asistir al joven desde todas las aristas, haciendo todo lo posible para que éste desee insertarse en la sociedad que tempranamente lo excluyó.

En este punto es donde la calidad educativa debe estar bien afianzada para poder dar a cada uno lo que más necesita, y no dar a todos lo mismo (principio de equidad). Esta manera de actuar desde una visión prospectiva es una forma más de disminuir las diferencias entre la educación recibida por diferentes clases sociales.

Ahora sí, ya tenemos un panorama más explicativo de las circunstancias que rodean a un joven infractor a la ley penal, ahora seguiremos en el siguiente capítulo con lo referente a los contenidos curriculares y como se desarrollan las clases en un centro educativo que funciona en una institución cerrada.

### **CAPÍTULO IV - LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS**

En éste capítulo desarrollare los temas referidos al plan curricular; los contenidos del mismo, comparando el plan regular y las adaptaciones necesarias para su aplicación a la educación de jóvenes en situación de encierro. Finalmente, abordare el tema de educación para la reinserción y el trabajo.

#### ***IV.1.- El plan curricular, los contenidos, su aplicación***

El plan curricular que se utiliza en la educación de jóvenes privados de la libertad es el de Educación de Jóvenes y Adultos según lo estipulado por la Dirección General de Cultura y Educación, (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina.

El Plan mencionado es el correspondiente a la Educación General Básica (EGB) adaptado por los propios docentes a la educación de adultos, esto debido a la falta de contenidos específicos para este segmento de la población educativa en el encierro.

El mismo fue establecido luego de la Reforma Educativa de 1993, llamada Ley Federal de Educación, cuya característica principal es la flexibilidad para su aplicación y la autonomía que tiene cada institución para ponerlo en práctica y comprende tres ciclos de enseñanza de tres años cada uno.

El Plan Curricular abarca los contenidos básicos que todos alumnos deben tener al egresar del sistema educativo formal correspondiente a la EGB, en las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Artística e Idioma Inglés, áreas fundamentales para la interacción de los alumnos con el mundo que los rodea.

La pretensión de estos contenidos es que los alumnos desarrollen las siguientes competencias en las áreas correspondientes:

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

- a) **Lengua:** puedan expresarse y argumentar en forma oral y escrita distintos tipos de textos, escribir textos extensos y complejos, participar en diálogos con compañeros y en situaciones de la vida cotidiana con fluidez.
  
- b) **Matemática:** realizar las 4 operaciones básicas con números enteros, racionales y otros, trabajar con proporciones, con símbolos, reconocer los conceptos de variable, igualdad, desigualdad, etc., calcular perímetros, áreas y volúmenes, interpretar información estadística y poder explicar su desarrollo.
  
- c) **Ciencias Sociales:** relacionar elementos de la política, la sociedad, cultura y medio ambiente, poder explicarlos y reconocer distintos tipos de organizaciones, poder elaborar juicio propio, conocer y respetar los derechos humanos, conocer la constitución nacional, deberes, derechos y garantías de los ciudadanos.
  
- d) **Ciencias Naturales:** entender los procesos de cambio en el medio ambiente, conocer el origen y la evolución del Universo, mejorar la calidad de vida a través de la conservación del medio natural, reconocer sus cambios corporales y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y abuso de drogas.
  
- e) **Educación Física:** práctica de deportes en equipo, organización y participación en eventos, reglamentos deportivos, ventajas del ejercicio físico sobre la salud.
  
- f) **Educación Artística:** producción en forma individual y grupal de distintas formas de arte: música, pintura, manualidades, teatro, dibujo.
  
- g) **Idioma inglés:** leer y escribir en Inglés a nivel elemental, participar en diálogos y conversaciones propios de la vida cotidiana.



## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

El docente adapta estos contenidos al contexto de escuela en ámbito cerrado, tratando de no omitir ningún contenido esencial para el desarrollo del menor en cuestión, pues la educación escolarizada debe ser de la misma calidad que la de un alumno en escuela de ámbito abierto.

Debido a que los contenidos del Plan curricular corresponden a la EGB cursada por alumnos que tienen una edad entre los 6 y los 14 años, estos se adecuan a problemáticas de los jóvenes infractores a la Ley Penal y en situación de encierro. Los mismos presentan en general las siguientes características: son distráctiles, su edad temporal y el nivel intelectual no se corresponden entre sí, son agresivos, inicialmente de difícil relación, tienen escasos saberes escolarizados previos, poseen pensamiento concreto pero les cuesta llegar al pensamiento abstracto, sufrieron reiterados fracasos escolares, presentan alta resistencia al cambio, sin posibilidad de movilidad social, tienen preocupaciones personales, sufren violencia familiar, poseen familia no convencional, etc.

Un ejemplo donde se hace evidente que es necesario adaptar los contenidos del Plan Curricular es cuando llega un alumno a la institución, con 16 años cumplidos, y aun sin saber leer ni escribir. Debido a esto no son aplicables los mismos términos que cuando se enseña la lecto-escritura a un niño de 6 años. En esta situación vemos reflejado el planteamiento de Freud cuando analizó el conflicto cognoscitivo dentro del aprendizaje

A pesar de la flexibilidad y adaptación de los contenidos del Plan Curricular, los alumnos igualmente deben cumplir con el plan de clases establecido y realizar sus evaluaciones según el cronograma escolar vigente.

Una carencia importante es que las materias educación Artística, educación Física e idioma inglés, no son impartidas por maestros dependientes de la DGCyE., estas áreas están cubiertas por maestros de la Subsecretaría del Menor y la Familia.

### **IV.2.- La educación en los saberes propios del nivel educativo primario Educación General Básica (EGB)<sup>42</sup>**

Como mencione previamente, la EGB consta de tres ciclos y estos ciclos a su vez son de tres años cada uno. Los contenidos anteriores son los mínimos requerimientos para que un alumno egrese del noveno año según lo establecido por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCYE).

**IV.2.1.- El primer ciclo de la EGB incluye las siguientes áreas:** lengua, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística y educación física. En cada una de ellas, los alumnos deben aprender a:

- *Lengua:* leer y escribir distintos tipos de texto, hablar, escuchar e interpretar diversos modos de expresión teniendo en cuenta los destinatarios y el “para que” (objeto de la comunicación).
- *Matemática:* las 4 operaciones fundamentales (suma, resta, multiplicación y división), la hora y el calendario, usar distintas unidades de medida, reconocer y clasificar figuras y cuerpos geométricos, resolver problemas y situaciones cotidianas.
- *Ciencias Naturales:* las partes del cuerpo y sus funciones, conservar el medio ambiente, experimentar e investigar sobre la naturaleza, y el cuidado de la salud.
- *Ciencias sociales:* a reconocer situaciones pasadas y presentes, actividades económicas y regiones geográficas, comprender los períodos históricos y analizar los acontecimientos sociales.
- *Educación artística:* distintos tipos de materiales, sonidos, instrumentos musicales, apreciar obras propias y ajenas, valorar las expresiones artísticas, desarrollar la imaginación y la capacidad de entender la realidad.

---

<sup>42</sup> Documento “*TODOS EN LA ESCUELA, APRENDIENDO*”, Plan educativo 2004/2007, DGCyE – UNICEF.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

- *Educación física:* diferenciar sus capacidades motrices, desarrollar habilidades de expresión y comunicación corporales y a participar en juegos con reglas simples.

**IV.2.2.- El segundo ciclo de la EGB incluye las siguientes áreas:** lengua, idioma Inglés, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística y educación física. En cada una de ellas los alumnos aprenderán a:

- *Lengua:* participar en comunicaciones identificando el propósito de los actores, leer distintos tipos de textos, acrecentar su conocimiento literario, temas de interés, escribir distintos tipos de textos y revisar el proceso de escritura.
- *Idioma Inglés:* leer y escribir números, palabras, colores, animales y textos simples de uso cotidiano.
- *Matemática:* usar el sistema decimal, números naturales, fracciones, expresiones decimales, resolución de problemas, interpretar información estadística simple, resolver situaciones mediante el uso de “regla de tres”, construir figuras y cuerpos geométricos y calcular perímetros y superficies.
- *Ciencias Naturales:* comprometerse con la conservación de los recursos naturales, identificar los cambios de la materia y energía, explicar la sucesión del día y la noche y las estaciones del año, realizar pequeñas experiencias de investigación, valorar la salud como un equilibrio entre lo físico, psicológico, social y medio natural.
- *Ciencias Sociales:* utilizar mapas y planos, explicar los cambios históricos de la sociedad, relacionar actividad económica con recursos naturales y problemas ambientales, y reconocer las distintas organizaciones de trabajo.
- *Educación Artística:* utilizar elementos de distintos lenguajes artísticos, explotar la expresión individual y apreciar distintas manifestaciones artísticas de distintas culturas.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

- *Educación Física:* participar en juegos deportivos y competencias con reglas más complejas, cuidar su postura física, realizar actividades de convivencia en espacios abiertos respetando el medio ambiente.

**IV.2.3.- El tercer ciclo de la EGB incluye las siguientes áreas:** lengua, idioma Inglés, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística y educación física. En cada una de ellas los alumnos aprenderán a:

- *Lengua:* exponer y argumentar en forma escrita, trabajar con distintos géneros discursivos, escribir textos más extensos y complejos.
- *Idioma Inglés:* Leer y escribir textos más complejos, participar en diálogos propios de situaciones cotidianas.
- *Matemática:* operaciones con números enteros, racionales e irracionales, relaciones de proporcionalidad, símbolos matemáticos, conceptos de igualdad, variable e incógnita, resolver problemas generales, de perímetro, área y volumen, leer e interpretar estadísticas.
- *Ciencias Naturales:* realizar investigaciones aplicando el procedimiento científico, utilizar elementos de laboratorio, comprender el cambio en el medio natural, analizar la evolución del Universo, diseñar acciones para la conservación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida.
- *Ciencias Sociales:* relaciones entre elementos políticos, sociales, culturales y ambientales, explicar causas de cambios sociales, reconocer distintos tipos de organizaciones, elaborar juicios propios, respetar los derechos humanos en situaciones cotidianas.
- *Educación Artística:* producir obras individuales y grupales, comentar y reflexionar sobre distintas expresiones artísticas.
- *Educación Física:* reconocer cambios corporales, capacitarse para organizar y participar en juegos y competencias y actividades en la naturaleza en forma independiente y responsable.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Los anteriores son los conocimientos indispensables que exige la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires para los alumnos que cursan en la edad establecida por la EGB.

Cuando se trata de educación en ámbitos cerrados donde los alumnos han superado los 15 años, pasan al régimen de Educación de Adultos, por lo que los contenidos mencionados anteriormente deben ser adaptados por el docente a estas circunstancias especiales.

El docente al intervenir en estos grupos vulnerables tiene el propósito de transformarlos a través de: la educación, los valores, el saber escuchar, el saber compartir y ponerle límites. Por lo que deberá trabajar con cada uno de ellos en su problemática particular, para más tarde, poder lograr que el alumno trabaje en equipo.

La educación en valores debe ser incluida siempre en cada uno de los 3 ciclos educativos del EGB que realice el alumno, para lograr finalmente el **saber ser**. Los valores serán trabajados conjuntamente con los contenidos que marca el currículo escolar dentro de las áreas ya referenciadas.

Todos estos contenidos están sustentados en el “educar para el afuera”, en otras palabras, en “educar para el egreso”, formando al alumno para **saber ser** y en consecuencia para **saber hacer**.

### ***IV.3.- La educación para la inserción y el trabajo***

Con base en lo anterior sobre la educación para **saber ser**, el alumno puede lograr el **saber hacer**, y este es el objetivo al que se apunta con la “formación en competencias”. A este tipo de educación la podríamos llamar “educación en prospectiva”, lo que implica tener una mirada en perspectiva hacia el futuro y abrir un amplio espectro de interacción entre alumnos e instituciones intermedias, tales como Empresas, Ministerios, Industrias, Comercio, etc. (ANDER-EGG, E., 1998).

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Para formar a los alumnos en competencias, en el Centro Cerrado Almafuerse se han comenzado a implementar los siguientes talleres: de computación, carpintería, mecánica y panadería. Si bien los mismos ayudan en gran medida a los alumnos en el proceso de su reinserción social y laboral, estos no siempre son de interés del alumno, ni suficientes para lograr los objetivos propuestos, aspectos que deberían ser tenidos en cuenta para el desarrollo de nuevas políticas educativas.

Estos talleres no tienen hasta la fecha el reconocimiento oficial, a excepción del taller de computación, que certifica a los alumnos a través del Ministerio de Cultura y Educación por medio de la rama de Educación de Adultos y Formación Profesional.

La educación en competencias no significa que se deba formar a los alumnos en segmentos educativos, sino todo lo contrario, se los debe formar de manera integral, teniendo en cuenta que los alumnos no son únicamente conocimiento, sino que son un ser integral, formado por psiquis, cuerpo y alma.

El sistema educativo debería contemplar, para el caso de jóvenes en general, y con más énfasis en quienes están en situación de encierro, una formación amplia e integral, que comprenda desde la formación académica (matemáticas, lengua, ciencias sociales y naturales, educación física, música), su formación en competencias prácticas, tales como oficios que le sirvan como medio de sustento y para su reinserción social a su egreso de la institución cerrada (electricidad, carpintería, tornería, pintura por nombrar algunas), sin descuidar su constitución personal en valores éticos, morales, sociales y de formación ciudadana.

Lo próximo que nos toca conocer es el contexto áulico y para ello está el próximo capítulo donde abordaré el tema.

### **CAPÍTULO V - EL CONTEXTO DEL AULA**

En el capítulo precedente hablé del plan curricular, los contenidos y su aplicación, por ende ahora es necesario hablar del alumno, el docente, la clase y la práctica docente. Conocer estos parámetros nos enfrentará a una realidad diferente a la acostumbrada.

#### ***V.1.- El alumno de una escuela que funciona dentro de una institución cerrada.***

El alumno que llega a esta Institución tiene un promedio de dieciocho años, y si la infracción la cometió antes de dicha edad puede estar internado hasta los veintiún años, edad a la que adquieren la mayoría de edad. En ese momento el juez decide cual será su destino (puede continuar privados de su libertad en otra institución cerrada para adultos, ó bien, obtener su libertad definitiva).

A estos alumnos, dentro del contexto escolar, se los ve sin ninguna expectativa de vida, y menos de continuar aprendiendo. Por ello la caracterización del aprendizaje del joven que llega a esta institución no varía en demasía del que llega a cualquier escuela de adultos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta a sus expectativas educativas.

Habitualmente se observa que estos jóvenes se encuentran afectados por los distintos tipos de violencia de la cual son objeto, tales como: la baja autoestima resultante de los abusos verbales, la humillación y la intimidación. Entre las formas de violencia psicológica figuran los gritos, las reprimendas, los insultos, las amenazas, el lenguaje obsceno, la intimidación, el acoso, el aislamiento, la marginación y el trato discriminatorio recurrente. Todas estas formas de violencia denigran al alumno, por lo que nos se cumplen las condiciones básicas de educabilidad.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

Dentro de las formas de violencia física, las más comunes son: golpes, quemaduras, cortes, abuso sexual, etc., muchas de ellas visibles al ingresar a la institución.

Las características del aprendizaje del alumno que llega a esta institución están cruzadas por tres variables que son:

- **Psicológicas:**

1. **La motivación:** donde interviene la inteligencia práctica, los saberes prácticos versus los saberes escolarizados, sumado a una enorme carga de ansiedad.
2. **La inteligencia emocional:** Esta se encuentra caracterizada por una muy baja autoestima, desvalorización de los saberes adquiridos, desequilibrio axiológico, y por tener un futuro incierto.
3. **La violencia:** muy marcada en estos jóvenes, ya sea familiar, social, como entre pares.

- **Intelectuales:**

1. **La memoria y el proceso de memoria:** Tienen una capacidad agresivo debido a su experiencia personal previa. Al principio se les dificulta lograr una buena relación docente alumno.
2. **Procesos del pensamiento:** Dentro del mismo encontramos los saberes previos relacionados con su contexto de vida. La mayoría llega al pensamiento concreto pero le resulta difícil adquirir el pensamiento abstracto.



3. **Fatiga intelectual:** en general son distráctiles.
  4. **Horizonte temporal:** Esta relacionado con la edad, el nivel intelectual, las estructuras desarrolladas y las condiciones de vida.
- **Sociales:**
    1. **El fracaso escolar reiterado:** cambio frecuente de escuela.
    2. **La subordinación al poder:** presentan rebeldía hacia las normas.
    3. **Contracultura:** presentan esta característica muy desarrollada.
    4. **Resistencia al cambio:** muy arraigada en su cultura.
    5. **Sin acceso a la movilidad social**
    6. **Preocupaciones personales tales como:**
      - **Laborales:** generalmente el trabajo es informal.
      - **Familiares:** sus familias son no convencionales.
      - **Económicas:** tienen sus necesidades básicas insatisfechas (NBI)

El menor infractor llega a este tipo de instituciones con todas las características mencionadas anteriormente, sumándole que su **Yo** se encuentra sumamente deteriorado debido a todas y cada una de las profanaciones que ha sufrido, las depresiones que presenta por encontrarse en un medio donde desarrollara su vida durante un tiempo más ó menos prolongado. Un individuo que pasa a sentirse marginal por él mismo y por los demás (GOFFMAN, 2006).

La identidad olvidada o ausente, y el falso reconocimiento, lo limitan cada vez más. Como refiere Charles Taylor **“El reconocimiento debido no sólo es**

***cortesía que debemos a los demás: es una necesidad humana vital***  
(TAYLOR, C., 2001:45).

Por lo expuesto anteriormente se debe hacer hincapié en el desarrollo del reconocimiento, el trato igualitario, el pacto social, la igualdad de derechos, en suma: el contrato social, tan bien descrito por Rousseau.

### ***V.2.- El docente y su formación***

El docente es un eslabón muy importante en la educación de estos jóvenes, ya que es un nexo muy fuerte que tienen entre la institución cerrada y el exterior. Pero la misión que cumplen los docentes allí es indelegable, la de formación, la de transmitir ***“no saber puro, sino una cultura que permita comprender nuestra condición y ayudarnos a vivir. Al mismo tiempo, es favorecer una manera de pensar abierta y libre”***<sup>43</sup>.

Este pensamiento no ha de ser dividido pues están cada una de las partes interrelacionadas, no pueden ser independientes una de otras, es el fin de la tarea docente. ***“El pensamiento que aísla y separa tiene que ser reemplazado por el pensamiento que distingue y une. El pensamiento disyuntivo y reductor debe ser reemplazado por un pensamiento complejo, en el sentido original del termino complexus: lo que esta tejido bien junto”***<sup>44</sup>.

Con lo dicho anteriormente quiero decir que el docente no debe enseñar centrado en el enciclopedismo, sino que debe centrarse en el ser humano, en lo cotidiano, en la vida misma para lograr la transformación del sujeto y que lo aprendido les

---

<sup>43</sup> Morin, E., La cabeza bien puesta, 2007, p.11

<sup>44</sup> Morin, E., La cabeza bien puesta, 2007, p.93

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

sea significativo y valioso para su propia vida. Lo que se busca con la teoría de la complejidad dentro de la educación es ver al alumno como único e irrepetible y así es el enfoque que deseo darle desde mi mirada de educadora dentro de una institución llena de complejidades.

Los docentes que prestan servicio en esta institución están divididos en dos grupos:

- a)** Los que pertenecen a la Subsecretaría del Menor y la Familia, de la cual depende la institución cerrada.
- b)** Los que pertenecen a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires<sup>45</sup>.

Los primeros, si bien son maestros titulados, no tienen la posibilidad de acreditar conocimientos de los alumnos a excepción de los maestros de computación, panadería ó arte (que lo hacen a través de Formación Profesional), sino que solamente son maestros de apoyo. Los segundos son los que acreditan los saberes escolarizados de los alumnos.

Los maestros encargados de acreditar conocimientos obtienen primero el grado de Maestros Especializados en Educación Primaria y luego el de Maestros Especializados en Educación de Jóvenes y Adultos. Con estas dos instancias están habilitados para impartir clases y acreditar conocimientos en Instituciones oficiales.

La plaza laboral es obtenida por el docente mediante listado oficial y orden de mérito, estos concursos son públicos, de manera que para acceder a un cargo ó plaza se debe estar presente físicamente en el lugar de designación, con la

---

<sup>45</sup> Los Títulos habilitantes de los docentes están otorgados por los Institutos de Formación Docente que son de Nivel terciario.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

documentación que acredite estar inscriptos en dicho listado (documento de identidad y constancia de puntaje).

Si bien el docente va a impartir clases en un lugar de máxima seguridad, por el solo hecho de ser menores, la Dirección General de Cultura y Educación estipula que es una escuela similar a una abierta, sin complicaciones, no teniendo los docentes ninguna diferencia salarial por la tarea diferencial que realizan.

No todos los docentes están en condiciones de impartir clases en este tipo de establecimientos, ya que se necesita tener una preparación adecuada y una gran vocación para el tipo de población tan especial.

La preparación de los docentes debe ser específica. Así como la tienen quienes se especializan en alumnos con limitaciones motoras, visuales, auditivas, etc., el maestro que atiende a estos alumnos con limitaciones características, propias de sus carencias, deben estar preparados adecuadamente, pues de lo contrario su intervención podría fracasar.

El docente en estos establecimientos es el nexo entre la calle (el afuera, lo extramuros), y la vida dentro de la institución cerrada. Por ejemplo: cada día el maestro cuenta algún hecho de la vida cotidiana y hace que el alumno se interese por conocer más.

La preparación de estos docentes tiene que ser rigurosa y cuidadosa, el temple se le debe desarrollar de manera efectiva, los conocimientos deben ser más elevados ya que los alumnos tienen mucho conocimiento de la vida y muchos saberes los deducen por la práctica diaria de su hacer cotidiano.

El docente debe ser fuerte psicológicamente, para estar frente a un grupo de tan disímiles personalidades, con enormes conflictos sociales, lo cual no debe afectarlo en lo personal. Tiene que saber escuchar y tiene que ser imparcial, siempre mostrar la cuota de calma, ser firme, saber consolar y saber poner límites sin incomodar, lo cual es la tarea más difícil.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

El docente de escuela en ámbito cerrado necesita en su formación recorrer los distintos lugares de donde provienen estos alumnos, conocer la calle, el barrio, la escuela del barrio que los circunda, y sobre todo las familias, que siempre son familias diezmadas por la agresión que vienen sobrellevando desde hace mucho tiempo atrás.

Por todo lo que se observa en el día a día en esta institución, los docentes deben estar preparados tanto profesionalmente como psicológicamente. Deben tener una fuerte formación en valores.

No se puede impartir clases con miedo, no se puede ayudar a revertir una situación de identidad deteriorada o estigmatizada de un joven (GOFFMAN, 2006) si no se es lo humano y profesional que debe ser un maestro en ese ámbito laboral.

Por lo tanto los docentes de ámbitos cerrados deben tener una preparación acorde con el lugar donde van a desempeñar sus tareas.

Un punto relevante es que el maestro que trabaja en una institución cerrada tiene que efectuar lo que llamamos un “contrato didáctico” con los alumnos, con el solo fin de establecer desde el inicio la forma de comunicarse, como hablar, en que tonos y forma hacerlo, fijar pautas de convivencia y trabajo, normas de conducta, etc.

Trabajar con alumnos en condición de encierro y desfasados en edad para el año que cursan, no es lo mismo que trabajar con alumnos con la edad correspondiente al año que cursan.

Otro punto importante a tener en cuenta es el trabajo colegiado de los docentes, que en este tipo de instituciones se realiza en forma periódica por el tipo de población que allí se encuentra. Este trabajo no solo se desarrolla con los docentes de la DGCyE sino que se hace extensivo a los docentes de la Subsecretaría del Menor y la Familia, puesto que el fin último es el alumno.

Se realizan reuniones entre los docentes con el fin de organizar los espacios educativos, los temas a desarrollar, las dinámicas a seguir, los cronogramas a

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

cumplir, de acuerdo a la normativa de la DGCyE. Se elaboran actividades conjuntas, tanto educativas como recreativas, y de integración con el medio que circunda a estas instituciones.

La educación en el encierro como tema transversal comprende la vinculación con el exterior, por lo tanto, se realizan actividades donde los alumnos interrelacionan en forma directa con otras instituciones y la comunidad en general. Como ejemplo: visitas a distintas escuelas, participación en foros de discusión, concurrir al Palacio Legislativo, Museos, Cines, espacios abiertos, Feria Internacional del libro, competencias deportivas, espectáculos públicos, y trabajos comunitarios tales como cortar el pasto en escuelas, realizar material didáctico, etc. Quienes presentan buena conducta, aprovechamiento de la escuela, al ser evaluados por los juzgados que llevan sus causas, pueden obtener permisos especiales para trabajar, estudiar, ó ambas actividades simultáneamente, fuera de la institución.

### ***V.3.- La clase y la práctica docente***

En el Centro de Educación de Adultos, que funciona dentro del Centro Cerrado, los docentes desarrollan sus prácticas curriculares tal cual lo establece la Ley de Educación, conforme al contexto de escuela en ámbito cerrado.

Las clases son preparadas por los docentes de tal forma que contengan los tres momentos: presentación, desarrollo y cierre, para luego poder realizar una actividad integradora.

El docente presenta el tema del día y a la vez indaga a los alumnos para saber cuáles son los conocimientos previos que éstos poseen y así poder nivelar la clase. Durante el desarrollo los alumnos preguntan y relacionan según sus conocimientos y sus expectativas. Al comienzo del ciclo lectivo esto no ocurre habitualmente, pues ellos no quieren hacer el ridículo o ponerse en evidencia frente a sus pares por no saber sobre un determinado tema, y el temor a la burla de sus compañeros (son adolescentes). Generalmente al cierre de la clase y dentro de la actividad final integradora, los alumnos trabajan entre ellos en forma

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

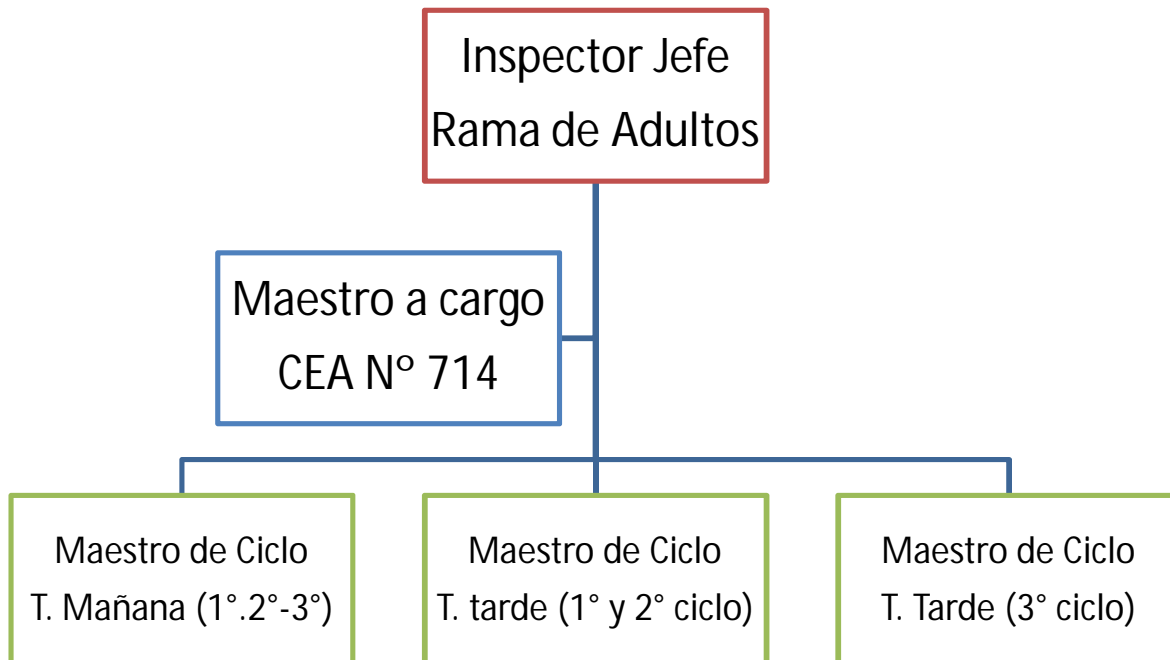
---

coordinada, muchas veces incluso proponen temas relacionados para trabajar en clases siguientes, a los cuales generalmente el docente accede y adecua su proyecto de trabajo, esto para fortalecer la iniciativa del alumno con el fin de superarse.

Algunas veces los docentes deben cambiar radicalmente su plan de trabajo por acontecimientos personales de los alumnos, sean estos de índole personal externo ó interno, debiendo siempre tener preparados temas adicionales que ayuden a la convivencia y el buen trato entre pares, entre alumnos y familia, ó ente alumnos y asistentes de minoridad.

El docente a cargo del Servicio Educativo, junto a sus pares, realiza cada comienzo de año un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que está íntimamente ligado con el Proyecto Institucional (PI) del Centro Cerrado que alberga a la Escuela, y también con las estructuras de la comunidad.

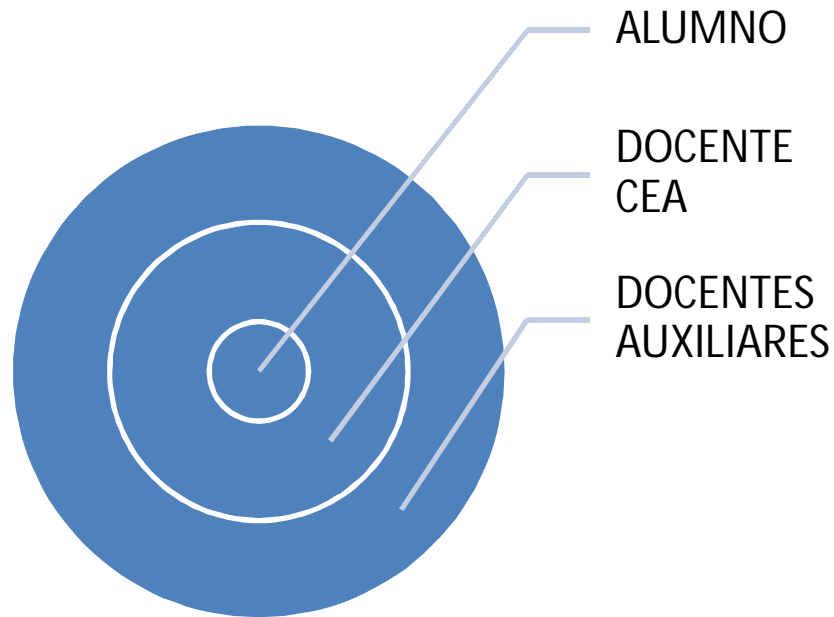
A continuación se muestra el organigrama del Centro de Educación de Adultos que funciona dentro del Centro Cerrado Almafuerte.



***ORGANIGRAMA DE CEA 714 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN CERRADA***

En el siguiente diagrama se muestra que el alumno es el centro de atención dentro de la escolarización en el encierro.





Los docentes entrevistan en un principio en forma separada a los alumnos según la escolarización que dicen tener, luego diagnostican y reúnen documentación del joven, para al final colocarlos en el nivel que les corresponde.

El primer periodo de clases es de reconocimiento y conocimiento entre alumno y docente. Diríamos que en esta etapa el docente actúa más como contenedor de las problemáticas del alumno que enfocado a la parte didáctica.

Una vez establecida esta relación, el docente se encuentra en condiciones de comenzar con el programa estipulado y desarrollar sin inconvenientes su tarea. Cabe destacar que ante propuestas didácticas movilizadoras, los alumnos responden en forma positiva y se comprometen con el docente y la tarea a realizar.

Los programas educativos están dentro de los lineamientos que dicta la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, adaptados para la Educación de Jóvenes y Adultos, teniendo en cuenta la problemática que viven los menores infractores en condiciones de encierro.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Las clases son de características especiales para preparar a los alumnos (así se llama a los Menores infractores dentro del ámbito escuela) para la vida extramuros, educarlos en habilidades y competencias que hagan que a su egreso tengan la posibilidad de ser ciudadanos con la capacidad de continuar sus estudios, trabajar, o ambas cosas, para superarse en la vida que han de llevar una vez cumplida su pena.

La preparación que el alumno tiene que llegar a adquirir según diferentes perspectivas son:

- Social: reconciliarlo con la sociedad
- Educativa: que su educación sea de calidad
- Ser humano: revalorizarlo como tal
- Fortalezas: reforzar sus fortalezas sin dejar de trabajar en sus debilidades, puesto que la inestabilidad emocional actúa de forma negativa en el aprendizaje
- Trabajo: formarlo en un oficio o capacitarlo para desarrollar una actividad que le sea provechosa a su egreso
- Identidad: su rol como ciudadano
- Lúdica: ayudarlo a disfrutar del tiempo libre en actividades de esparcimiento en compañía de otros
- Temporal: que conozca los distintos tiempos, descanso, trabajo, esparcimiento en relación a los otros

Es fundamental que los docentes preparen en forma eficiente y eficaz a los alumnos para su egreso. Esta preparación comienza teniendo en cuenta lineamientos curriculares claros para esta problemática específica, y no con las adecuaciones que hace el docente según sus criterios. También es necesario pensar en una formación acorde de los docentes y en la continuidad de la misma, ya que las problemáticas varían, la vida cambia, y el docente tiene y debe perfeccionarse con el transcurso del tiempo.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Es importante que cada alumno tenga un legajo de ruta donde se asienten los logros adquiridos, así en caso de ser trasladado de institución puede continuar sin contratiempos su educación y valorar así sus esfuerzos por superarse. La escuela por lo tanto cumpliría muy bien con la función de reconstruir el vínculo social del alumno, teniendo la posibilidad de reconciliarse con el afuera desde el adentro.

La educación debe estar desarrollada en un ambiente que fomente la identidad y el sentimiento de pertenencia a la escuela. Es necesario que se los forme en el conocimiento de normas, sus derechos y obligaciones, conocer y practicar los valores universales.

Hay que tener en cuenta que es una población de alto riesgo social, así que se deberán poner en práctica planes de estudio donde se incluya la prevención de la salud, el uso de drogas, y de no recurrir en nuevas infracciones a las leyes vigentes.

El docente deberá aportar interacciones con otros organismos, para poder realizar talleres de prevención de enfermedades, cuidado de la salud en general, adicciones, etc., con profesionales de cada rama, para que obtengan la información correcta y les den pautas de resolución de estas problemáticas.

Los docentes además tienen que realizar o promover actividades con la comunidad que sean de interés para los jóvenes, siempre teniendo en cuenta las medidas de seguridad y los requerimientos de los distintos tribunales intervinientes para no interferir con el desarrollo de la justicia.

Hay que tener en cuenta que dentro de la provincia de Buenos Aires no hay una formación específica para trabajar con alumnos menores infractores a la ley o presos mayores.

Dentro del quehacer docente es muy importante ver el trato entre los alumnos, y algo a destacar es el diálogo entre iguales (CAZDEN, 1991). La interacción entre alumnos es importante en las escuelas abiertas, pero mucho más lo es dentro de una escuela en institución cerrada.

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Que los alumnos puedan interactuar entre ellos nos habla de una mejor oportunidad de que logren trabajar en pequeños grupos al comienzo, para luego poder formar grupos de trabajo de mayor tamaño.

Aunque es imposible masificar la enseñanza, por la poca cantidad de alumnos que concurren a cada grupo de trabajo escolar, igualmente en alguna medida se presenta esta característica, pues el maestro es quien organiza y controla las actividades.

En momentos de cambio, los alumnos pueden interactuar entre ellos, pero hace no muchos años atrás los alumnos debían trabajar cada uno en su tarea y los guardias controlaban que no interactuaran entre ellos.

Como estos grupos son muy heterogéneos en cuanto a nivel escolar, el docente, aun cuando desarrolla un mismo tema, realiza las actividades en forma personalizada con diferente grado de dificultad según el nivel escolar de cada alumno.

La interacción social que realice el alumno es muy relevante, ya que se verá reflejada luego en el desarrollo de la cognición, el aprendizaje y los conocimientos. También esta interacción lo hará al alumno reforzar su **YO**, que está sumamente deteriorado al llegar bajo tan crueles circunstancias.

Es muy importante trabajar con estos alumnos la Zona de Desarrollo Próximo (Vygostsky), ya sea orientado por el docente o por pares con mayor conocimiento en los casos que les da vergüenza decir “no sé”; o como lo refiere Piaget, cuando dice que hay que “promover el conflicto cognoscitivo”. Este conflicto actúa como catalizador, no se ve en el proceso, pero sí en el producto final.

No debemos olvidar que las interacciones ocurren en todos los ámbitos y a cada momento.

Un punto a tener en cuenta dentro del aula es la interacción entre pares, “el discurso en el aula”, como lo denomina Cazden cuando nos dice que el sujeto “más capaz” ayuda a quien está en inferioridad de condiciones. Esta es la

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

interacción de la cual se habla y se pretende fomentar en el aula. Esto guarda relación a lo anteriormente dicho sobre la Zona de Desarrollo Próximo.

Esta práctica no es solo para este grupo de alumnos, sino que es igual a las características de cualquier grupo, sean estos niños, adolescentes o adultos, es necesario que este proceso de enseñanza/aprendizaje sea gradual para que el alumno llegue en determinado momento a una cultura bien formada y desarrollada.

El alumno es un sujeto, y como tal, debe ser orientado en el proceso de enseñanza/aprendizaje para que su autonomía crezca, dejando de lado la heteronomía, o sea la pasividad.

Recordemos que la escuela ha sido central en el proceso de formación en el estado moderno, pero estos menores al haber sido excluidos en el momento que debían concurrir a las aulas para continuar con la educación escolarizada, luego de la formativa de la familia, no han cumplido con el proceso gradual y llegan a un centro de educación en una institución cerrada con desventajas superlativas a cualquier adolescente.

La idea fundamental es el trabajar con los alumnos para que cada uno de ellos logre a través de la interacción social una fuerte aproximación a:

1. El desarrollo de la cognición
2. El desarrollo de los aprendizajes
3. El desarrollo de los conocimientos

Otra de las funciones del docente es escuchar las ideas de los alumnos para así poder plantear en el futuro diferentes situaciones.

Ahora veamos este proceso de enseñanza=aprendizaje desde la óptica del filósofo Edgar Morín. Cada uno de estos alumnos son sujetos que tienen una vida cotidiana diferente, cumpliendo distintos roles, en una multiplicidad de situaciones,

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

y se llega a conocer solo una parte de ellos, pretendiendo transformarlos a lo largo del tiempo, lo cual es un proceso complejo.

Ahora, si estos sujetos están viviendo en el desorden y ansían llegar a un orden, deben llegar a organizarse, por lo tanto quedarían por un momento en una pseudo armonía y orden, pero como la vida no es estática sino dinámica, ese orden y desorden se alternan una y otra vez. Ellos y todos los alumnos en general viven este proceso cotidianamente.

Por todo esto la complejidad de la educación de estos alumnos, es un diálogo entre orden y desorden, colaborando y produciendo organizaciones y complejidades dentro del aula.

Una vez organizados en esta interacción entre pares, sujetos o individuos, se retroalimentan y se producen unos a otros.

Por eso hablar de práctica en una escuela de ámbito cerrado es también hablar de imperfección, incertidumbre, reconocimiento, es hablar de formar para **ser** y no solamente para **saber hacer**.

Por lo tanto, si la práctica docente está relacionada con la formación en competencias, es perfecto pues la aplicación de esta teoría es muy útil ya que se prepara a los alumnos para **saber hacer, saber decir y saber actuar**.

Lo importante es no perder de vista al alumno, el **YO** del alumno es fundamental para su desarrollo, no solo en habilidades, sino también en conocimientos.

La educación en competencias no solo es aprender habilidades, es también crecer como ser humano, por ello es que esta teoría tiene como referente al medio social del alumno y los deseos que éste tenga de progresar.

Todo lo anterior se encuentra directamente relacionado con la teoría de la complejidad, en la dialógica del orden/desorden/organización. Es la unión entre simplicidad-complejidad.

En definitiva, al educar en competencias, se está formando al ser humano para que pueda construir redes de clasificación permanente y tener acceso a la

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

construcción de conocimientos cada vez más complejos para enfrentar los desafíos del mundo globalizado.

Además, educar en competencias es, “invitar a madurar”<sup>46</sup> al ser humano, es tener un proyecto de vida, es poder pensar, y quien puede pensar no tiene fronteras, siempre puede aspirar a más.

Por lo tanto la interacción entre pares bien enunciada por Cazden y la Teoría de la complejidad desarrollada por Morín, son dos pautas a tener en cuenta por el docente en el momento de realizar prácticas en una escuela de características “cerrada”.

Hemos realizado un recorrido por todas las instancias de la educación en ámbitos cerrados en el próximo capítulo escucharemos a sus actores.

---

<sup>46</sup> Semillán Dartiguelongue, Josefina, *Filosofía y educación*, Conferencias, VI Encuentro latinoamericano de educadores, “Desde el dolor de la exclusión hasta la construcción valorativa” p.23, Ediciones Al Margen, La Plata, Buenos Aires, Argentina, 2007

### CAPITULO VI - ENTREVISTAS, INTERPRETACIÓN, SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES.

En este capítulo primero haré conocer el pensamiento de los directivos y docentes de ambas instituciones, de los asistentes de minoridad y de los estudiantes. Luego presentaré los hallazgos realizados, propondré algunas sugerencias y finalmente expondré las conclusiones.

Algunos puntos de las entrevistas realizadas son especialmente relevantes, razón por la cual he desarrollado el siguiente extracto. Quien desee profundizar aún más en el tema, puede encontrar en los anexos las entrevistas completas, pero a efectos del presente trabajo de investigación destaco los siguientes:

#### VI.1.- Entrevistas

##### VI.1.1.- Directivos de ambas instituciones:

**a) *¿Se requiere de un perfil docente especial para trabajar con menores infractores?***

**a)** "Sí. Un docente especializado con conocimiento de DDHH, Derecho del Menor, Gestión Institucional en instituciones totales de encierro, Conocimiento bio-psico-social de las problemáticas del Menor, Metodología de la Enseñanza apropiada, Formación en mediación y convivencia, Formación en Arte, MCM e Informática, Técnicas Participativas y Trabajo Cooperativo, en Educación y Trabajo, Prevención de Adicciones y Enfermedades Sociales, entre otros".

**b)** "Sería deseable que sí. En principio el docente debe comprender que trabaja en un ámbito escolar que se desarrolla dentro de una institución de privación de libertad, que tiene sus particularidades en



cuanto a reglamentaciones, normas, costumbres y características del personal. También debe adecuarse a la realidad de adolescentes con abandonos escolares tempranos, escasa experiencia pedagógica, poco estimulados para el aprendizaje, que se encuentran bajo una medida judicial, y que están en una institución donde las actividades escolares son obligatorias. Se requiere una disposición personal especial del docente hacia el adolescente alumno, tanto en lo que se refiere a los aspectos pedagógicos de la enseñanza como hacia el trato personal y la presencia anímica”.

Estas respuestas dan clara cuenta que el personal docente que interviene en este tipo de establecimientos ha de ser preparado en forma específica, mientras que actualmente la única preparación que se requiere es la de Maestro Especializado en Educación de Jóvenes y Adultos. Además, si lo vemos desde de la óptica de Morín, éste afirma que el docente debe ser formado para enseñar la condición humana. Pues desde esta teoría, la condición humana se enseña desde todas las disciplinas.

El docente ha de ser formado para que ver a cada uno de los alumnos como seres individuales, únicos e irrepetibles. Por ello “Habrà que dictar lecciones sobre conexiones bio-antropológicas, indicando que el hombre es al mismo tiempo totalmente biológico y totalmente cultural, que el cerebro que se estudia en biología y la mente que se estudia en psicología son las dos caras de una misma realidad, y subrayando que la emergencia de la mente supone el lenguaje y la cultura”<sup>47</sup>.

### ***b) ¿Son socialmente recuperables los menores infractores?***

- a)** Sí, pero depende del crecimiento y fortalecimiento en convivencia, y las oportunidades de nuevos aprendizajes enriquecidos con una combinación de ofertas educativas (Ej. educación - trabajo -

---

<sup>47</sup> Morín, E., Con la cabeza bien puesta, 1999, p.80

capacitaciones laborales, experiencias de educación artística y creativa, deportes, etc.), que se promuevan desde la propuesta educativa.

- b)** No importa si son o no “recuperables”, lo cual debería ser parte de una consideración académica o epistemológica. Lo importante es que debe existir una política social pública que los considere “recuperables”.

En estas respuestas podemos observar lo importante que es trabajar en la integridad del joven infractor a la ley penal, partiendo de la unidad bio-psico-social. Es oportuno recordar en estos momentos las palabras de Àgnes Héller en su libro Sociología de la Vida Cotidiana:

*“En la vida cotidiana los tipos de actividad son tan heterogéneos como las habilidades, las aptitudes, los tipos de percepción y los afectos; o más exactamente: ya que la vida cotidiana requiere tipos de actividad netamente heterogéneos, en ella se desarrollan habilidades, aptitudes y sentimientos netamente heterogéneos”* (Héller, A., 1987:95)

**c) ¿Se puede reinsertar a la sociedad un menor infractor? ¿Cómo?**

- a)** Sí. La educación ayuda brindando conocimientos y habilidades y fundamentalmente, fortalecimiento de la convivencia y formación ética y ciudadana.
- b)** Claro que debería poder reinsertarse. Debería considerarse para cada joven un programa que responda a sus intereses y necesidades, y que quede comprendido dentro de las políticas públicas. Principalmente debería articularse entre la familia, la escuela, las organizaciones comunitarias y también las organizaciones punitivas (justicia y policía), además que debería contemplarse las posibilidades de sostén económico.

Desde la educación hay más firmeza en la posibilidad de la inserción que desde la institución cerrada, según mi análisis esto se debe a que las funciones que ejercen ambas son diferentes. La institución cerrada tiene la función de hacer cumplir una decisión judicial, mientras que la escuela tiene la de educar para la vida futura. Si trabajamos con acciones consensuadas entre educación/minoridad y Centro/Institución cerrada, podemos llegar a conseguir mejores resultados. Es insipiente aun, pero se está comenzando a trabajar en esa dirección.

Nuevamente, y desde el pensamiento de Morín, sé que podemos hacerlo si tenemos en cuenta por lo menos dos rasgos esenciales de la educación, uno “proporcionar una cultura que permita distinguir, contextualizar, globalizar, dedicarse a los problemas multidimensionales, globales y fundamentales”, y el otro “educar para la comprensión humana entre los seres cercanos y los que están alejados”<sup>48</sup>.

### **VI.1.2.- Docentes de ambas instituciones y asistentes de minoridad**

#### **a) ¿Qué tipo de capacitación docente recibió para trabajar con menores infractores previo a su incorporación?**

*Referencias de lectura de las preguntas: a) docente de menores 1, b) docente de menores 2, c) docente DGCYE 1, d) docente DGCYE 2, e) asistente 1, f) asistente 2, g) asistente 3*

- a) Tengo dos capacitaciones docentes, seminarios y cursos especiales, y una trayectoria en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal.
  
- b) Mi capacitación de base está relacionada por un lado a la Informática, siendo Analista de Sistemas, Programadora, Técnico en reparación de hardware, Operador e Instalador de Redes; y por el otro, a la educación especial, siendo Docente de dicha rama y además Instructor de FP en Centros de Cárceles bajo la rama Formación

---

<sup>48</sup> Morín, E., Con la cabeza bien puesta, 1999, p-106

Profesional. Asimismo he realizado otras capacitaciones en contextos de encierro durante mi carrera docente.

- c) Ninguna.
- d) Ninguna.
- e) Sí, recibí una especie de capacitación.
- f) Sí, nos prepararon otros de más antigüedad, durante un tiempo.
- g) Sí, pero tenemos que tener una preparación mejor pues vamos a trabajar con chicos en una situación especial. Y sí... creo que algo de psicología, leyes de menores, derechos humanos, trato.

En esta primer pregunta vemos que los docentes dependiente de menores y los asistentes de minoridad están formados para interactuar con los jóvenes allí internados, a diferencia de los docentes de la Dirección General de cultura y Educación, que si bien están preparados para trabajar con adolescentes y adultos por el post-título que se requiere para trabajar con ellos, el mismo no es específico de la problemática de educación en el encierro, siendo fundamental desde mi visión una preparación específica.

### **b) ¿Estos jóvenes son recuperables?**

- a. Dentro de un contexto de trabajo y socioeducativo todo ser humano tiene la posibilidad de crecer en un bienestar y feliz, depende de una decisión política.
- b. Personalmente el término recuperar no me gusta para intentar definir la posibilidad de un adolescente que ha infringido la ley penal, en lograr su salida en libertad, transitando un camino nuevo, distinto al de toda su vida, un camino que “para no volver” se mantenga dentro del marco normativo legal de nuestro planeta, de nuestro

país, de nuestra ciudad... Aún se sigan manteniendo como ocurre desde hace siglos, la desigualdad económica y en el acceso, la marginación, la inequidad y la exclusión social. Por lo pronto, que un adolescente infractor a la ley salga en libertad y trabaje, sin volver a romper con los marcos legales existentes y por tal motivo no pierda nunca más su libertad, no implicaría, para mí, que se ha recuperado... sino que se ha adaptado a la realidad. Una recuperación real sería que él y todos los niños, adolescentes y jóvenes tuvieran la posibilidad de acceder a una infancia digna, a una infancia con inclusión total (escolar, sanitaria, cultural...) bajo un familia contenedora, sin privaciones extremas como las que realmente viven, con una alimentación sana que les permitan estudiar, crecer y formarse como seres libres, capaces, incluidos...en definitiva una infancia que les brinde posibilidades. De esa manera podríamos hablar de una niñez y adolescencia recuperada, sino tan sólo adaptamos sujetos a una realidad que desde siempre los segregó...

- c. Así como están dadas las cosas, no. Todo cambiaría con la implementación de proyectos institucionales donde no falte un buen equipo interdisciplinario y un espacio que permita a los jóvenes palpar valores propios de una sociedad civilizada y además ser partícipes de proyectos sentidos que les permitan prepararse para su inserción en la sociedad. Se me ocurre pensar en micro emprendimientos que sientan como propios o por qué no pensar que todos los chicos llegado el momento, deberían pasar por la etapa de pre-egreso, antes de salir en libertad con "las manos vacías".
- d. Algunos es factible que sí, otros tienen menos posibilidades. Se le repregunto: ¿Cuáles son esas oportunidades? Volver al mismo lugar donde vive. Ser discriminado por haber estado institucionalizado con

una causa grave. Imposibilidad de conseguir trabajo por falta de referencias.

- e. Sí, creo que se pueden reeducar a los menores, la cuestión es que cuando egresan de la institución vuelven a su barrio donde comienza nuevamente el circuito delictivo.
- f. En muchos casos sí, en otros es casi imposible, y en otros es realmente imposible. Creo que tiene que ver con la historia de vida sobre todo y por más que nos esforcemos si vuelven a su entorno, delinquen otra vez.
- g. No diría reeducar, digo que hay que educarlos, aunque a esta altura de sus vidas es más complicado por todo lo que traen en su patrimonio cultural. Necesitarían cambiar de barrio y ser apoyados con programas especiales.

Los docentes de ambas instituciones y los asistentes de minoridad coinciden que es posible insertar a éstos jóvenes en la sociedad, siempre que haya políticas públicas que los amparen. Lo más fuerte es el estigma de haber estado institucionalizados. Y retomemos la pregunta de inicio: ¿De qué manera las políticas educativas dirigidas a menores infractores a la ley penal plantean su inserción en la institución escolar como parte de su inserción social?. Con las respuestas que nos dan las partes interesadas es factible. Pero además, si lo vemos desde las perspectivas de retrospectiva pensando que en el siglo pasado equidad era dar a todos lo mismo, y en prospección equidad es dar a cada uno lo que más necesita, entonces las políticas que se han de desarrollar deberían compensar las diferencias.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Aguerro, Inés, *¿Puede la educación satisfacer en Argentina las expectativas de los pobres? En "Distintas Escuelas, diferentes oportunidades"*, Editorial La Muralla, Madrid, 2002, pp.233-268

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Para fortalecer estas respuestas adhiero a esta frase: “La educación reviste una gran importancia para las oportunidades sociales, tanto mayor cuando se trata de integrar las economías en un ámbito mundial. La educación debe constituir una prioridad de la nueva estrategia oficial”<sup>50</sup>.

### **c) ¿Estos menores a su egreso, están preparados para incorporarse a la sociedad en forma efectiva?**

- a. Hoy no, vuelven al ámbito de vulnerabilidad que los margina. No existen programas socioeducativos y laborales para estos jóvenes solo hay una voluntad de algunos con inserciones laborales precarias.
- b. Hacer una evaluación de ese tipo requeriría muchísimo estudio institucional, ahondando profundamente en el trabajo de todos los actores institucionales, los equipos interdisciplinarios, los programas que se encuentren en vigencia para la atención de las dificultades de los jóvenes, etc.

Hoy, desde mi espacio como docente no estoy en condiciones de asegurar una u otra cosa. Sí puedo asegurar que desde nuestro espacio, desde el ámbito educativo se hace todo lo posible porque nuestros alumnos adquieran el hábito de estudio, que comprendan su importancia y la practiquen, que puedan aprender un oficio que les dé una posibilidad distinta al momento de egreso... en definitiva que vean que otro camino es posible...

- c. Son muy pocos los preparados.
- d. Algunos, sí; otros, necesitarían contención antes y después del egreso del instituto.

---

<sup>50</sup> Reimers, Fernando, Conclusiones en “Distintas escuelas, diferentes oportunidades, Editorial La Muralla, Madrid, 2002 p.620

- e. Sí creo que se pueden reinsertar a la sociedad los menores en cuestión, pero se tienen que llevar a cabo un trabajo fuera de la institución integral con la familia y el menor, ya que hay muchas familias que ya tienen muy arraigado el acto de delinquir, no son contenidos en tiempo y en forma, también se debe entender que se debe hacer un buen trabajo cuando el joven egresa ya que el menor vuelve al barrio (comúnmente villa) se encuentra con sus pares, vuelven a la droga, donde nuevamente comienza el circuito delictivo, pero no es por el tema de la droga nada más, también es por una cuestión de tener plata en sus bolsillos, para subsanar las necesidades a las cuales no pueden acceder, como por ejemplo, zapatillas, ropa, etc. ...Creo que esta última pregunta es para hacer un debate muy amplio.
- f. Sí, pero se tiene que enseñar a trabajar. Los juzgados tienen que trabajar con la familia y enseñarles a trabajar y a estudiar. Hay muchos padres de chicos que están presos entonces los hijos hacen lo mismo. Muchos cuentan que en las escuelas cuando iban, los compañeros les decían: sos el hijo del preso o tú papá está preso y eso duele, entonces se escapaban y con el tiempo nos echaban del cole<sup>51</sup>. Después de eso era juntarse con los chicos y salir a limpiar vidrios en la calle y después a robar cosas chiquitas a prender un faso (cigarrillo), a fumar un porro (droga). Y si queríamos trabajar nadie nos da laburo<sup>52</sup> por que vivimos en la villa, nadie nos acepta. Entonces cuando queremos algo salimos a robar.
- g. Reinsertar, no es la palabra, creo que se deben insertar. Estos chicos no han pertenecido a nada, siempre han vivido al margen. Han tenido todas las carencias por eso creo que es insertar y no reinsertar. Necesitan aprender a vivir diferente, necesitan que se les enseñe hay que formarlos para el afuera. Quizás sea utópico pero creo que se puede.

---

<sup>51</sup> "cole" en lenguaje coloquial los alumnos en Argentina denominan a la "escuela"

<sup>52</sup> "laburo" en lenguaje coloquial en Argentina se denomina así al "trabajo"



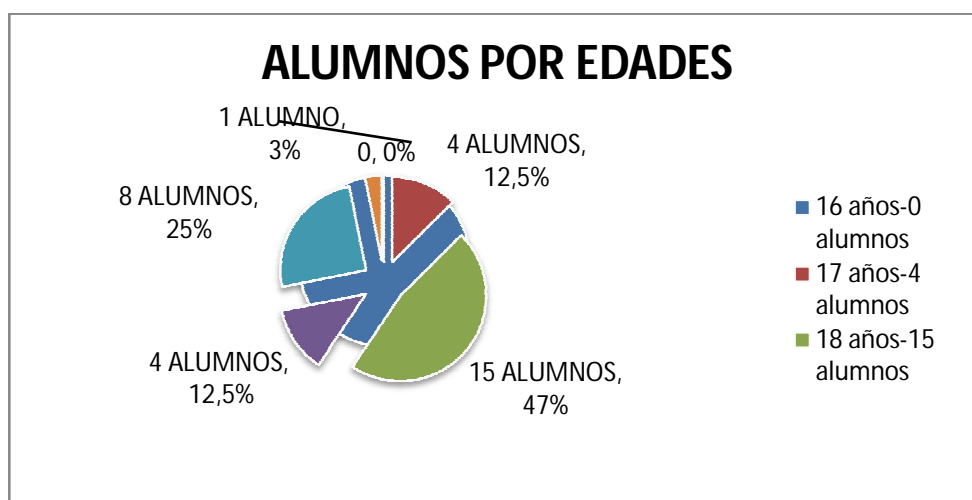
Hay que trabajar en serio entre todos. Todo ser humano se puede equivocar y más si no ha tenido una guía en su vida que lo lleve por el camino correcto. Siempre hay posibilidades, depende de todos, además creo que tiene que haber políticas especiales para ayudar a esta parte de la sociedad. Hay que enseñar el valor de las cosas, el valor de la vida, el valor de la libertad. Hay que enseñar a respetar, bueno creo que hay que enseñar valores a chicos y grandes... están como perdidos... ¿no?

El fin y deseo final del docente y del asistente de minoridad es que puedan insertarse en la sociedad. Pero sería inocente creer que esto ocurre realmente ya que actualmente no estamos preparados a nivel sociedad humana para recibir a estos jóvenes. Aunque desde la escuela se hace todo lo humanamente posible para mostrar y demostrar que hay otro tipo de vida.

### VI.1.3.- Alumnos

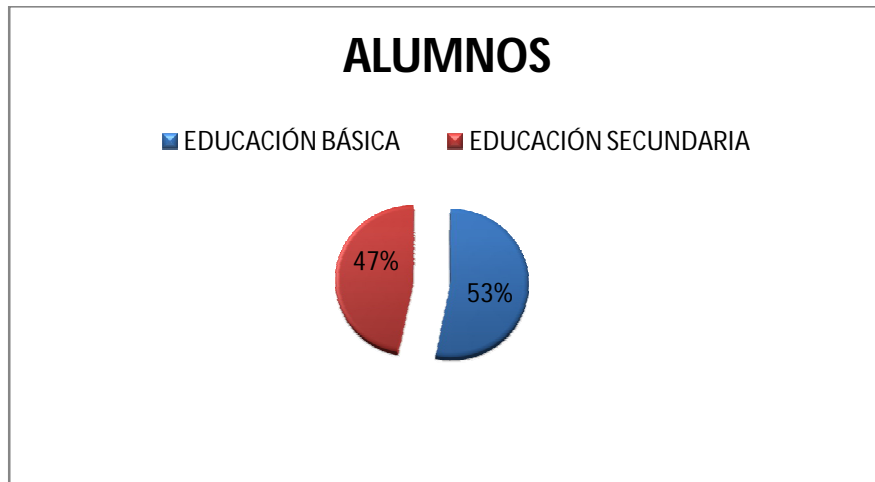
Continuando con los alumnos, al momento de hacer parte de este trabajo me respondieron las siguientes preguntas un total de 34 alumnos, las mismas fueron graficadas seguidamente. Más tarde las entrevistas fueron realizadas solo a tres alumnos debido a falta de tiempo.

#### 1.- ¿Qué edad tenes?



### 2.- ¿Qué escolaridad tenes?

La mayoría respondió que había terminado la escuela primaria. Luego hablando con cada uno de ellos por separado encontré que el 47% no había terminado la escuela primaria, habiendo abandonado en promedio en el quinto año. El resto podía cursar la escolarización secundaria pero habían llegado en muy pocos casos a ingresar al primer año y abandonaron al poco tiempo.



### 3.- ¿Cómo fue tu “escuela en la calle”, como le dicen ustedes?

*Referencias de lectura: A1: alumno 1, A2: alumno 2, A3: alumno 3*

**A1.-** La maestra siempre me retaba porque no hacía los deberes. Pero en mi casa no podía, siempre había líos.

**A2.-** Una maestra me gustaba porque si no hacía la tarea ella se quedaba y me ayudaba en el recreo, pero fue la única. Me fue mal.

**A3.-** Deje en cuarto porque cuidaba a mis hermanitos más chicos. No me gustaba, me retaban todo el tiempo. Siempre era mi culpa.

En estas respuestas se ve claramente la necesidad de la enseñanza de la condición humana dentro de la formación docente, en los términos que se plantea a partir de la teoría de la complejidad, y también desde la vida cotidiana, dos de las teorías utilizadas en este trabajo.

**4.- ¿Qué esperas de este centro educativo? ¿De los docentes? ¿Colman tus expectativas de la educación?**

**A1.-** Acá puedo hablar. Quiero aprender cosas para trabajar. Los maestros ayudan pero quiero aprender algún trabajo para cuando salga.

**A2.-** Quiero hacer algo para trabajar cuando salga. Ir a la escuela no, creo que no. No sé. Vos decís siempre que tengo que estudiar jajajajaja.

**A3.-** Quiero que me enseñen a estudiar para poder hacer muchas cosas y por mi hijita, así cuando necesite ayuda yo la pueda ayudar.

**5.- ¿Crees que la educación escolarizada te alcanza para el egreso o necesitarías algo más? ¿Cómo qué?**

**A1.-** Me ayuda porque leo todo... antes no podía ni firmar. Leo los informes que me hacen. Aprender a trabajar.

**A2.-** No sé, pero vos siempre me decís que hay más oportunidades si estudio. Pero quiero aprender a trabajar.

**A3.-** Me gusta conocer más cosas, los libros que traes son grandiosos y quiero aprender para trabajar cuando me den la libertad.

Cuando el docente se relaciona con el alumno a tal punto de vislumbrar la posibilidad de despertar la curiosidad, la reflexión, la crítica en el alumno, es que está haciendo una labor de humanización y está ayudando a su transformación. Quien logra transformarse puede llegar a instalarse en esta sociedad, aunque también necesitará a su egreso de sostenes relacionales.

**6.- ¿Tienes posibilidades de trabajo a tú egreso? ¿En qué? ¿La escuela te habilito para el trabajo? ¿Cómo lo hizo? ¿Qué más necesitarías de la escuela?**

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

**A1.-** No, nadie quiere darte trabajo cuando estas preso. No, solo me ayuda a que pueda saber cosas pero no me dan trabajo porque hice la primaria. Que me enseñen un trabajo.

**A2.-** Ojala, pero si digo que estuve acá no me dan nada. La escuela me enseña hablar a presentarme pero necesito que me enseñe un trabajo

**A3.-** Puede ser con el papá de mi señora que es albañil pero te pagan muy poco y no hay mucho trabajo. La escuela algo me enseña pero no me alcanza, tengo que estudiar más.

Al no tener posibilidades ciertas de trabajo estable, es cuando se incrementa la posibilidad de que vuelva a cometer otra infracción a la ley penal. Por ello la sugerencia de trabajar en consonancia con otras instituciones, para poder relacionar al joven con estructuras laborales por un lado y de acompañamiento por otro, para que su egreso sea una posibilidad de inserción y no una nueva frustración.

### **7.- ¿Crees que te van a discriminar, luego del egreso? ¿Por qué? ¿Cómo?**

**A1.-** Sí, porque estoy preso. No te dan trabajo. La gente te tiene miedo.

**A2.-** Sí, porque al estar preso después nadie confía en vos.

**A3.-** Si, acá nadie ayuda al que estuvo preso. Al contrario, cualquier cosa que pasa te señalan a vos.

Los alumnos si bien están confortados de estar en la escuela, demuestran con sus respuestas algo que es evidente y es que no encuentran salida una vez egresados de la institución cerrada. Sienten la discriminación, el estigma de haber estado presos los margina, y hasta el día de hoy, muy pocos de estos alumnos han podido superar esta estigmatización.

La escuela los puede formar en algunos aspectos, pero el resto, el insertarlos a la sociedad, tiene que ser trabajado desde las políticas públicas.

Una decisión importante es la de pensar el futuro equitativamente para los que menos tienen, y aquí me refiero a que en el área educativa, los maestros,

profesores, facilitadores, deben estar formados específicamente en este tipo de problemáticas, para poder hacer de quienes han sido excluidos toda la vida seres con la capacidad de insertarse en una sociedad competitiva. Por lo tanto la educación ha de ser pensando no solo en el hoy, sino en el mañana. Por eso mismo se deberá enseñar desde la complejidad y en contexto.

Con respecto a los docentes creo que es necesario tomar conciencia de lo difícil de la práctica cotidiana en el aula por la complejidad que esta presenta, por la relaciones que vivimos quienes educamos, por el ambiente donde trabajamos, nuestros propios problemas, la vida que nos rodea, las demandas de los otros, etc. ¿Y eso por qué?, simplemente porque estamos dentro de una complejidad.

Considero que es necesaria una profesionalización específica para este segmento de la población, y que sean los más preparados quienes concurren a esas aulas partiendo del principio de equidad.

### **VI.2.- Hallazgos, sugerencias y conclusiones**

Dentro de la Institución cerrada en la cual funciona la escuela a la que pertenezco, se pueden observar falencias muy importantes, las cuales deberán tomarse como críticas constructivas, para poder diseñar soluciones.

Entre ellas:

1. falta de un lugar apropiado para dictar las clases
2. falta de materiales de trabajo
3. falta de tiempo
4. falta de perfeccionamiento
5. falta de compromiso
6. falta de categorización y reconocimiento del docente
7. falta de intercomunicación entre ambas instituciones

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Cuando hago referencia a estas faltas estoy hablando de la precariedad de la educación en el encierro, y de la falta de equidad dentro de la institución cerrada y de la institución escuela que allí funciona para con los alumnos allí internados.

Con respecto al punto 1, el aula donde se dictan las clases es fría y gris. El alumno que concurre a clase necesita tener un ambiente agradable para mitigar el dolor del encierro y el gris de su celda.

En el punto 2 hago referencia a que los materiales, si bien son inventariados por los asistentes de minoridad para que no ocurra ningún “accidente” dentro o fuera del aula, estos no siempre son los necesarios para que la clase sea aprovechada de forma eficiente. Es fundamental que el alumno interactúe con libros, material cartográfico, elementos de geometría, cuadernos y carpetas. Es realmente frustrante para el alumno, por ejemplo, tener que leer un planisferio en un tamaño reducido pues los de tamaño pizarra tienen soporte y pueden ser usados como “armas”.

Al hacer referencia en el punto 3 a la falta de tiempo, me refiero a que los alumnos deberían permanecer más tiempo en la escuela, con distintas actividades, pues el tiempo reducido de sus clases nos habla también de la inequidad. No disponen del mismo tiempo que cualquier alumno de escuela abierta, y una de los derechos universales es la igualdad, el que no se cumple en este caso.

Otro punto importante es el 4, al hablar de la falta de perfeccionamiento o preparación docente, no todos los docentes que llegan a ser parte de la institución escuela que funciona dentro de una institución cerrada están preparados acorde a lo que el medio necesita. Es importante que los Institutos Superiores de Formación Docente formen profesionales para este ámbito específico, y que la DGCyE la considere dentro de las especializaciones del magisterio.

La falta de compromiso se ve desde el momento que ingresa un docente a la institución, y en algunos casos no le importa el desarrollo del joven internado, solo

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

es el hecho de... “tomo el cargo<sup>53</sup> y paso el tiempo”... “aquí nadie me controla”. Así es que por la actitud de algunos docentes se ve vulnerado otro derecho: el de la calidad educativa que debe recibir el alumno, a esa falta de responsabilidad me refiero en el punto 5.

En el punto 6 hablo de la categorización y reconocimiento del docente, hago hincapié en que la labor docente no está categorizada como debería en ningún ámbito, y menos en el espacio del encierro. El docente no es reconocido como agente socializador y posibilitador de oportunidades para con el futuro del alumno. Tampoco es reconocido su trabajo a nivel económico, ya que su salario mensual es igual al ingreso de cualquier maestro que trabaja en una escuela de ámbito abierto. La familia del menor infractor comienza a reconocer y valorar al maestro cuando ve los progresos de su hijo dentro de la escuela, quizás un poco tarde. La familia debería de haber apoyado al docente cuando el joven estaba fuera del centro cerrado, para favorecer su formación e internalización de normas y formas de conducta para el desarrollo integral desde la época de niño.

La comunicación entre ambas institución es fundamental, los docentes y los distintos grupos que allí trabajan deben estar más comunicados para mejorar la formación del joven internado. Esto no ocurre con la periodicidad necesaria y es un factor a tener en cuenta cuando hablamos de optimizar las prácticas docentes.

En este último punto quiero recalcar que es necesario educar al joven en prospectiva (mirando hacia el futuro) y dentro de la complejidad de las interacciones que se desarrollan en forma constante en cada uno de los habitus que allí convergen, y no en forma segmentada como se lo hace. La comunicación es entre instituciones y entre cada uno de los actores.

Es necesario y urgente reconocer que se vive en una vorágine inmensurable de sucesos tal como lo es la globalización, dentro de las esferas económicas, culturales, políticas y geográficas, ante lo cual la educación ha quedado estancada, sin poder ayudar en la resolución de las diferencias que se marcan

---

<sup>53</sup> “Tomar un Cargo” en Argentina es lo mismo que decir en México “tomar una plaza”

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

entre las clases sociales, siendo que siempre la educación fue uno de los peldaños que el ser humano tiene para cambiar su status social.

Para ello, una propuesta para poder dar la oportunidad a quienes han cometido el error de infraccionar la ley penal es:

1. Los ámbitos destinados a la educación escolarizada deben estar preparados para que el ambiente sea cálido y que contengan los elementos necesarios para realizar una práctica eficaz.
  - Ejemplo: las aulas en vez de ser de dimensiones reducidas e integradas a las instalaciones de la institución cerrada, deben ser más amplias y fuera del edificio de dicha institución, aunque pueden estar dentro del mismo predio. Si es posible el alumno debería poder concurrir a escuelas de la comunidad vecina. Aquí el alumno nota la diferencia entre concurrir a la escuela y salir de la celda para ir a la escuela. Considero que se debe continuar con las medidas de seguridad para no crear conflicto entre ambas instituciones y entre los empleados de las mismas.
2. Formar profesionales en la educación, con la capacidad de poder instruir en el desarrollo sustentable de la personalidad del joven infractor. Para ello se ha de tener en cuenta que el desarrollo sustentable del joven a de ir acompañado por conocer, pensar y valorar el desarrollo sustentable del medio que habita. Tener un proyecto de vida, con conocimiento del otro y su relación con los otros y el propio yo. Ser capaz de convivir con personas diferentes a él, sin discriminarlos. Adquirir y mantener los derechos universales de igualdad, justicia, libertad, fraternidad, haciéndose eco de los mismos. Cambiar su estilo de vida, donde lo individual de la sociedad de consumo lo cambie por lo organizacional grupal.
3. Recuperar al joven desde lo lúdico, el disfrute del tiempo libre luego de haber concluido con sus tareas. Un factor que ha sido motivo de su declinación ante la ley es el haber salido de los lugares que en la niñez le



ofrecen contención tales como las plazas, los juegos en equipo, el club de la zona, el patio de la escuela entre otros.

4. Revisar la práctica docente pues al aprendizaje en el joven hay que pensarlo como un viaje, no solo pensar en el punto de destino, sino en todo lo que aprende en el camino. Este aprendizaje debe ser sólido, activo y cooperativo, centrado en sus necesidades y sin descuidar al otro. Además hay que tener en cuenta que trae consigo un bagaje de información, alguna de ella errónea, y entrara en conflicto con la nueva propuesta educativa, por lo que deberá reacomodarse para pensar, conocer y actuar con la nueva construcción pensando en el futuro.
5. Capacitar al docente acorde a la posición que va a cumplir dentro del sistema educativo en contexto de encierro. Esto teniendo en cuenta que la práctica docente en un primer momento se desarrollará en forma lineal, para luego transformarse en cíclica y dinámica, hasta se podría decir dialéctica. Toda conducta del docente va a influir en el alumno, pues tiene que ver con la interrelación entre ambos, y entre ambos y el medio, con el status que el alumno le da al docente. Con el objetivo de cada práctica, dentro de un marco operacional donde se trabajará un determinado conocimiento y se observará una determinada conducta. Es el momento donde el docente puede analizar acciones a través de una conciencia racional del proceso de aprendizaje que se volverá producto. Con lo dicho anteriormente, el maestro, teniendo la planeación de su tarea podrá desarrollar una pre-acción, una acción y una post-acción, y luego reflexionar sobre lo trabajado, de esa forma puede tomar decisiones, es aquí donde se ve al docente como sujeto competente. Su eficacia será medida con la interacción que interponga con los alumnos y las toma de decisiones que realice. La práctica docente, o mejor dicho, la educación de futuro, deberá estar centrada en el ser humano (Morín, E., 2001). Ser maestro en cualquier escuela es más que ser docente, es ser educador. El educador enseña, transforma, forma críticos, mira hacia el futuro. Ese

educador será capaz de realizar su tarea siempre que haya sido formado en una institución que tenga como metas formar en valores, juicio crítico, ética, capacidad de observar, todo conjuntamente con la formación académica.

6. Evaluar de modo exhaustivo la cuestión salarial. Deberá ser realizada por personas idóneas en el tema y realizar un escalafón salarial de acuerdo a las capacitaciones de cada docente. Sí cada docente para impartir clases en una institución cerrada necesita prepararse más por ende deberá recibir una remuneración acorde. Además hay que tener en cuenta que es una institución con riesgo y deberá ser categorizada de esa forma. Este es otro modo de seleccionar a los docentes pues quienes cuenten con la experiencia y la formación aceptaran trabajar en la institución cerrada, ya no tomarían la plaza docentes con formación inadecuada o inexpertos.
7. Incluir a la familia en el proceso de formación del joven, para ello habrán de trabajar el equipo técnico de la institución cerrada (psicólogos, asistente social, sociólogo), en la integración entre la familia y la escuela. Fortalecer los lazos de pertenencia al grupo familiar, para poder robustecer la identidad del joven reconociendo sus potencialidades. Se deberá fomentar la comunicación, que por lo general es escasa ó casi nula, entre las partes involucradas, teniendo apertura a un diálogo con posibilidades de reflexionar y sin enojos y reproches. Aquí vemos muy claro como la pluricausalidad de distintos hechos, problemas e incertidumbres sin resolver, que han llevado al distanciamiento de los padres respecto a sus hijos y a la escuela, de los alumnos a la escuela y los padres, de la escuela a los alumnos y los padres. Como vemos es un círculo vicioso que no llega a su fin. Pensar en el futuro como meta, es pensar en la escuela como un sitio con criterios de equidad, donde se da más a quién más lo necesita.
8. Reformular los contenidos educativos para afianzar la personalidad del individuo para que afiance su pertenencia a un espacio específico, que conozca sus derechos y obligaciones, para tener una identidad, para ser

sustentable su futuro, entre algunas de las necesidades que observo. Los alumnos que se encuentran privados de la libertad han sido excluidos y marginados desde el principio, no han pertenecido al sistema educativo, ó han sido alejados tempranamente del mismo. De acuerdo a la nueva normativa actualmente los alumnos son sujetos de derecho. Desde la mirada de la teoría de la complejidad el alumno en las aulas ha de formarse para pertenecer a un sitio determinado, tener una identidad firme, pertenecer a un complejo, ser sustentable para su vida futura, formarse su capital cultural y sobre todo formarse en libertad para cuando egrese de la institución cerrada.

### ***A modo de conclusión***

Finalmente y a modo de conclusión, teniendo como referencia la teoría de la complejidad, creo importante sugerir a quienes forman a los docentes que estos sean pensados desde la complejidad que se vive. Que su formación sea planteada desde esa mirada. Primero humanizando más al educador, y luego formándolo de tal manera que logre que sus alumnos creen su propia sustentabilidad a partir del conocimiento. Los seres humanos no somos, somos complejidades, y por ello es que estamos “tejidos juntos”. Por tal motivo cada educador debe mirar hacia el futuro pensando en las necesidades educativas en forma prospectiva, aunque en algún momento parezca utópico. Estos jóvenes tendrían más posibilidades de inserción si su educación hubiere sido pensada en el futuro dentro de la compleja globalización que nos toca vivir. Tanto padres como maestros, desde el lugar que le corresponda a cada uno, deberán comenzar a poner límites y enseñar en valores para afianzar la condición humana.

Hoy todavía creo que es posible un mundo mejor para estos jóvenes que se encuentran privados de la libertad. Un primer paso es la educación, y la educación es transformación.

El siguiente es un ejercicio que realizo con todos mis alumnos en situación de encierro:

### ASAMBLEA EN LA CARPINTERIA

"Cuentan que en la carpintería hubo una extraña asamblea. Fue una reunión de herramientas; cada una expuso los desagradados que sentía por las otras. Del martillo se quejaban por lo ruidoso, del tornillo que había que darle muchas vueltas para que sirviera de algo, de la lija se hizo ver que era áspera en su trato y del metro, que media a todos según su medida.

En eso entró el carpintero y empezó su trabajo. Usó cada uno de los elementos hasta que esa tosca madera se convirtió en un fino mueble.

Si buscamos defectos, todos los encontramos y los hacemos notar, pero muy pocos buscamos cualidades y menos aún las reconocemos.

El educador es el carpintero de una vida, seguramente ha de encontrar la cualidad en cada uno de sus alumnos. En este tipo de institución aún más deberá esforzarse por ser quien fomente el cambio, Labor de compromiso y responsabilidad. Enseñar es aprender.

Para finalizar el pensamiento de una excelente filósofa y mejor persona:

***"Si la construcción del sujeto es un primer fenómeno a estimular en la escuela, esto implica que alguien que está haciendo docencia sea sujeto e invite a "SER".***

***De ahí que nosotros para la conquista de nuestra propia identidad tengamos la más maravillosa de las motivaciones que es construirla para estimularla y el más maravilloso compromiso: que con ocasión de enseñar nos dediquemos a aprender"***

***Josefina Semillán Dartiguelongue***

# EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

## ANEXOS ENTREVISTAS

### 1.- Asistentes de Minoridad

ASISTENTES DE MINORIDAD	ASISTENTE 1	ASISTENTE 2	ASISTENTE 3
a) ¿Cómo ingreso a la institución?	Me anoté, luego me llamaron, tuve unas entrevistas con una psicóloga y luego una charla grupal con el Director del instituto Almafuerde	Me anote en la subsecretaría. Me entreviste con una psicóloga varias veces. Una entrevista general con otros aspirantes con la dirección del instituto.	Me anote con un amigo porque en ese momento estudiaba y necesita trabajar. Luego tuve entrevistas con una psicóloga, más tarde una reunión con directivos de institución, y luego me llamaron a trabajar.
b) ¿Recibió alguna capacitación especial?	Si recibí una especie de capacitación	Sí, nos prepararon otros de más antigüedad, durante un tiempo.	Sí, pero tenemos que tener una preparación mejor pues vamos a trabajar con chicos en una situación especial. Y sí... creo que algo de psicología leyes de menores derechos humanos, trato.
c) ¿En qué consisten sus funciones?	En asistir al menor tanto en sus necesidades como también charlar de su problemática para que trate de entender que existen otros medios para progresar.	Atender al menor en sus necesidades y estar cerca siempre que necesite hablar. Ser intermediario con las autoridades y el equipo técnico. Poner límites en situaciones de conflicto.	Asistir al menor todo el tiempo que lo requiera. Escucharlo y ayudarlo a pasar el momento sobre todo cuando están deprimidos por la situación. Tratar de calmarlos cuando están nerviosos y poner límites cuando se sobrepasan. Siempre respetándolos.
d) Dentro del Centro Cerrado ¿Cómo ve a la institución escuela?	La veo bien, con buenos docentes con ganas de que los menores que se encuentran alojados aprendan.	Recuerdo la escuela del tiempo anterior a esta gestión y era bastante mala. Ahora las cosas se ven diferentes, algunos maestros quieren trabajar para que el joven se prepare para el egreso. Ahora vienen todos los días.	Bien, aunque los jóvenes tendrían que estar más tiempo en la escuela. Más horas con más maestros por el tipo de régimen de entradas y salidas que tienen, así creo que podrían aprovechar más la escuela.
e) ¿Por qué cree que cometen delitos los menores?	Creo que cometen delitos por no poder acceder a determinadas cosas, ejemplo: zapatillas de marca, ropa y plata en el bolsillo para salir con alguna amiga, como así también para droga.	Por que se vive en la idea de que todo debe ser "ya", es algo que muestra la tv. Y los jóvenes quieren todo con inmediatez. No conocen el esfuerzo.	Por carencias económicas en primer lugar. Luego por falta de una familia que los contenga y los guie. Más tarde por el fracaso escolar que viene de los dos puntos anteriores. Por el consumo de drogas y por querer una vida fácil.
f) ¿Se puede reeducar a los menores?	Sí, creo que se pueden reeducar a los menores, la	En muchos casos sí, en otros es casi imposible y	No diría reeducar, digo que hay que educarlos, aunque a

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

	<p>cuestión es que cuando egresan de la institución vuelven a su barrio donde comienza nuevamente el circuito delictivo.</p>	<p>en otros es realmente imposible. Creo que tiene que ver con la historia de vida sobre todo y por más que nos esforcemos si vuelven a su entorno, delinquen otra vez.</p>	<p>esta altura de sus vidas es más complicado por todo lo que traen en su patrimonio cultural. Necesitarían cambiar de barrio y ser apoyados con programas especiales.</p>
<p>g) ¿Se perciben cambios luego de ingresados al Centro Educativo? ¿Cómo cuales? Ejemplificar</p>	<p>Si, se perciben. Un ejemplo claro, no todos, más bien la minoría pide algún libro para leer.</p>	<p>Sí, nos preguntan sobre cosas que hablan en la escuela. Otros van primero para no permanecer en la celda y luego generalmente se interesan con algún tema. Algunos piden libros, pero pocos aún.</p>	<p>En la mayoría, son muy pocos los que llegan a protestar por ir a la escuela. En algunos casos protestan porque no quieren que sepan sus compañeros el nivel de educación que tienen. Les da vergüenza.</p>
<p>h) ¿Todos los menores son tratados de igual forma o cambia según la infracción? Ejemplificar</p>	<p>Dentro del instituto, por parte del personal que trabajamos en el mismo, tratamos a los menores como a uno más, ya que por lo menos yo, como la gran mayoría no lee la causa por la cual esta.</p>	<p>Si, se los trata de igual manera a todos. A veces tenemos que ser más severos con algunos por que quieren romper las reglas, pero generalmente están tratados en igualdad de condiciones.</p>	<p>Sí, para mí son todos iguales, además no sabemos por qué causa están aquí. Lo que sí sabemos es que es por fugas reiteradas o algún delito grave pero no nos especifican. Entre si se discriminan.</p>
<p>i) ¿Se discriminan entre ellos? ¿Cómo? ¿Por qué?</p>	<p>Comúnmente se discriminan entre ellos, hay grupos a veces muy bien formados, lo que ellos denominan rancho, ranchada y discriminan a los que tienen causa por violación como por ejemplo.</p>	<p>Sí, forman grupos y uno es el jefe y les dicen a los otros vengan... son parte de mi rancho y estos les hacen casos. Muchas veces pelean por ese motivo. A los violadores los odian. No los toleran.</p>	<p>Sí, y es muy evidente en algunos casos. Uno manda y los otros obedecen. Ellos lo llaman rancho. A quienes violaron no los toleran, llegan a golpearlos de forma terrible. Si hay un violador hay que cuidarlo más que a otros.</p>
<p>j) Cuando hay incidentes entre los menores ¿Qué se hace? ¿A quién se comunica la situación? ¿Cómo se resuelven?</p>	<p>Cuando hay un incidente en forma de agresión física que es la más común que se detecta se ingresa al comedor o al sector donde están en ese momento se los separa, se trata saber el porqué de la riña, se los lleva a sus habitaciones, se realiza un informe sobre lo sucedido, se da aviso a los coordinadores sobre la situación, donde estos elevan el informe a la dirección y luego se establece la medida: una puede ser el corte de la recreación a tomar.</p>	<p>Generalmente entre los asistentes los separamos, luego se hace un informe con la situación, se comunica al coordinador y éste lo eleva a la Dirección quien finalmente determina la sanción definitiva. El joven puede hacer un descargo sobre lo informado.</p>	<p>Entre los asistentes del turno los separamos y llevamos a sus celdas. Se hace un informe de lo ocurrido. Se le comunica al jefe de turno y coordinador y se eleva posteriormente a la dirección la cual toma la decisión final del castigo. Los informes los ve el juez de la causa si no me equivoco y además el menor puede hacer un descargo</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

<p>k) ¿Conoce la nueva ley de educación? ¿Qué conoce de esta ley?</p>	<p>Conozco la nueva ley pero no opino porque no he profundizado en el tema.</p>	<p>Sí, la conozco y vi cuando los maestros consultaban a los jóvenes para el diseño de la ley, pero no he profundizado mucho.</p>	<p>Conozco, porque he visto cuando los maestros hacían la consulta con los alumnos, en mi casa vi por que trajeron de la escuela para que llenen los padres. Sé que hay una parte para los que están presos pero no mucho más. Esperemos que sirva.</p>
<p>l) ¿Es aplicable a este contexto? ¿Por qué?</p>	<p>No sabría decirte. No he profundizado en el tema.</p>	<p>Lo que sé es que hay una parte que habla sobre el tema, pero no sé mucho.</p>	<p>Sí, pues hay una parte que habla de este contexto así que habrá que ponerla en práctica y esperar.</p>
<p>m) ¿Cree que se pueden reinsertar estos menores a la sociedad? ¿Por qué?</p>	<p>Si creo que se pueden reinsertar a la sociedad los menores en cuestión, pero se tienen que llevar a cabo un trabajo fuera de la institución integral con la familia y el menor, ya que hay muchas familias que ya tienen muy arraigado el acto de delinquir, no son contenidos en tiempo y en forma, también se debe entender que se debe hacer un buen trabajo cuando el joven egresa ya que el menor vuelve al barrio (comúnmente villa) se encuentra con sus pares, vuelven a la droga, donde nuevamente comienza el circuito delictivo, pero no es por el tema de la droga nada más, también es por una cuestión de tener plata en sus bolsillos, para subsanar las necesidades a las cuales no pueden acceder, como por ejemplo, zapatillas, ropa, etc. ...Creo que esta última pregunta es para hacer un debate muy amplio.</p>	<p>Sí, pero se tiene que enseñar a trabajar. Los juzgados tienen que trabajar con la familia y enseñarles a trabajar y a estudiar. Hay muchos padres de chicos que están presos entonces los hijos hacen lo mismo. Muchos cuentan que en las escuelas cuando iban, los compañeros les decían: sos el hijo del preso o tú papá está preso y eso duele, entonces se escapaban y con el tiempo nos echaban del cole. Después de eso era juntarse con los chicos y salir a limpiar vidrios en la calle y después a robar cosas chiquitas a prender un faso (cigarrillo), a fumar un porro (droga). Y si queríamos trabajar nadie nos da laburo por que vivimos en la villa, nadie nos acepta. Entonces cuando queremos algo salimos a robar.</p>	<p>Reinsertar, no es la palabra, creo que se deben insertar. Estos chicos no han pertenecido a nada, siempre han vivido al margen. Han tenido todas las carencias por eso creo que es insertar y no reinsertar. Necesitan aprender a vivir diferente, necesitan que se les enseñe hay que formarlos para el afuera. Quizás sea utópico pero creo que se puede. Hay que trabajar en serio entre todos. Todo ser humano se puede equivocar y más si no ha tenido una guía en su vida que lo lleve por el camino correcto. Siempre hay posibilidades depende de todos, además creo que tiene que haber políticas especiales para ayudar a esta parte de la sociedad. Hay que enseñar el valor de las cosas, el valor de la vida, el valor de la libertad. Hay que enseñar a respetar, bueno creo que hay que enseñar valores a chicos y grandes... están como perdido... ¿no?</p>

# EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

## 2.- Docentes de la Subsecretaría del Menor y la Familia

<b>DOCENTES DE LA SUBSEC. DEL MENOR Y LA FLIA.</b>	<b>DOCENTE 1</b>	<b>DOCENTE 2</b>
<p>a) ¿Qué tipo de capacitación docente recibió para trabajar con menores infractores previo a su incorporación?</p>	<p>Tengo dos capacitaciones docentes, seminarios y cursos especiales y un Trayecto en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>	<p>Mi capacitación de base está relacionada, por un lado a la Informática siendo Analista de Sistemas, Programadora, Técnico en reparación de hardware, Operador e Instalador de Redes; y por el otro, a la educación especial, siendo Docente de dicha rama y además Instructor de FP en Centros de Cárceles bajo la rama Formación Profesional. Asimismo he realizado otras pequeñas capacitaciones en contextos de encierro durante mi carrera docente.</p>
<p>b) ¿Cómo es la situación de los menores dentro del Centro Educativo? (Como se comportan, que actitudes presentan frente a distintos actores, tales como alumnos, asistentes de minoridad, profesores, directivos, visitas, etc.).</p>	<p>En una institución como la del Almafuerde no se puede generalizar, la conducta tiene que ver con la edad, el nivel educativo, el itinerario institucional, el nivel socioeconómico, hay jóvenes de buen comportamiento, otros que no. A veces se respetan ciertos códigos otras veces no Ejemplo : tomarse a golpes de puño en la escuela o en la hora de visita. Tienen una buena relación con todo lo que es escuela (Docentes y profesores) y depende el asistente de minoridad pueden tener una excelente, buena, regular o mala relación.</p>	<p>En primera instancia me gustaría aclarar algo... el término "menor" refiere en nuestro país y en su contextura socio-política histórica, a una condición de desprotección, de abandono, de inferioridad, de imposibilidad, de "peligro social", condición que no sólo los pone bajo la lupa, sino que desde la propia terminología ya los discrimina, los identifica y los etiqueta como seres humanos "distintos", "incapaces" o "peligrosos" para el resto de la sociedad... Por tal motivo y desde el paradigma de la protección integral de los derechos del niños, jóvenes y adolescentes, cabe nombrar a todos estos niños como aquellos que se encuentran en distintas situaciones de riesgo para la propia persona y en nuestro caso particular "en conflicto con la ley penal", despojándolos de esta manera del mote de "menores" que desde el colectivo imaginario social histórico en nuestro país les ha impuesto porque sí un manto de oscuridad y peligrosidad que sin duda los segrega y discrimina por su condición de tal... Ahora bien, en relación a la situación concreta de los jóvenes y adolescentes alojados en nuestro Centro y en función de su relación con nuestro Servicio Educativo, podemos señalar que los mismos ven a este ámbito como uno de los pocos que dentro de una institución de encierro y privación de la libertad, le brinda una posibilidad de crecimiento personal y construcción de la propia libertad... Por tal motivo, la predisposición de los chicos frente a las actividades que se proponen desde la Escuela, es en la mayoría de los casos muy buena, permitiéndonos a quienes coordinamos y conducimos las mismas, abordar infinidad de actividades socioeducativas, culturales o recreativas, que en muchos casos parecerían hasta imposibles de realizar en un Centro Cerrado como el nuestro. La forma en que un joven privado de su libertad se enfrenta a las distintas situaciones de la vida cotidiana dentro de una institución como la nuestra, no dista demasiado de la reacción típica de cualquier adolescente que viva una situación extrema como se puede considerar la privación de la libertad. Esto quiere señalar que frente a muchas horas de encierro y aislamiento, la reacción</p>



## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		<p>esperada es violenta y combativa del joven hacia la institución, hacia sus directivos y hacia los asistentes de minoridad (que son indefectiblemente quienes se deben encargan de las necesidades cotidianas de los chicos, de sus movimientos, los controles y las restricciones que se ejercen sobre los mismos)... Asimismo, frente a la posibilidad de expresarse libremente (sin restricciones ni censuras) frente a la posibilidad de decir lo que se piensa, de aprender algo nuevo, de participar en distintas actividades, de explotar sus potencialidades y de mostrarse verdaderamente útiles y capaces de realizar lo que se proponen... frente a esta situación que sin duda ofrece el ámbito educativo dentro de nuestro Centro, cualquier adolescentes y en nuestro caso casi la totalidad de los mismos reaccionan positivamente, con respeto, con compromiso con satisfacción; y no solamente hacia los docentes, sino que se hace extensivo hacia los directivos que les brindan la posibilidad de participar allí y hacia los asistentes que son los encargados de hacer realidad sus participaciones cuando los trasladan al sector de Escuela. Es decir, los vaivenes anímicos dentro de una Institución como la nuestra, sin dudas están relacionados a los momentos de menores o mayores restricciones para con los adolescentes. A mayores posibilidades de libertad interior, mayor participación colectiva en actividades socioeducativas, recreativas y culturales de los jóvenes y menor tiempo de encierro en las celdas... se han dado en estos últimos años mayores posibilidades de convivencia institucional. A contra cara de ello, mayor encierro, menores posibilidades de libertad interior y menor participación de los adolescentes en actividades formativas y constructivas de la libertad, mayor respuesta violenta a dicho encierro y menor posibilidad de armonía institucional.</p>
<p>c) ¿Según UD. cuáles serían las causas porque el menor infrinja la ley?</p>	<p>La falta de contención familiar, la pobreza, fuerte grado de vulnerabilidad, el acceso a bienes que por otra vía no podría conseguir (ropa, etc.).</p>	<p>Mira... ponernos a charlas sobre la infinidad de factores que implican mayores o menores cuotas de riesgo para que un joven infrinja la ley y se encuentre frente a una medida judicial de institucionalización y/o privación de la libertad, sería un nunca acabar... En mi forma de entender, son innumerables los factores que promueven o facilitan el camino de un adolescente hacia la imagen de infractor a la ley, pero sin duda podríamos agruparlos en su mayoría bajo el manto de la inequidad social, bajo el paradigma político de la desigualdad en el acceso y en la riqueza; desigualdad a la que nos ha acostumbrado el capitalismo y con la que ha roto toda posibilidad de desarrollo equitativo para la humanidad. Esta pobreza social (económica, educativa, sanitaria, cultural y humanitaria) en la que se nos ha sumergido violentamente a la gran mayoría de los pueblos del mundo, con el sólo objetivo de beneficiar a unos pocos que acumulan la mayoría de los recursos mundiales, es ella sin duda alguna, una de las mayores responsables para que muchos</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		<p>niños, jóvenes o adolescentes no encuentren caminos posibles para el crecimiento y deban indefectiblemente buscar alternativas como la del camino delictivo o el conflicto con la ley penal. Se puede discutir mucho frente a opiniones extremistas que aseguran que estos chicos “hacen lo que hacen, porque quieren”, pero en mi opinión personal, esta mirada intencionalmente recortada de la realidad, no merece ni un segundo de mi tiempo en intentar rebatirla... sin duda alguna es la expresión concreta del mismo sistema que nos ha llevado a donde estamos...</p>
<p>d) ¿Estos jóvenes son recuperables?</p>	<p>Dentro de un contexto de trabajo y socioeducativo todo ser humano tiene la posibilidad de crecer en un bienestar y feliz, depende de una decisión política.</p>	<p>Personalmente el término recuperar no me gusta para intentar definir la posibilidad de un adolescente que ha infringido la ley penal, en lograr su salida en libertad, transitando un camino nuevo, distinto al de toda su vida, un camino que “para no volver” se mantenga dentro del marco normativo legal de nuestro planeta, de nuestro país, de nuestra ciudad... Aún se sigan manteniendo como ocurre desde hace siglos, la desigualdad económica y en el acceso, la marginación, la inequidad y la exclusión social. Por lo pronto, que un adolescente infractor a la ley salga en libertad y trabaje, sin volver a romper con los marcos legales existentes y por tal motivo no pierda nunca más su libertad, no implicaría, para mí, que se ha recuperado... sino que se ha adaptado a la realidad. Una recuperación real sería que él y todos los niños, adolescentes y jóvenes tuvieran la posibilidad de acceder a una infancia digna, a una infancia con inclusión total (escolar, sanitaria, cultural...) bajo un familia contenedora, sin privaciones extremas como las que realmente viven, con una alimentación sana que les permitan estudiar, crecer y formarse como seres libres, capaces, incluidos...en definitiva una infancia que les brinde posibilidades. De esa manera podríamos hablar de una niñez y adolescencia recuperada, sino tan sólo adaptamos sujetos a una realidad que desde siempre los segregó...</p>
<p>e) ¿La familia en qué medida es responsable del actuar de los menores?</p>	<p>La familia es la base de una sociedad, pero sí está atravesada por cuestiones socioeconómicas sin duda no podrá contener ni ser parte de proyectos de vida</p>	<p>Hablar de responsabilidad de las familias sobre el actuar delictivo de los jóvenes es realizar una mirada recortada de la realidad. Si bien en cierta medida cuando uno ahonda en la temática familiar de dichos adolescentes puede observar que en su gran mayoría provienen de familias con una gran pobreza económica, educativa y cultural, viviendo en escenarios de altísimo riesgo alimentario, social y sanitario, familias que resultan ciertamente incontinentes y que frente a los fracasos continuos no brindan ni el sostén de contención, ni los límites claramente definidos para que estos chicos crezcan alejados de las ausencias, las carencias y la marginalidad... Si bien todo podría llevar a creer que en definitiva ellas acarrean algún grado de responsabilidad en el actuar de estos jóvenes, es cierto además que estas familias se encuentran destinadas a ello sin posibilidad alguna de superación, marginadas y excluidas desde su condición de pobres, lo que a mi entender en cierta medida pone en cuestión hasta qué punto el actuar de un adolescente en conflicto con la ley penal no</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		deja de ser responsable tan sólo de su familia, para ser responsabilidad de todos los que conformamos el entramado social que no sólo permitió tal situación, sino que además la fomenta día a día...
<p>f) Según su parecer: ¿los menores que no tienen sentencia deben estar con los que sí la tienen?</p> <p style="text-align: center;">¿Por qué?</p>	<p>Todo ser humano privado de libertad es inocente hasta que se pruebe lo contrario, o sea los sentenciados por un lado y los que están bajo proceso por el otro.</p>	<p>No creo que la situación procesal de un adolescente deba ser motivo de separación, aislamiento, segregación o distinción alguna. No creo que dicha separación pueda en sí misma beneficiar la situación de unos o de otros. Sin embargo cierto es que hasta la reciente Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño y el Adolescente en nuestro país, aquellos jóvenes que como medida preventiva eran institucionalizados, concretamente privados de su libertad, por encontrarse como imputados de algún delito, los mismos no tenían certeza alguna de cuánto tiempo duraría dicha medida preventiva, lo que sin dudas generaba en el joven una incertidumbre insoportable sobre su futuro, situación que no sucedía con aquellos que sí habían sido ya procesados y sentenciados, quienes veían a futuro cómo preparar su camino a recorrer en la internación y la posterior salida en libertad. Sin duda alguna, esta situación de encierro que no tiene fin, que no tiene un objetivo mediano que alcanzar predispone negativamente a cualquier ser humano, sumándole además al mismo la propia angustia del encierro y de la privación de la libertad. Por ello, y a mi entender, la diferenciación entre sentenciados y procesados no refiere mejora sustancial en la situación de privación de un adolescente, mientras que sí resulta de vital importancia medidas jurisprudenciales como la que aporta la nueva normativa en nuestro país, que limita los tiempos que un adolescente puede encontrarse privado de su libertad sin sentencia firme, y obliga a los magistrados a resolver las causas o permitir la libertad de los mismos una vez concluido dicho plazo.</p>
<p>g) ¿Hay que reeducar a los menores infractores?</p> <p style="text-align: center;">¿Cómo?</p>	<p>La palabra reeducación es discriminatoria y del siglo pasado. A los adolescentes y jóvenes que deben cumplir una medida judicial hay que incluirlos dentro del ámbito social a través de programas de trabajo y educación.</p>	<p>En relación a esta pregunta típica que se me suele realizar, yo prefiero comenzar con algunas repreguntas... ¿qué significa reeducar...? educamos antes y hay que volver a hacerlo... ¿se educó mal y hay que corregir...? Estas repreguntas sin duda nos motiva a reflexionar al respecto, y a mi entender, lo que ocurrió antes no es que educamos mal... lo que pasó es que no educamos... En el año 2004, terminé un trabajo de investigación personal en el cual intentaba relacionar los índices de alfabetización de los países de Latinoamérica en relación a sus niveles de delito infanto-juvenil; y si bien no se pudo arrojar un resultado sustentable por no poseer lamentablemente en toda nuestra América Latina estudios estadísticos serios, apartidarios y que no fueran pagados por los gobiernos de turno, igualmente me quedaba bien en claro que a niveles inferiores de acceso y permanencia en sistema educativo de los grupos infanto-juveniles, mayores eran los índices de los mismos en el ingreso al circuito delictivo. Por lo tanto el trabajo que mal se dice reeducar, debe ser un trabajo interdisciplinario en pos de incluir a los jóvenes y adolescentes nuevamente en el sistema escolar, fomentando el camino de crecimiento personal y priorizando además la capacitación instructiva laboral de los mismos para concretar por último, desde la inserción laboral concreta, el</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		camino hacia su inclusión social definitiva. En ese camino, es a mí entender por donde deberían transitar las políticas de lo que se sería en mi pensamiento, no "reeducar" sino "educar, capacitar e incluir laboral y socialmente a los jóvenes, preparándolos para la vida en sociedad".
h) ¿Percibe cambios de conducta una vez en el Centro Educativo? (Describirlas)	En la escuela se trabaja, no es el pabellón donde los adolescentes y jóvenes conservan los códigos carcelarios típicos.	Supongo que la pregunta refiere a si los adolescentes presentan cambios conductuales en los diferentes ámbitos de la institución, como ser el pabellón, las celdas o bien la escuela. En relación a ello puedo asegurar con ya 10 años de experiencia dentro de este Centro, que la mayoría de los jóvenes le dan una importancia suprema al ámbito escolar dentro de la institución, por lo cual es común encontrarse con actitudes totalmente opuestas de parte de los alumnos en la escuela o en el pabellón. Así se observa que muchos de los jóvenes considerados por la institución como violentos, agresivos y desestabilizadores de la vida institucional, son quizás los de mejor conducta dentro del ámbito escolar. Lo que nos refiere la importancia que ellos mismos le dan a este espacio y a quienes lo conducen, sus docentes...
i) Mientras están privados de la libertad ¿Realizan trabajos con la familia y la comunidad?	En la institución en las cual me desempeño desde la escuela no se trabaja con la familia y con la comunidad solo en algunos proyectos socioeducativos.	En estos 10 años de trabajo en la institución, y más precisamente desde el ingreso de mi colega Marcelo Arizaga, Prof. de Comunicación Social, con quien coordinamos infinidad de proyectos y actividades de carácter socioeducativas y culturales entre los cuales se encuentra nuestro Proyecto de las revistas "Seguir Soñando" impresa y digital, desde ese entonces nuestra labor cotidiana estuvo permanentemente relacionada al trabajo con los adolescentes y la comunidad, de manera de traer el "afuera" a la institución y lo más importante llevar a nuestros alumnos para participar de todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas y educativas de nuestra comunidad. Así realizamos permanentes salidas con nuestros alumnos a visitar museos, muestras, a recorrer puntos históricos de nuestra ciudad, a participar de jornadas educativas y culturales, etc.... En relación al trabajo con la familia podemos señalar que el mismo se nos ha hecho un poco más difícil. Si bien hemos realizado jornadas de trabajo y presentaciones de las revistas durante los días de visita, con el fin de darle protagonismo a la familia junto a los adolescentes; aún así se nos ha hecho difícil integrarlos al trabajo concreto con ellos. Analizando la situación podemos encontrar algunos causales de ello, radicados en primera instancia en el ideario social, donde nuestra institución es la que "tiene preso" a su hijo; en segundo lugar la distancia a la que viven los familiares de los chicos, teniendo en cuenta que nuestro Centro es el único de Máxima Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por lo cual los jóvenes alojados allí provienen de distintos lugares de nuestra provincia muy distanciados unos de otros, lo que sin duda dificulta también la participación de la familia en las actividades de los chicos.
j) ¿Todos los menores son tratados de igual forma o cambia según el delito?	Para los docentes todos los adolescentes y jóvenes alojados en el Centro son iguales.	Desde nuestro espacio, desde el ámbito educativo del Centro, propiciamos la igualdad en el acceso y

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		<p>en las oportunidades para todos los adolescentes que ingresan a nuestro espacio. Es una premisa de trabajo ineludible, el no discriminar en absoluto a ninguno de ellos, sea cual fuere la causa por la que llegan a este Centro. Es así, que en mi caso particular nunca en estos 10 años de trabajo allí, he solicitado un legajo de un alumno para saber por qué se encuentra privado de su libertad, ya que considero que esa información no suma nada positivo, sino que por el contrario en algunos casos podría llegar a condicionar la labor y el trato diario hacia el joven. Es cierto también que en muchas oportunidades son ellos los que te cuentan por qué están, cómo se sienten, qué les pasa, de qué se arrepienten, qué esperan, etc.; pero en esos casos esa información o predispone mal ni te condiciona, por el contrario te acerca más a ellos y a sus realidades...</p>
<p>k) ¿Hay programas de reinserción?</p>	<p>No.</p>	<p>En este sentido no puedo asegurar que no los haya con la nueva ley, sus reglamentaciones y los nuevos programas de atención de la niñez y adolescencia que recientemente se han lanzado en nuestra provincia de Buenos Aires; puedo sí decirte que a nivel práctico en mis años de experiencia en este Centro, ningún alumno nuestro que haya egresado, que se haya ido en libertad, lo hizo dentro de un programa de reinserción concreto. Sí es cierto que muchos de ellos lo han hecho habiendo construido un camino de libertad dentro de la institución e insertos desde tiempo antes de su egreso en actividades laborales (primero dentro y luego fuera de la institución), en algunos casos hasta en trabajos concretos que pudieron mantener al salir en libertad, pero todos estos esfuerzos, todas estas inserciones laborales y sociales de los chicos, han sido mérito de las gestiones propias de quienes dirigen nuestro Centro, y no por pertenecer a acciones concretas de un programa determinado de reinserción social y laboral, como sí debería ocurrir.</p>
<p>l) ¿Se discriminan entre ellos?</p>	<p>Si, principalmente por el delito que cometieron.</p>	<p>Sí y mucho... Si bien es algo que se ha intentado trabajar en numerosas oportunidades, y estoy seguro que continuaremos haciéndolo, es cierto que los códigos "carcelarios" predominan en la vida en el pabellón. Las diferenciaciones entre ellos por tipos de causa, por condición de número de internaciones anteriores, por relaciones interpersonales, etc., dan como fruto una lucha por el poder interno en el pabellón que lamentablemente se fortalece en la discriminación permanente y en el hostigamiento y el ejercicio de la violencia hacia los más débiles en el sentido de sus propios códigos carcelarios.</p>
<p>m) Sabe ¿por qué se los traslada de institución?</p>	<p>Puede ser por reiteradas fugas, por delitos graves o para estar en un</p>	<p>En la mayoría de los casos, los jóvenes son trasladados hacia otras instituciones o hacia el</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

	<p>régimen más abierto y cercano a la familia.</p>	<p>“Almafuerte” dependiendo de la etapa procesal en la que se encuentren las causas judiciales. Así muchos adolescentes que han cumplido ya un tiempo de internación determinado y que suman además informes multidisciplinarios favorables en cuanto a su progreso en relación a la construcción de su propia libertad, en estos casos es cuando se les puede otorgar una libertad asistida, o bien ser trasladados a otras instituciones con regímenes más abiertos, con salidas permanentes, etc. En otros casos puede que el “tratamiento” (como le dicen los equipos técnicos interdisciplinarios) requiera un tiempo en un Centro de asistencia a las adicciones y por lo tanto desde el juzgado que lleva su causa se pide el traslado a este tipo de instituciones. Puede ocurrir además que otros adolescentes lleguen al “Almafuerte” a raíz del mal comportamiento en otras instituciones más abiertas, o bien por haber generado situaciones de violencia como ser motines o toma de rehenes en esos centros y desde los tribunales se solicita el traslado a un Centro de Máxima Seguridad. En fin, las situaciones por las que los adolescentes son trasladados de una institución a otra pueden ser muchas, pero en su gran mayoría son a pedido de los juzgados que entienden en las causas de los mismos.</p>
<p>n) ¿Su trabajo tiene limitaciones en el ámbito cerrado?</p>	<p>No, hay amplia libertad para trabajar dentro de los límites que tiene un ámbito de contextos de encierro. Trabajamos en un régimen cerrado de máxima seguridad.</p>	<p>Sí por supuesto. Al encontrarnos en una institución que prioriza la Seguridad por encima de la mayoría de las cosas, nuestra labor docente se restringen en muchas situaciones, por ejemplo en relación a: La cantidad de alumnos que podemos atender diariamente: entiéndase que por cuestiones de seguridad los alumnos llegan al aula en grupos no mayores de 3, en tiempos cortos de clase no mayores a 2 horas. Los materiales que se pueden ingresar: entiéndase que todos los materiales a ingresar al aula deben ser estrictamente contabilizados al ingreso y al egreso de la clase, que las carpetas no pueden tener anillos metálicos, los lápices y lapiceras deben estar cortadas en su mitad, que no se pueden ingresar elementos cortantes ni punzantes como ser tijeras, sacapuntas, etc. La forma de trabajo en el aula: Se debe trabajar a puerta cerrada con candado o pasador. Además de estas restricciones y muchas otras más, en nuestro caso particular de la construcción de las revistas institucionales, se nos dificulta mucho el trabajo periodístico de los alumnos en función de que nos cuesta mucho conseguir en los juzgados permisos de salidas institucionales educativas extramuros para los adolescentes.</p>
<p>o) ¿La nueva ley de Educación es compatible con la realidad en el centro cerrado?</p>	<p>La nueva ley contempla y dedica un capítulo para los adolescentes y jóvenes con conflicto con la ley penal. Hay que seguir trabajando</p>	<p>Creo que en lo que respecta a los centros cerrados o a los institutos penales como el nuestro, la nueva normativa no aporta grandes modificaciones, grandes cambios. Sí aporta mayor garantía procesal para los jóvenes, otorgándoles el derecho a la defensa a través de la figura de la defensoría juvenil y además les garantiza un tiempo determinado de</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

		<p>prisión preventiva, cuestiones que bajo la ley de patronato que nos regía anteriormente estas condiciones no estaban garantizadas.</p>
<p>p) ¿Estos menores a su egreso, están preparados para incorporarse a la sociedad en forma efectiva?</p>	<p>Hoy no, vuelven al ámbito de vulnerabilidad que los margina. No existen programas socioeducativos y laborales para estos jóvenes solo hay una voluntad de algunos con inserciones laborales precarias.</p>	<p>Hace una evaluación de ese tipo requeriría muchísimo estudio institucional, ahondando profundamente en el trabajo de todos los actores institucionales, los equipos interdisciplinarios, los programas que se encuentren en vigencia para la atención de las dificultades de los jóvenes, etc. Hoy, desde mi espacio como docente no estoy en condiciones de asegurar una u otra cosa. Sí puedo asegurar que desde nuestro espacio, desde el ámbito educativo se hace todo lo posible porque nuestros alumnos adquieran el hábito de estudio, que comprendan su importancia y la practiquen, que puedan aprender un oficio que les dé una posibilidad distinta al momento de egreso... en definitiva que vean que otro camino es posible...</p>
<p>q) ¿Hay que educar a la sociedad sobre la reinserción? ¿Por qué? ¿Cómo?</p>	<p>Esta pregunta llevaría un libro.</p>	<p>No creo que haya que educar a la sociedad en función de la reinserción de los adolescentes infractores a la ley penal, por el contrario creo que hay que educar a la sociedad en función de la inclusión social, de todos los seres humanos, ya que no sólo los que han delinquido están fuera, sino que la gran mayoría de la población hoy en nuestro país y en muchos otros países del mundo están excluidos, marginados, abandonados en todos los sentidos... Si tuviera la fórmula para hacer que el mundo se educara como igualitario en el acceso, equitativo en la distribución de sus recursos e inclusivo a nivel social y comunitario... no creo que el poder económico mundial me dejara vivir por mucho tiempo, ja... ja... ja...</p>
<p>r) ¿Qué debe hacer la sociedad para lograr una reinserción efectiva de los menores que fueron infractores?</p>	<p>Incluirlos...una vez en libertad el adolescente o joven que estuvo cumpliendo una medida judicial deja de ser un infractor para ser un ser humano que debe tener igual de oportunidades como cualquier otro ser humano de su edad.</p>	<p>La sociedad debe ser inclusiva... y como dije antes, no sólo de los jóvenes infractores, sino de todos sus integrantes... Lamentablemente hoy no vivimos en una sociedad con esas características, ¿no te parece...?</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

### 3.- Directivos de ambas instituciones

<b>DIRECTIVOS DE AMBAS INSTITUCIONES</b>	<b>DIRECTOR C.C. ALMAFUERTE</b>	<b>INSPECTORA C. E. A. Nº 714</b>
<p><b>a)</b> ¿Cómo fue nombrada/o para esta institución?</p>	<p>Fui designado primero como subdirector en una intervención por sesenta días durante febrero y marzo de 2001 y finalizado ese período fui designado como director en abril de 2001. La intervención se dispuso luego que hubiera una serie de denuncias por malos tratos físicos. Ambas designaciones fueron dispuestas por la entonces titular del Consejo Provincial del Menor. Luego continué en el cargo en las sucesivas gestiones que fue habiendo en la Subsecretaría de Minoridad (entidad que reemplazó al antiguo Consejo), Subsecretaría de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y ahora Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Por concurso de oposición y antecedentes</p>
<p><b>b)</b> ¿Cuánto personal educativo hay en la Institución?</p>	<p>Existen ahora tres estructuras docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- docentes pertenecientes a la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia: dos maestras integrales, un profesor de comunicación social, un profesor de computación y reparación de computadoras, una profesora de inglés, un profesor de electricidad.</li> <li>- 3 docentes pertenecientes a la Dirección de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, escuela primaria, pertenecientes al Centro de Educación de Adultos Nº 714. Funciona en tres ciclos 1º, 2º y 3º que abarca toda la escuela primaria.</li> <li>- docentes pertenecientes a la Dirección de Escuelas y Cultura, Escuela Secundaria, extensión de la Escuela Agraria Alejandro Korn. Funciona el 1º y 2º año de Bachillerato con orientación social. Existen los cursos normales y las tutorías.</li> </ul>	<p>Tengo 6 centros a mi cargo con 12 Maestros de Ciclo y tres capacitadores. El personal docente que trabaja en cada Centro puede variar de 3 a 1 MC. En la actualidad, en uno de los Centros que funciona en un Instituto de Menores reciben inglés, artesanías y computación. En el CEA 714 que funciona en el Centro Cerrado Almafuerde tres Maestros de Ciclo con uno a cargo.</p>



## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

<p><b>c)</b> ¿Se requiere de un perfil docente especial para trabajar con menores infractores?</p>	<p>Sería deseable que sí. En principio el docente debe comprender que trabaja en un ámbito escolar que se desarrolla dentro de una institución de privación de libertad, que tiene sus particularidades en cuanto a reglamentaciones, normas, costumbres y características del personal. También debe adecuarse a la realidad de adolescentes con abandonos escolares tempranos, escasa experiencia pedagógica, poco estimulados para el aprendizaje, que se encuentran bajo una medida judicial, y que están en una institución donde las actividades escolares son obligatorias. Se requiere una disposición personal especial del docente hacia el adolescente alumno, tanto en lo que se refiere a los aspectos pedagógicos de la enseñanza como hacia el trato personal y la presencia anímica.</p>	<p>Sí. Un docente especializado con conocimiento de DDHH, Derecho del Menor, Gestión Institucional en instituciones totales de encierro, Conocimiento biopsicosocial de las problemáticas del Menor, Metodología de la Enseñanza apropiada, Formación en mediación y convivencia, Formación en Arte, MCM e Informática, Técnicas Participativas y Trabajo Cooperativo, en Educación y Trabajo, Prevención de Adicciones y Enfermedades Sociales, entre otros.</p>
<p><b>d)</b> ¿Qué tipo de profesionales trabajan aquí?</p>	<p>Además de los profesionales docentes, los profesionales que forman lo que se denomina Equipo Técnico son básicamente psicólogos y trabajadores o asistentes sociales. También hay médico clínico y médico psiquiatra.</p>	<p>Maestros Especializados en Educación de Adultos (es un postítulo). Formación de Bases: Maestros Superiores o Normales.</p>
<p><b>e)</b> Quienes trabajan directamente con los menores ¿reciben algún tipo de capacitación especial? ¿Cuál?</p>	<p>La capacitación que han recibido los denominados Asistentes de Minoridad ha sido escasa, esporádica, insuficiente, vaga y mal orientada. Normalmente impartida por psicólogos o trabajadores sociales, fuera de las necesidades institucionales y dadas desde el lugar de poder que ocupan los profesionales de esas disciplinas. Básicamente ha sido más importante para la capacitación de los asistentes de minoridad lo que podría considerarse una capacitación informal, es decir la experiencia que han acumulado en el ámbito interno de la institución en la actividad cotidiana, en las reuniones de personal o en las discusiones, debates o conversaciones informales. Para este año se ha diagramado un programa de capacitación que aún no ha</p>	<p>No existe la capacitación en servicio.</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

	comenzado, que responde a los criterios deseables para una capacitación seria y efectiva.	
f) ¿La nueva ley de Educación es compatible con la realidad en el Centro Cerrado?	La ley de educación dispone la obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria; a esto deben adecuarse tanto la Dirección de Escuelas como los Centros Cerrados. Entonces la realidad de los Centros Cerrados debe adecuarse a cumplir en forma obligada con el derecho a la educación.	No está definido claramente establecido dentro de la estructura de la DGC y E el ámbito de competencia específica de la Educación de Menores. Hoy, depende de la Dirección de Educación de Adultos.
g) ¿Se perciben cambios en la conducta de los jóvenes una vez ingresados al Centro Educativo?	Siempre se perciben cambios en la conducta cuando un joven permanece durante meses en una institución cerrada. La escuela permite asimilar concepciones intelectuales que pueden influir en sus prácticas de relación social en el ámbito interno de la institución. Aunque siempre hay jóvenes para los cuales no hay marca en su paso por la institución en cuanto a modificar una cultura social marcada por los códigos marginales delictivos.	Sí, porque perciben el centro como un ámbito distinto dentro del Instituto. Mejoran las relaciones vinculares con sus pares.
h) ¿Algunos menores son trasladados a otras instituciones, bajo qué circunstancias?	El traslado hacia otra institución siempre está visto como un progreso, esto en tanto el Instituto Almafuerde es el peor de los institutos (en el sentido de su historia, de su nombre y de las restricciones que impone un régimen cerrado). Los traslados pueden ocurrir hacia otras instituciones cerradas o hacia instituciones de régimen abierto. Estos últimos son considerados generalmente como tránsitos previos a que un joven obtenga su libertad. Igualmente los distintos esquemas institucionales son muchas veces contradictorios, entonces ocurre que hay aspectos en los cuales el Almafuerde es más flexible que otros institutos cerrados y aún que los Centros de Contención (régimen abierto).	Por varias razones: cuestiones vinculadas con su situación, situación procesal, problemas de desajustes en la Institución donde se encuentran, problemas presupuestarios de los Institutos, apertura de nuevos Institutos (para descomprimir los Institutos superpoblados), para insertarlos en algún Programa o proyecto especial, por problemas de salud, por cierre del Instituto, etc.
i) ¿Hay programas de reinserción? ¿Cómo cuales? ¿En qué consisten?	Se han ido conformando programas de reinserción a partir de estructuras nuevas ubicadas en cada ciudad cabecera de cada departamento judicial, denominados Centros de	Varían según los Institutos: En algunos hay Programas que vinculan educación y trabajo, terapias para superar adicciones, pre - egreso, ingreso al secundario presencial o a distancia, inserción escolar

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

	<p>Referencia. Están sin embargo en una etapa incipiente en cuanto a su organización. Ha habido programas establecidos y conformados, como el Programa de Libertad Asistida, que ha funcionado bien en algunas ciudades. Sin embargo no ha habido una articulación que permita incluir la problemática penal adolescente en el marco de las políticas sociales públicas y en sus programas específicos para adolescencia y juventud, articulación que ahora por lo menos discursivamente comienza a plantearse.</p>	<p>en instituciones escolares del afuera, integración con Educación Especial, Educación por el arte.</p>
<p>j) ¿Son socialmente recuperables los menores infractores?</p>	<p>No importa si son o no "recuperables", lo cual debería ser parte de una consideración académica o epistemológica. Lo importante es que debe existir una política social pública que los considere "recuperables".</p>	<p>Sí pero depende del crecimiento y fortalecimiento en convivencia, y las oportunidades de nuevos aprendizajes enriquecidos con una combinación de ofertas educativas (Ej. educación - trabajo - capacitaciones laborales, experiencias de educación artística y creativa, deportes, etc.), que se promuevan desde la propuesta educativa.</p>
<p>k) ¿Se realizan estudios para saber si hay reincidencia?</p>	<p>No, existen algunos estudios estadísticos pero no son sistemáticos ni se incorporan a una evaluación científica cuantitativa y cualitativa.</p>	<p>Desde hace dos años, sí porque desde las Direcciones de los Institutos se presentan las demandas de educación a los Supervisores Educativos del área.</p>
<p>l) ¿Se puede reinsertar a la sociedad un menor infractor? ¿Cómo?</p>	<p>Claro que debería poder reinsertarse. Debería considerarse para cada joven un programa que responda a sus intereses y necesidades, y que quede comprendido dentro de las políticas públicas. Principalmente debería articularse entre la familia, la escuela, las organizaciones comunitarias y también las organizaciones punitivas (justicia y policía), además que debería contemplarse las posibilidades de sostén económico.</p>	<p>Sí. La educación ayuda brindando conocimientos y habilidades y fundamentalmente, fortalecimiento de la convivencia y formación ética y ciudadana.</p>
<p>m) Que más le gustaría agregar ...</p>	<p><a href="#">"PLURALIDADES. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención de Derechos del Niño y las Prácticas Sociales"</a>.</p>	<p>Es importantísimo, el desarrollo de acciones consensuadas inter - institucional (Educación - Minoridad/ Centro - Instituto)</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

### 4.- Docentes del Centro de Educación de Adultos N° 714

<b>DOCENTES DGCYE</b>  <b>C.E.A. N° 714</b>	<b>DOCENTE 1</b>	<b>DOCENTE 2</b>
a) ¿Qué tipo de capacitación docente recibió para trabajar con menores infractores previo a su incorporación?	Ninguna	Ninguna
b) ¿Cómo es la situación de los menores dentro del Centro Educativo? (Como se comportan, que actitudes presentan frente a distintos actores, tales como alumnos, asistentes de minoridad, profesores, directivos, visitas etc.)	Los alumnos tienen distintas actitudes según el actor. Entre los alumnos no siempre los vínculos son buenos; existen "jerarquías" entre ellos. Los más débiles son subordinados de los dominantes. Discriminan a los violadores. La relación en general con los asistentes es tensa. Los chicos argumentan que los asistentes buscan su reacción. Aunque hay excepciones. El trato hacia el docente es cordial, respetuoso, no les molesta los límites emanados de la maestra. Encuentran en el salón de clase un espacio de contención, de apertura. Con respecto a los directivos, buscan conversar con ellos cuando necesitan alguna demanda institucional, tal como permiso extra para hablar por teléfono, contacto con autoridades judiciales, etc.	Presentan, muchas veces, para con sus pares, actitudes violentas, discriminatorias. En general la relación con docentes es buena.
c) ¿Según UD. cuáles serían las causas porque el menor infrinja la ley?	Son chicos que desde pequeños, han carecido de contención familiar, modelos y han sufrido la violencia de la pobreza	Causas de origen socio-cultural (falta de educación, de vida precaria, falta de cobertura en salud, etc.)
d) ¿Estos menores son recuperables?	Así como están dadas las cosas, no. Todo cambiaría con la implementación de proyectos institucionales donde no falte un buen equipo interdisciplinario y un espacio que permita a los jóvenes palpar valores propios de una sociedad civilizada y además ser partícipes de proyectos sentidos que les permitan prepararse para su inserción en la sociedad. Se me ocurre pensar en micro emprendimientos que sientan como propios o por qué no pensar que todos los chicos llegado el momento, deberían pasar por la	Algunos es factible que sí, otros tienen menos posibilidades  Se le repregunto ¿Cuáles son esas oportunidades?  Volver al mismo lugar donde vive. Ser discriminado por haber estado institucionalizado con una causa grave. Imposibilidad de conseguir trabajo por falta de referencias.

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

	etapa de pre-egreso, antes de salir en libertad con "las manos vacías"	
e) ¿La familia en qué medida es responsable del actuar de los menores?	Las familias son responsables por supuesto, pero ellas también han sido víctimas de una sociedad irresponsable sufriendo las políticas que han soslayado el respeto por la dignidad de aquellos que menos tienen.	Creo que la familia es determinante en la conducta de los menores (ya sea por acción o por omisión)
f) Según su parecer: ¿los menores que no tienen sentencia deben estar con los que sí la tienen? ¿Por qué?	No me he cuestionado esa posibilidad.	No tengo opinión formada sobre ese tema
g) ¿Hay que reeducar a los menores infractores? ¿Cómo?	Haciéndoles ver, a través de experiencias vividas de que hay otro mundo posible. Pero eso no será factible si no hay un compromiso institucional. Todos los actores deberían comprometerse apuntando hacia ese objetivo y con una infraestructura que acompañe el proceso, hablando de lo micro. Desde lo macro, con políticas de estado que impliquen la creación de sitios especializados de reinserción social.	Debe intentarse en principio con educación y una actitud tolerante y afectuosa. La primera educación, la que viene del hogar esa no está desarrollada en su mayoría son chicos de familias fragmentadas. Quienes han tenido la educación en segunda instancia poco pudieron hacer por las limitaciones que se les presenta ante la familia
h) ¿Percibe cambios de conducta una vez en el Centro Educativo? (Describirlos)	El joven pasa por distintas etapas en su estancia en la institución. Al principio le cuesta acomodarse al régimen de máxima seguridad y a convivir con los demás internos. De a poco se acomoda. Es en la Escuela donde el joven se comporta igual, salvo en raras excepciones. Sabe que en la Escuela encuentra un espacio confiable donde nadie le va a fallar, donde prima el afecto, la escucha, el respeto.	Se ha ido humanizando el trato. Se percibe a los jóvenes como sujetos de derecho.  ¿Los jóvenes que cambios tienen?  Se sienten contenidos por el cuerpo docente
i) Mientras están privados de la libertad ¿Realizan trabajos con la familia y la comunidad?	El Equipo técnico, tiene contacto con la familia pero desconozco qué tipo de trabajo realiza con ella	Esa es la intención  ¿De quienes?  De todos ...creo
j) ¿Todos los menores son tratados de igual forma o cambia según el delito?	En realidad no he visto que los adultos hagan diferencia de trato según el delito cometido por los chicos. Los adultos generalmente no conocemos las causas de los chicos ni nos interesa. Los chicos, sí las tienen en cuenta y eso hace que algunas causas posicionen al interno mejor o peor según el delito cometido.	Por parte de los adultos, sí. Por parte de sus pares, no. Ellos juzgan a sus compañeros según el delito cometido (Algunos delitos son mejor vistos que otros)

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

k) ¿Hay programas de reinserción?	Me parece que es lo que falta	Sí  ¿Cuáles?
l) ¿Se discriminan entre ellos?	Sí hay discriminación. Como dije, un joven, por ejemplo, que tiene una causa por violación, no la pasa bien y es objeto de agresiones	Sí, muchísimo
m) Sabe ¿por qué se los traslada de institución?	En algunos casos porque se cree que el joven está en condiciones de vivir en una institución no tan rigurosa, porque ha mejorado su conducta y así lo ha percibido el juez correspondiente. Cuando arriban a nuestra institución es porque el chico se ha fugado de otras instituciones más abiertas o ha generado algún motín.	En general por castigo.
n) ¿Su trabajo tiene limitaciones en el ámbito cerrado?	Sí porque es un lugar donde prima la seguridad y no todo se puede hacer	Algunas.
o) ¿La nueva ley de Educación es compatible con la realidad en el centro cerrado?	No he analizado en profundidad la ley, aún	No.
p) ¿Estos menores a su egreso, están preparados para incorporarse a la sociedad en forma efectiva?	Son muy pocos los preparados	Algunos, sí; otros, necesitarían contención antes y después del egreso del instituto.
q) ¿Hay que educar a la sociedad sobre la reinserción? ¿Por qué? ¿Cómo?	Hay que educar a la sociedad por que existen muchos prejuicios. A través de la concientización progresiva. La sociedad debe comprender que estos chicos son víctimas y hay que ayudarlos	Por supuesto la sociedad no está preparada para recibirlos. Pero es muy difícil. Hay muchos prejuicios. La sociedad les tiene temor (en muchos casos con fundamento) Muchos han sido víctimas del delito.
r) ¿Qué debe hacer la sociedad para lograr una reinserción efectiva de los menores que fueron infractores?	Se deben crear proyectos serios y comprometidos. Repito a estos chicos hay que ayudarlos y mucho. Cambiar su visión de la vida, su postura ante la misma.	Educarlos, contenerlos y crear las herramientas para apoyarlos antes y después de su egreso

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

### 5.- Alumnos

<b>ALUMNOS</b>	<b>A1 : 18 años</b>	<b>A2: 19 años</b>	<b>A3: 19 años</b>
<p><b>a) Contame por favor, en pocas palabras, como estas. Como te relacionas con tus compañeros de pabellón, con los maestros, con los directivos, y docentes.</b></p>	<p>Estoy tirado, no vienen a visitarme. Esta todo bien. Con algunos hay problemas. En la escuela todo bien. Pero soy grande para la escuela.</p>	<p>Esta todo bien, a veces con los maestros no. Ahora tengo que esperar.</p>	<p>Mira a mí me visitan, y estoy bien pero a otros chicos los dejan tirados, La madre a veces no pueden venir porque tienen otros hijos presos en otro lados.</p>
<p><b>b) Sabiendo lo importante que es para todos la familia, me puedes decir:</b>  <input type="checkbox"/> ¿Cómo está compuesta?  <input type="checkbox"/> ¿Cómo son las relaciones entre ustedes?  <input type="checkbox"/> ¿Quiénes trabajan? ¿En condiciones formales?  <input type="checkbox"/> ¿Quiénes estudian?  <input type="checkbox"/> ¿Qué escolaridad tienen tus padres?</p>	<p>Mi mamá, mis hermanos, el marido de mi mamá, mi viejo está preso.                      A mi viejo no lo veo, tengo un hijo que mi mujer no me trae. Esta todo bien. Mi viejita trabaja y nosotros hacemos algún trabajito a veces. Los más chicos van a la escuela, yo les digo que tienen que estudiar.                      Mi mamá fue a la secundaria, mi papá no sé.</p>	<p>Mi mamá, cuatro hermanos, mi viejo no sé. No lo conozco, pero el marido de mi viejita no dice nada si viene a verme. Mis hermanos no vienen. Esta todo bien.                      Mi mamá trabaja por horas y yo salía a trabajar pero termine acá. Mis hermanitos van a la escuela. Mi mamá fue a la primaria</p>	<p>Somos una banda. Lo que pasa es que mi hermana tiene una nena con un pibito del barrio, soy tío y papá yo también tengo una nena. Nos llevamos bien lo que pasa que algunas veces nos pelamos porque nadie trabaja y no alcanza para comer, los más chicos van a la escuela quiero que estudien yo lo hago ahora acá. Mi mamá fue a la escuela y mi papá trabajaba después se fue... no sé</p>
<p><b>c) ¿Cómo te relacionabas con tus amigos, vecinos, instituciones de tu barrio?</b></p>	<p>En la villa todo bien. Hay un lugar como una escuela que a veces voy a comer y hacen cosas pero... me da vergüenza soy grande.</p>	<p>Todo bien, siempre van asistentes y hay un centro para hacer cosas los más chicos. Yo soy grande no voy, solo si necesito algo por ahí voy.</p>	<p>Bien, siempre voy a una escuela que hacemos deportes y nos ayudan cuando necesitamos hacer algo para la escuela.</p>
<p><b>d) ¿Te sentías discriminado? ¿En qué cosas? ¿Por quién o quiénes?</b></p>	<p>La gente que tiene plata te mira mal. Cuando pedís te dan vuelta la cara.</p>	<p>Sí, siempre te miran mal en la calle, te miran como con miedo.</p>	<p>Y... sí, a la gente no le gusta estar cerca de alguien que pide en la calle.</p>
<p><b>e) ¿Cómo fue tu "escuela en la calle", como le dicen ustedes?</b></p>	<p>La maestra siempre me retaba, porque no hacia los deberes. Pero en mi casa no podía, siempre había líos.</p>	<p>Una maestra me gustaba porque si no hacia la tarea ella se quedaba y me ayudaba en el recreo, pero fue la única. Me fue mal.</p>	<p>Deje en cuarto porque cuidaba a mis hermanitos más chicos. No me gustaba me retaban todo el tiempo. Siempre era mi culpa.</p>
<p><b>f) ¿Cómo te relacionabas con tus compañeros y docentes?</b></p>	<p>Con mis compañeros jugábamos pero cuando pasaba algo siempre me echaban la culpa a mí. Las maestras siempre decían que era por mi culpa.</p>	<p>Re bien con los pibes pero algunas maestras hasta me tiraban de las orejas y me llevaban a dirección. Y decían "siempre el mismo".</p>	<p>Me peleaba con los que hacían cosas mal como pegarles a las chicas, eso no se hace y con las maestras mal, decían que yo era el que empezaba siempre</p>
<p><b>g) ¿Discriminas a algún compañero? ¿Por qué? ¿Cómo?</b></p>	<p>Acá a los que son violines los discriminamos. Eso no se hace. Humm no sé.</p>	<p>Lo único si son violadores, sino está todo bien.</p>	<p>No, pero si llega algún violín sí. Eso está muy mal,</p>

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

<p><b>h) ¿Me puedes contar, a grandes rasgos, como llegaste a esta institución?</b></p>	<p>Desde los 8 años me empezaron a llevar pero como me fugó y por ahí dicen que hago cosas me trajeron acá.</p>	<p>Uyyy es largo pero dicen que mate a uno y me echan la culpa a mí. Dicen que soy peligro (se ríe)</p>	<p>Estoy acá por asalto agravado, pero yo no hice nada, me llevaron y cuando escapé me agarraron y me trajeron acá.</p>
<p><b>i) ¿Qué esperas de este centro educativo? ¿De los docentes? ¿Cuáles tus expectativas de la educación?</b></p>	<p>Acá puedo hablar. Quiero aprender cosas para trabajar. Los maestros ayudan pero quiero aprender algún trabajo para cuando salga.</p>	<p>Quiero hacer algo para trabajar cuando salga. Ir a la escuela no, creo que no. No sé. Vos decís siempre que tengo que estudiar jajajajaj</p>	<p>Quiero que me enseñen a estudiar para poder hacer muchas cosas y por mi hijita, así cuando necesite ayuda yo la pueda ayudar.</p>
<p><b>j) Crees que la educación escolarizada te alcanza para el egreso o necesitarías algo más. ¿Cómo qué?</b></p>	<p>Me ayuda porque leo todo... antes no podía ni firmar.  Leo los informes que me hacen. Aprender a trabajar.</p>	<p>No sé, pero vos siempre me decís que hay más oportunidades si estudio. Pero quiero aprender a trabajar,</p>	<p>Me gusta conocer más cosas, los libros que traes son grandiosos y quiero aprender para trabajar cuando me den la libertad.</p>
<p><b>k) ¿Qué esperas del Almafuerte?</b></p>	<p>¡La verdad!... que lo cierren jajaja</p>	<p>Nada, que hagan más cosas con los chicos</p>	<p>Que nos enseñen cosas buenas</p>
<p><b>l) ¿Disfrutas los espacios de integración tales como deportes, salidas, encuentros, espectáculos? ¿Te sirven? ¿Para qué?</b></p>	<p>Sí, pero no me han tocado muchas salidas. Me gusta la música. Me gusta que venga gente de afuera.</p>	<p>Siiiiiiiiiii, me gusta espero que me dejen salir como a otros chicos que yo veo que los llevan a pasear.</p>	<p>Yo, solo juego al fútbol, no me han tocado otras salidas, pero me gustaría ir a pescar al mar. Nunca pesque, me gusta el agua.</p>
<p><b>m) ¿Conoces la nueva Ley de educación? ¿Participaste en las encuestas que se realizaron? ¿Por qué?</b></p>	<p>Acá me hicieron una encuesta, la maestra nos dijo de qué trataba. Yo le dije que no nos iban a escuchar porque estamos presos.</p>	<p>Si, algo vos nos contaste lo que estaban haciendo hace un tiempo y ojala sirva, así aprendemos más.</p>	<p>No, no la conozco pero mi hermanito trajo de la escuela unas preguntas que no pudimos contestar porque mi mamá no estaba y no sabíamos bien de que era.</p>
<p><b>n) ¿Tienes posibilidades de trabajo a tu egreso? ¿En qué? ¿La escuela te habilita para el trabajo? ¿Cómo lo hizo? ¿Qué más necesitarías de la escuela?</b></p>	<p>No, nadie quiere darte trabajo cuando estas preso. No, solo me ayuda a que pueda saber cosas pero no me dan trabajo porque hice la primaria. Que me enseñen un trabajo.</p>	<p>Ojala, pero si digo que estuve acá no me dan nada. La escuela me enseña hablar a presentarme pero necesito que me enseñe un trabajo.</p>	<p>Puede ser con el papá de mi señora que es albañil pero te pagan muy poco y no hay mucho trabajo. La escuela algo me enseña pero no me alcanza, tengo que estudiar más.</p>
<p><b>o) ¿Crees que te van a discriminar, luego del egreso? ¿Por qué? ¿Cómo?</b></p>	<p>Sí, porque estoy preso. No te dan trabajo. La gente te tiene miedo.</p>	<p>Sí, porque al estar preso después nadie confía en vos.</p>	<p>Si, acá nadie ayuda al que estuvo preso. Al contrario cualquier cosa que pasa te señalan a vos.</p>



# EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

## Anexo documentos:

1. “PLURALIDADES. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención de Derechos del Niño y las Prácticas Sociales”

**“La ejecución de las medidas de privación de libertad en adolescentes infractores a la ley penal: una mirada acerca de la cotidianeidad interna de una institución de seguridad”**

MOLLO, Martín  
Lic. en Biología – UNLP  
Subsecretaría de Minoridad  
[martinmollo2000@yahoo.com.ar](mailto:martinmollo2000@yahoo.com.ar)  
Comisión de Trabajo 5: Justicia Penal Juvenil.

## INDICE.

Introducción _____	2
Historia _____	2
El proceso de apertura del sistema de máxima seguridad _____	3
La historia en los aspectos cotidianos _____	6
Una incompleta reseña del proceso de apertura institucional en sus aspectos cotidianos	8
Un recorte de la población actual _____	13
<b>Conclusiones</b>	13
Bibliografía. _____	14

## INTRODUCCION.

¿No será que es difícil entender la institución total, manteniendo una mirada sesgada y supervisora, desde fuera de la institución? ¿Entender cuáles son sus fines, sus objetivos, sus dificultades, y cómo se conforman éstos en la cotidianeidad de su funcionamiento y en la inclusión de los jóvenes que aloja?

Desde una perspectiva etnográfica desarrollada por quien participa de la institución pudiendo mantener una posición de extrañamiento, es posible ofrecer una mirada que pueda intentar sobreponerse a aquello que se repudia desde el discurso supervisor.

¿Para qué sirve un instituto de menores? es la pregunta donde normalmente se pierde el sentido de esas instituciones; cuando los fines que se le imponen la condenan a su fracaso: rehabilitar, reinsertar, resocializar, reeducar, readaptar. ¿A quién? A adolescentes infractores a la ley penal, que han sido sustraídos del sistema familiar, expulsados del sistema escolar, excluidos del sistema social, capturados por el sistema penal. Se parte entonces de la proposición acerca de que es un error asignarle como objetivo principal a una institución destinada a la ejecución de una medida de privación de libertad aquellos fines.

Se propone fijar el primer fin de la institución de privación de libertad en desarrollar un ámbito adecuado para el cumplimiento de esa medida; esto permite abrir el tránsito de otras posibilidades, que tal vez conduzcan a aquellos valiosos títulos, aunque tal vez no, sin que ello conlleve al fracaso de la institución.

Entender esa finalidad, implica también entender desde otro lugar la cotidianeidad de una institución que se configura con otros fines, diferentes de los impuestos o de los que se consideran sobreentendidos. Comprender desde otro lugar, implica también percibir de otra forma las rutinas, las relaciones personales, las actividades, la disciplina, el uso del ámbito físico.

## HISTORIA

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

El Instituto de máxima seguridad fue reabierto en el año 1996. Fundamentó su existencia, durante un prolongado período, el conformar un dispositivo de contención que impidiera la evasión de un joven infractor a la ley penal del lugar de cumplimiento de una medida judicial de privación de libertad. La máxima seguridad implicó entonces desarrollar una serie de mecanismos, fundamentados en la peligrosidad de los jóvenes alojados, basados en la limitaciones del espacio físico, la restricción de movimientos, de los elementos accesibles a los jóvenes, la limitación en las relaciones sociales de los jóvenes y la imposición de rígidas normas. Todo ello vinculado a la noción de seguridad como concepto represivo que regía todo el funcionamiento de la institución, dentro del cual los jóvenes constituían personas de peligrosidad, inherente a su condición de “menores delincuentes”.

El instituto de máxima seguridad se desarrolló bajo la concepción de un modelo disciplinario, abocado a la corrección de una conducta considerada desviada, sobre la cual actuaba la intervención psicológica, con el sentido de diagnosticar, evaluar y pronosticar acerca de la conducta transgresora del joven y contener sus conflictos durante el período de privación de libertad, entendiéndose que el “menor delincuente” es portador automático de patologías psíquicas que se ofrecen como causa. Las relaciones sociales se circunscribían exclusivamente dentro del ámbito institucional y se remitían al trato distante, la escasez de palabras, los gestos adustos, la carencia de vínculos, la palabra limitada al espacio terapéutico individual.

Este modelo disciplinario correctivo fue cristalizándose en el apego a las tradiciones, a la historia institucional, al rígido cumplimiento de los reglamentos codificados, a la masificación normativa, a la sanción disciplinaria de encierro como respuesta automática y única a la trasgresión. A entender a la institución como un intrincado mecanismo de presiones, condicionamientos, intervenciones y arbitrariedades, con el sentido de intentar encauzar una conducta trasgresora a la ley y a las normas, ofreciendo escaso margen para la consideración de la individualidad.

La construcción institucional se realizó sobre el orden, la disciplina y el respeto (de los jóvenes), entendidas estas características como silencio, temor, sumisión, obediencia ciega, docilidad irrestricta. Los jóvenes transitaban durante el período que duraba la medida judicial en un ámbito interno restrictivo, sin acceso a espacios al aire libre, con actividades limitadas, sujeta a un trato distante y de escasa consideración y carente de vínculos y relaciones por fuera de la institución. Contener los conflictos, aún los triviales, implicó el uso indiscriminado de la fuerza y aún el maltrato físico. Entender a la institución total como cerrada en todos sus aspectos, implicó también que el proceso institucional fuera intramuros, aún para la instancia judicial, administrativa o no gubernamental.

El proceso de la institución no ha sido lineal ni determinístico, ni ha estado exento de cuestionamientos internos. Tres sectores institucionales fundamentales han intervenido en este proceso: la dirección, el equipo técnico y los asistentes de minoridad. Los equilibrios internos de cada uno de estos sectores, las relaciones entre ellos, la construcción de ámbitos de poder, han influido notoriamente en los procesos de esta institución que ha transcurrido por distintas etapas.

### **EL PROCESO DE APERTURA DEL SISTEMA DE MÁXIMA SEGURIDAD.**

A partir de iniciado el proceso de apertura del sistema de máxima seguridad, en el año 2001, el instituto fue fundamentado en dos aspectos: constituir un ámbito para cumplimiento de una medida judicial de privación de libertad adecuado al respeto de derechos humanos y construir la medida judicial como un proceso socioeducativo de inclusión comunitaria. Estos dos constituyen entonces la finalidad de la institución.

El sistema de máxima seguridad entonces, se ha construido bajo otros fundamentos. Si de alguna forma habría que definir el proceso de apertura institucional, no habría más que decir que ha sido la progresiva inclusión del instituto en el sistema cultural y el plexo normativo de la Doctrina de la Protección Integral, lo cual significa que la cultura, el discurso y la práctica institucional se desarrolle en el contexto de esa doctrina. Implica en primer término cambiar la consideración intelectual hacia quien es el protagonista institucional, aquel definido como menor delincuente, con alto índice de peligrosidad, portador automático de patologías psíquicas que motivan el acto delictivo, objeto de protección, compasión o represión en forma indistinta, quien pasa a ser considerado un adolescente infractor a la ley penal, sujeto penalmente responsable y titular pleno de derechos.

Implica en segundo término, entender al sistema de máxima seguridad como un sistema flexible, que ofrece diversas posibilidades de inclusión, que en forma dinámica son ejercidas o no por los jóvenes. La seguridad,

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

entonces, es considerada una cuestión que no es independiente de estos principios, fundamentos y objetivos que rigen el funcionamiento institucional.

Sobre estos fundamentos, varias han sido las cuestiones que han implicado al proceso de apertura:

- la vinculación institucional con el medio social, con un fundamento practicado a partir de gestos, actividades y acontecimientos: la realización de exposiciones abiertas, la presencia en el instituto de diversos sectores gubernamentales, sociales, universitarios, escolares y periodísticos, la exposición del trabajo institucional a través de la participación del personal del instituto en congresos o jornadas, la programación de actividades comunitarias, el propio desarrollo de un medio de comunicación, la realización de actividades por parte de determinados jóvenes fuera del ámbito institucional.

- la progresiva inclusión de determinados jóvenes en sistemas particulares de vinculaciones familiares, laborales, educativas o comunitarias, con grados progresivos de libertad, de acuerdo a sus propias posibilidades judiciales.

- el desarrollo de actividades con el sentido de establecer hábitos laborales y una cultura ligada al trabajo. Con ese mismo sentido, un grupo de jóvenes, responsables del desarrollo de algunas de estas actividades son incluidos en el sistema de peculios, por el cual perciben una retribución económica por la tarea que desarrollan. Ambas acciones guardan el sentido institucional de ligar el trabajo y la capacitación con la remuneración económica, que no es otra cosa que incluirlos en la cultura social laboral de la sociedad contemporánea.

- la consideración del instituto como un lugar propio para los jóvenes, en el cual la celda, el comedor, la escuela, el gimnasio, el parque, la huerta, la panadería, la cocina, el lavadero, son ámbitos habitados por los jóvenes, entendiendo el hábitat como un lugar que es ocupado por su propia adaptación.

- la consideración de la disciplina como el orden que deriva de un sistema de normas previamente establecido, y de las sanciones como actos de justicia que deben regirse de acuerdo a un mecanismo legal definido, que no deben entenderse solo como un acto retributivo y que deben comprender la dimensión personal del acto transgresor. Fundamentalmente la consideración que cualquier acto de castigo físico, maltrato o tortura constituye un delito, agravado por la condición de que quien lo comete es un depositario de la responsabilidad del Estado sobre una persona a quien el mismo estado priva de su libertad.

- la consideración de la seguridad como un elemento en primer lugar vinculado al buen trato, el respeto y la consideración personal, y en segundo lugar a una serie de mecanismos de resguardo respecto a la exposición a situaciones de violencia, lo cual no debe constituir un mecanismo represivo.

El proceso de apertura de la institución de máxima seguridad tampoco ha sido lineal, aunque si determinado hacia donde se dirige, en base a los dos aspectos fundamentales ya expuestos: constituir un ámbito para cumplimiento de una medida judicial de privación de libertad adecuado al respeto de derechos humanos y construir la medida judicial como un proceso socioeducativo de inclusión comunitaria. Tampoco ha estado exento de cuestionamientos internos. Los mismos tres sectores institucionales fundamentales han intervenido en este proceso y también los equilibrios internos de cada uno de estos sectores, las relaciones entre ellos, la construcción de ámbitos de poder, han influido en el proceso de apertura de esta institución.

Este proceso también ha sido transitado con las dificultades propias de un sistema que abarca un heterogéneo grupo de adolescentes, con disímiles actitudes y disposiciones hacia la medida judicial, intereses contrapuestos, historias y conflictos particulares, problemáticas diversas. La frecuencia de incidentes conmueve al sistema institucional. Desde aquellos sectores que aún defienden y sostienen la cultura que imperó en este instituto puede fundamentarse que los conflictos se producen por lo que entienden es ausencia de orden, de disciplina, falta de seguridad, concesiones hacia los jóvenes, falta de autoridad. En los conflictos, los jóvenes serán "menores delincuentes, con altos índices de peligrosidad, portadores automáticos de patologías psíquicas que motivan el acto delictivo", enemigos objetos de represión.

Desde el proceso de apertura institucional, se considera que estos conflictos deben ser abordados a partir de las propias limitaciones que el sistema posee. El proceso de apertura del sistema de máxima seguridad es acusado de ser inconsistente, infundamentado, fomento de desorden y motines, nunca visto o propio de ignorantes e inexpertos funcionarios. El proceso de apertura institucional, sin embargo, abreva en construcciones teóricas y aplicaciones reconocidas, como han sido, por nombrar solo algunos, el principio del "incompleto institucional", la reforma penitenciaria europea fundamentalmente en Italia y Alemania de la

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

década del 70 o las reformas legislativas en varios países latinoamericanos a partir de la ratificación de la Convención Internacional.

El proceso de apertura institucional implica asumir un cambio cultural dificultoso, asimilado por un sector y resistido y combatido por otro. La institución llegó a un límite impuesto por las carencias, deficiencias y limitaciones del recurso humano con que la institución contaba. Un sector del personal se asimiló fundamentándose en el ejercicio institucional en base a este proyecto vigente. Otro sector terminó excluyéndose de este proceso, afirmándose en la cultura pasada. La continuidad del proceso de apertura del sistema de máxima seguridad necesitó de la renovación de los recursos humanos para desarrollarse. La exclusión abarcó progresivamente a la casi totalidad de asistentes de minoridad y psicólogos provenientes de la etapa previa.

Implicó esto considerar la asimilación o la incorporación de asistentes de minoridad que representen una función dentro del marco de una medida socioeducativa, trascendiendo el rol de meros custodios o guardias, pretores de las reglas y de los mecanismos disciplinarios rígidos. El asistente de minoridad debe ser la referencia normativa del joven infractor y también aquel que se involucra desde el contacto cotidiano en la problemática y los procesos personales de cada joven, para lo cual en principio tan solo se necesita poseer disposición para dialogar y escuchar. El asistente de minoridad debe tramitar el malestar del joven privado de libertad e intervenir sobre ello, y no tan solo exponerse como espectador del desarrollo de las causas de un probable conflicto, como censor y represor del mismo y como gestor de las consecuencias disciplinarias.

Implicó esto considerar la asimilación o incorporación de profesionales psicólogos que no entiendan su función tan solo como la evaluación, el diagnóstico y el pronóstico sobre un joven infractor, fundamentando su tarea en un modelo consultorial y artificialmente académico, sostenido en la asociación rígida entre infracción a la ley penal y trastorno psíquico, sino que abarquen desde sus posibilidades profesionales el desarrollo personal de un joven, su asimilación institucional y la amplitud de causales que trazan el conflicto con la ley. La asimilación o incorporación de trabajadores sociales que no entiendan su función como la mera relación burocrática con diversas instancias judiciales, administrativas, familiares y sociales, sino como la participación activa en la conformación de una relación de esas instancias como ámbito y referencia personal y social de un joven. Implicó también, en un proceso más amplio, considerar la incorporación de profesionales de otras disciplinas.

### **LA HISTORIA EN LOS ASPECTOS COTIDIANOS.**

Pablo ingresó al instituto en el mes de febrero de 2001. Provenía de otra institución, de la cual había sido trasladado por haber protagonizado un incidente. Cuando ingresó al instituto fue recibido por ocho asistentes de minoridad, que colocados en semicírculo a su alrededor se alternaban en mirarlo con dureza y en gritarle aquellas normas que debía cumplir. Como era habitual en el instituto, los jóvenes no debían conocer los nombres de los asistentes de minoridad, por lo tanto nadie se presentó. Luego fue conducido esposado a la celda asignada. Existían dos pabellones, el derecho y el izquierdo, cada uno con quince celdas individuales.

El uso de esposas era habitual para el traslado de jóvenes en el ámbito interno del instituto. La norma interna indicaba que los jóvenes que cumplían una sanción debían conducirse esposados dentro de la institución, en tanto la condición de sancionados agravaba su disposición conductual. Los profesionales solicitaban que los jóvenes sean conducidos esposados a las entrevistas personales, y en algunos casos éstas se desarrollaban con el joven en esa condición.

Al día siguiente de su ingreso, se entregaba el régimen de vida. Luego de esto, habitualmente también al día siguiente de su ingreso, el joven recibía su primer informe disciplinario, producto de haber escrito algo en la pared de su celda, lo cual estaba prohibido, aunque la pared ya se encontraba llena de inscripciones.

Los informes disciplinarios constaban de dos hojas, una en la cual se asentaba la falta cometida, seguida de un número de firmas sin aclaración y otra en la cual el joven asentaba su descargo. Cuando un joven resultaba sancionado, además de ser conducido esposado en el interior del instituto, habitualmente no concurría a la escuela interna durante los tres primeros días de sanción, por una serie de disquisiciones que interpretaban una norma que decía que un joven no debía concurrir a la escuela al día siguiente de ser sancionado. Un grupo de docentes sostenía igualmente que los jóvenes sancionados no debían concurrir a la escuela. Ambas cuestiones implicaban que por una u otra razón los jóvenes sancionados no concurrían a la escuela. Además, al momento de ser sancionado, al joven se le retiraban de su celda las zapatillas propias

## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

(fundamentándose en la posibilidad que el joven se desborde conductualmente e intente agredir al personal, dificultándose esto si permanecía sin zapatillas), las cartas personales (sin otro fundamento que el castigo de quitarle las pertenencias) y el colchón durante el día (fundamentado en impedir que la sanción implique dormir todo el día). Las únicas actividades previstas eran la escuela, el gimnasio y la recreación. Siendo que las tres se encontraban vedadas para la participación de los jóvenes sancionados esto implicaba que durante el término de la sanción prácticamente no salieran de la celda, salvo para recibir visitas. A la condición de sancionado se le anexaban otras privaciones, como no fumar, no tener libros, no tener lapicera o papel, no poder hablar con el director. Las sanciones de más de diez días eran resueltas en la "reunión de los martes", de la cual participaba el director, el subdirector, los profesionales, la jefa de servicio educativo, el jefe de guardia y algunos asistentes de minoridad.

Los profesionales realizaban las entrevistas en un sector ubicado en la parte delantera del instituto, ubicada a alrededor de veinticinco metros del sector de alojamiento y de actividades de los jóvenes y separado de ese sector por al menos tres puertas que debían ser franqueadas por un asistente de minoridad. Los profesionales entregaban al jefe de guardia una lista con los jóvenes a entrevistar o se la comunicaban por el teléfono interno. Los jóvenes eran conducidos al sector delantero y luego retornados al pabellón, siendo habitual que cuando los asistentes de minoridad por algún motivo no quisieran trasladar al joven no lo hicieran y le manifestaran al profesional que el joven no había querido concurrir (aún con el director del instituto era habitual que cuando requería la presencia de un joven, el jefe de guardia le manifestara que el joven se encontraba tranquilo y entonces era ocioso que "lo viera" o que el joven se encontraba nervioso y entonces era peligroso que "lo viera"). Aunque durante años compartían el ámbito laboral, los profesionales desconocían el nombre de la mayoría de los asistentes de minoridad. Los profesionales no concurrían al sector de pabellones.

Los profesionales por norma interna no solicitaban permisos de salida. Si algún juez disponía una autorización para un permiso de salida al domicilio de un joven, automáticamente se solicitaba el traslado del joven a una institución de régimen abierto, entendiéndose que si un joven se encontraba en un instituto de máxima seguridad no debía tener la posibilidad de tener un permiso de salida.

Las actividades institucionales no incluían el uso de los espacios al aire libre, justificado esto en que se trataba de un instituto de máxima seguridad, que no poseía paredón perimetral y que un joven puesto en el parque demoraba tres minutos en trepar el alambrado perimetral y escapar.

Los jóvenes no tenían habilitado hablar por teléfono en forma regular. Sólo podían hacerlo aquellos que no habían recibido visitas, siempre que no se encontraran sancionados. La llamada se realizaba en compañía de un trabajador social.

Los jóvenes debían caminar colocando las manos por detrás del cuerpo y la cabeza gacha mirando el piso (para poder controlar el movimiento de los brazos y prever un golpe). No era bien visto que un asistente de minoridad dialogara con los jóvenes (debilitaba su autoridad). Los profesionales solo hablaban con los jóvenes en una entrevista como máximo de frecuencia semanal (así lo establecía el modelo consultorial). No estaba establecido que un joven se comunicara telefónicamente con su Asesor de Menores ni que accediera a bibliografía jurídica (si conocía sus derechos los utilizaría para denunciar al personal). No se podía pegar fotos en las paredes de las celdas (rompía con la higiene y el orden y la posibilidad que tuviera fotos de mujeres implicaba avalar una inmoralidad). Los jóvenes de un pabellón no podían comunicarse con los del otro (para evitar la coordinación para promover un motín).

En sus aspectos cotidianos, entonces, el sistema de máxima seguridad se construía con normas diversas impuestas por distintas instancias, explícitas algunas y otras ocultas en complejos mecanismos de arbitrariedades, con fundamentos ridículos repetidos y expuestos con convicción. Quien trabajaba en el instituto de máxima seguridad, sea profesional, asistente de minoridad, administrativo o personal de servicio, guardaba cierto orgullo y sentido de pertenencia institucional, y era además mejor remunerado que el personal de otros institutos.

### **UNA INCOMPLETA RESEÑA DEL PROCESO DE APERTURA INSTITUCIONAL EN SUS ASPECTOS COTIDIANOS.**

El día de febrero de 2001 en que Pablo ingresó al instituto, la nueva dirección del mismo dispuso que el asistente de minoridad que lo llevaba hacia la celda tomando sus manos esposadas por detrás del cuerpo, fuera excluido del instituto: cuando atravesó la última reja antes de ingresar al pabellón izquierdo se escuchó que las esposas eran ajustadas (solo para que duelan las muñecas). El ritual de ingreso fue siendo

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

progresivamente más cordial, siendo el joven que ingresa recibido por alguno de los miembros o auxiliares de la dirección, por el jefe de guardia y un asistente de minoridad. Más que atiborrarlo de normas, se explican brevemente cuestiones que los jóvenes que ingresan a ese tipo de instituciones ya conocen, se le informa en que pabellón va a ser alojado y se le preguntan informalmente algunas cuestiones personales y familiares. En algunos casos se lo comunica telefónicamente con sus familiares, o se le solicita algún número telefónico para que lo haga alguien del personal. El joven puede ser alojado en el pabellón derecho o en el izquierdo, aunque puede ampliar sus expectativas a pasar luego al pabellón central, que comenzó a existir a mediados del año 2001, donde conviven entre ocho y doce jóvenes, y que a partir de esa fecha progresó hasta convertirse en un sector sin las restricciones grupales que existen en los otros dos pabellones, con otras modalidades disciplinarias, utilizando celdas para cuatro jóvenes y participando de un sistema flexible de actividades internas y externas.

Los meses de marzo y abril de 2001 se discutió largamente en las reuniones institucionales acerca de la posibilidad que los jóvenes tomen mate en el comedor del pabellón durante el horario de recreación; una de las psicólogas se oponía porque consideraba que el agua caliente implicaba un riesgo para el personal, argumento en el cual era acompañada por los asistentes de minoridad. Finalmente esta propuesta fue impuesta por la dirección. Discusiones interminables con fundamentos diversos (a veces ridículos y a veces fruto de establecidos mecanismos propios de un modelo represivo) fueron finalizando de la misma forma, a través de una medida impuesta. Así ocurrió con diversas cuestiones, como la habilitación de llamadas telefónicas semanales generales y no sujetas a restricciones disciplinarias, el sistema disciplinario y las cuestiones anexas del mismo, la ubicación de las entrevistas de los profesionales, el uso de esposas, la permanencia de los colchones en las celdas, el respeto a las pertenencias personales. Las discusiones sobre algunas de estas cuestiones perduraron aún hasta el año 2003.

La imposición de otro modelo institucional implicó también que ciertos rituales fueran desapareciendo en forma espontánea; nunca se ordenó que los jóvenes no debieran caminar con las manos por detrás del cuerpo y la cabeza gacha, aunque ellos dejaron de hacerlo así sin que nadie se lo recriminara. Igualmente los jóvenes comenzaron a solicitar un cigarrillo y el asistente de minoridad a proveérselo, cuando el joven concurre a entrevistas, o a comunicarse por teléfono o simplemente a circular por los pasillos.

El sistema disciplinario se transformó en un mecanismo formal y legal, aunque continúa siendo uno de los nudos principales de conflicto del instituto. El joven que se encuentra sancionado no participa de la recreación en el comedor del pabellón ni de las actividades al aire libre, aunque va accediendo a períodos de la misma a medida que transcurre el cumplimiento de la sanción, en el marco de un sistema organizado e igualitario con plazos y compromisos. El formulario de los informes disciplinarios consta de una sola hoja, en el anverso el relato de la falta y la constancia del personal que imputa la falta y del jefe de guardia que lo certifica. En el reverso el descargo del joven, la constancia de recepción del informe, las observaciones realizadas por la dirección y la sanción que esta misma impone. Los informes son anulados si no se cumple con la formalidad de su confección y los descargos son variados, pudiendo constar de la sola firma del joven, de la negativa a realizarlo, de una frase dando cuenta de un arrepentimiento sumiso pretendiendo una sanción leve o de una querrela.

El 28 de julio pasado se le realizó un informe a Eduardo, alojado en el pabellón izquierdo, porque cuando los asistentes de minoridad fueron a buscarlo a su celda para llevarlo a tomar la merienda con un joven del pabellón central, tenía en su celda, sobresaliendo debajo del colchón "palillos" de más de cinco metros de longitud; los "palillos" son hojas de papel enrolladas, a veces pegadas con plasticola, utilizados para pasarse cigarrillos encendidos o "mechas caseras" (trozos de papel higiénico también enrollados y encendidos en uno de sus extremos), entre las celdas por debajo de la puerta, particularmente luego del horario de acostarse, cuando se encuentran todos los jóvenes en las celdas y ya no hay posibilidades de fumar (no está permitido hacerlo en las celdas). Luego que se le retiraran estos "palillos" y se le comunicara que no merendaría junto con el otro joven del pabellón central, Eduardo insultó y amenazó a los asistentes de minoridad presentes (h... de p..., les voy a patear la gorra). El descargo textual de Eduardo refiere: "Sobre el presente informe manifiesto que hace ya tiempo que me buscan la reacción... Que me importa un comino que me informen por unos palillos, que este lugar es una verdadera escoria, que estoy cansado de la hipocresía y la enfermante isteria de este lugar asqueroso. Y a los maestros les digo que no me interesa en lo más mínimo que me saquen los palillos. Yo de acá me voy a ir y "bien" son unos cerdos. Total ustedes se ban idiotas, bayanse al diablo inbesiles siempre causando conflictos en mi contra (ignorantes) y a usted ( nombra al director) le hago saber que es un soberbio, arrogante y obstinado. Desde ya mis mas sinceras disculpas a toda aquella persona que lea este informe a excepción de las personal anteriormente nombradas haci me despido Atte. (y firma) No hay peor carcel que la ignorancia." Al joven se le aplicó una sanción de tres días sin participar de la recreación en el comedor del pabellón. El descargo circuló no sin jocosidad tanto de parte del joven como de

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

los asistentes de minoridad. Eduardo se interesa habitualmente por aprender nuevas palabras y su significado, y en particular los términos hipocresía, soberbio, arrogante, obstinado han formado parte de los términos que el director del instituto ha utilizado y le ha enseñado en las diletantes conversaciones que mantienen. En el último informe que se le realizó a Eduardo, también por poseer “palillos”, argumentó que, si bien los poseía, podría haberse obviado la realización del informe, manifestando que los asistentes de minoridad lo habían realizado como revancha por haber perdido con él sucesivas partidas de ajedrez durante la tarde.

La mayoría de los informes disciplinarios realizados a jóvenes del pabellón izquierdo en los últimos meses corresponden a encontrarse “palillos” en las celdas o ser descubiertos mientras los están utilizando.

La forma definitiva del sistema disciplinario se adoptó a fines del año 2003. A esa altura ya se había dispuesto, en forma progresiva, eliminar las normas que implicaban retirarle las zapatillas personales, el colchón, las cartas u otras pertenencias de la celda al joven que era sancionado, el uso de esposas para la circulación interna, la limitación para concurrir a las actividades escolares. También en forma espontánea por parte de los asistentes de minoridad que progresivamente fueron siendo incorporados hacia fines del año 2004, fueron organizándose ciertas flexibilidades al cumplimiento de las sanciones y actividades individuales particulares para los jóvenes que se encontraban sancionados, principalmente ligadas a la limpieza del instituto luego de la merienda. Salir a limpiar implica además permanecer un rato en el comedor, escuchar música, mirar televisión y, fundamentalmente, fumar. La contraprestación es cumplir en forma adecuada la sanción y no registrar otros informes ese día. Existe aún, sin embargo, una cuestión remanida en cuanto a la denominación de los jóvenes sancionados como “los engomados”, es decir, aquellos que pasan todo el día en la celda.

A fines del año 2001 comenzó a funcionar como actividad escolar el taller de comunicación social. En unión con el preexistente taller de computación comenzó a desarrollarse una publicación institucional impresa de la cual participaron los jóvenes, los docentes y el director, cuyo primer número se publicó en el año 2002, y que en el año 2005 se extendió al formato digital. Solo en el año 2006 comenzaron a participar algunos asistentes de minoridad. La presentación de cada número de esta revista se transformó en la organización de un evento particular, del cual participan funcionarios, docentes, estudiantes secundarios y universitarios y miembros de organizaciones sociales.

En el año 2002 los docentes de Educación Física organizaron el primer campeonato de fútbol interno, del cual participaron los jóvenes, los asistentes de minoridad, la dirección y los enfermeros. El torneo se transformó en habitual durante todos los años, participando en sus sucesivas ediciones el personal y jóvenes de otras instituciones, y un equipo integrado por jóvenes vecinos del instituto. La entrega de trofeos se transforma en otro evento. Los torneos de fútbol se desarrollan con los incidentes habituales de una competencia.

A fines del año 2001 se instituyó como posibilidad institucional que los jóvenes que estuvieran alojados en el instituto estuvieran habilitados a ser autorizados a tener permisos de salida a sus domicilios y luego reingresar y permanecer en el sistema de máxima seguridad. Incluido también que la misma institución pudiera solicitarlos a los tribunales actuantes.

En enero de 2002, por primera vez desde el año 1996, cuatro jóvenes pertenecientes al pabellón central, accedieron al parque del instituto acompañados por los directores. A partir de esa fecha fue ampliándose el uso de los espacios exteriores al aire libre, del cual participan en la actualidad jóvenes de los tres pabellones (central, derecho e izquierdo), aunque se realiza cierta evaluación previa para los jóvenes de los pabellones derecho e izquierdo; ningún joven participa inmediatamente a su ingreso de las actividades en el parque externo (separado de la vereda por el alambrado perimetral). Sí participan todos los jóvenes de los pabellones derecho e izquierdo de las actividades en el patio abierto interno, que consisten básicamente en almorzar hamburguesas o chorizos a la parrilla los días miércoles al mediodía, rotándose los grupos para hacerlo. En el parque externo las actividades se relacionan con lo laboral (limpieza, corte de pasto, albañilería). Todos los jóvenes del pabellón central y algunos de los otros dos pabellones cobran un peculio, el cual se liquida con irregularidad.

Las actividades laborales también incluyeron con distinta intensidad y propósitos según los períodos un taller de panadería y otro de carpintería.

Desde el inicio de estas actividades fuera del sector de seguridad del instituto (pabellones y pasillo interno), se han evadido seis jóvenes saltando el alambrado perimetral (frustrados dos desde la panadería a fines del 2003, dos desde el parque en julio de 2004, uno desde la panadería en octubre de 2004 y uno desde el taller

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

de carpintería en mayo de 2005). Todos los jóvenes evadidos en estas circunstancias han sido luego nuevamente detenidos y reingresados al mismo o a otro instituto. La cantidad de jóvenes evadidos se considera mínima en relación a la cantidad de jóvenes que han participado de actividades al aire libre y considerando que dichas actividades se han sostenido en forma continúa desde el año 2002. La realización de actividades laborales internas implicó que los jóvenes accedieran a otros sectores del instituto y que circularan por los mismos, entonces fue tornándose habitual verlos en la vereda de ingreso, el hall delantero, los pasillos, la cocina o el del lavadero.

En septiembre de 2002 se realizó la primera salida institucional, que implicó que desde el instituto se comenzara a organizar actividades fuera del mismo, de la cual participan algunos jóvenes siempre acompañados por alguien del personal. En este primer caso consistió en un joven que concurrió a un centro cultural a recibir un premio por un concurso de cuentos acompañado por el director. Las “salidas institucionales” han sido progresivamente instituidas como habituales, en principio para los jóvenes del pabellón central, aunque luego se extendieron a algunos jóvenes de los otros dos pabellones (o se mantuvieron cuando un joven del pabellón central retornó al pabellón derecho e izquierdo por alguna cuestión disciplinaria). La participación de un joven en estas salidas debe ser previamente autorizada por el tribunal actuante. Las “salidas institucionales” han consistido en actividades diversas, desde ir al almacén ubicado a 50 ms. del instituto o pasear por los alrededores del instituto hasta pasar un día de pesca, ir al cine, concurrir semanalmente al Teatro Argentino de La Plata, concurrir con los docentes a actividades educativas o culturales, ir al cyber. La primera evasión que se produjo una vez iniciado el proceso de apertura ocurrió durante una de estas salidas en abril de 2003, cuando tres jóvenes de un grupo de siete se evadieron durante la Feria del Libro en Capital Federal; las evasiones desde “salidas institucionales” han sido ocho (tres de la Feria del Libro en abril de 2003, uno del kiosco en febrero de 2004, dos del Teatro Argentino en junio y julio de 2004, uno de una exposición en la Facultad de Bellas Artes en diciembre de 2005, uno del Parque Saavedra en abril de 2006). La cantidad de jóvenes evadidos desde “salidas institucionales” también es considerada mínima considerando la cantidad de jóvenes que han participado de ellas y la frecuencia de las mismas.

En marzo de 2003, Carlos, un joven perteneciente al pabellón central comenzó a concurrir a cursar el Bachillerato de Adultos a una escuela pública de la ciudad de La Plata. En julio de 2003 comenzó otro joven, Darío, también perteneciente al pabellón central. En marzo de 2004 comenzó un tercer joven, Gabriel. Los tres concurren juntos hasta mediados del año 2004, cuando progresivamente fueron puestos en libertad. En marzo de 2006 comenzó a concurrir a esa misma escuela otro joven, Eduardo, perteneciente al pabellón izquierdo y luego al central, aunque en este caso luego de quince días se evadió desde la escuela.

En Octubre de 2003 un joven perteneciente al pabellón derecho y luego al central, Oscar, comenzó a trabajar en una fábrica de la ciudad de La Plata, haciéndolo hasta febrero de 2004, cuando le fue suspendida la autorización por el tribunal actuante. Ese mismo lugar de trabajo fue ocupado por otro joven perteneciente al pabellón central, Sergio, que lo mantuvo hasta marzo de 2005, cuando finalizó dicha posibilidad laboral, siendo incorporado en otra fábrica de tipo familiar, a la cual renunció. Ese puesto fue ocupado por otro joven, Víctor, en junio de 2005, evadiéndose del mismo luego de una semana y luego por otro joven perteneciente al pabellón central, Manuel, a partir de julio de 2006. En diciembre de 2005 otro joven perteneciente al pabellón central, Lucas, comenzó a trabajar en un lavadero de autos de la localidad de Olmos, trabajo que mantuvo hasta marzo de 2005, días antes a obtener su libertad.

En febrero de 2004 ocurrió un motín en el pabellón izquierdo del instituto, del cual participaron nueve de los quince jóvenes, siendo retenidos durante ese incidente tres asistentes de minoridad. Entre los seis jóvenes que se mantuvieron al margen de los incidentes se encontraban Carlos y Darío, quienes se encontraban trascurriendo las vacaciones escolares, luego de haber concurrido durante el año 2003 al Bachillerato de Adultos. Se encontraban en ese período en el pabellón izquierdo por diversas inconductas que habían motivado su exclusión temporaria del pabellón central. Sin embargo, mantenían un sistema de “salidas institucionales”. Ese día habían concurrido durante el día a un camping junto a varios compañeros y compañeras de escuela. A partir de este incidente, y de la contradicción evidente que implicaba mantener un sistema de restricciones institucionales sobre jóvenes que mantenían un sistema habitual de salidas y de relaciones sociales, se dispuso la apertura de un cuarto sector que se sumó a los pabellones derecho, izquierdo y central, y que se denominó pre egreso. Se ubicó en el sector delantero del instituto, aledaño al hall de entrada, en una amplia habitación que se denominaba sala de reuniones, que incluyó uno de los baños de uso del personal. El sector de pre egreso fue definido como aquel que alojaría a los jóvenes que concurren diariamente a actividades escolares o laborales externas. Por este sector han pasado Carlos, Darío, Sergio, Gabriel, Víctor, Ramón, Lucas y Manuel. Solo uno de ellos se evadió de la actividad laboral que desarrollaba.



## **EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE**

---

Hacia mediados del año 2005, se había renovado la mayoría del plantel de asistentes de minoridad y de los profesionales psicólogos o trabajadores sociales, con los cuales se había iniciado el proceso de apertura del sistema de máxima seguridad, y la mayoría de los cuales se habían opuesto en forma activa al mismo, abroquelados al modelo anterior.

No obstante estas cuestiones percibibles, el mayor cambio se estableció en cuanto a la comunicación. La institución fue acostumbrándose a que se escuchara a los jóvenes, y éstos se acostumbraron a hablar. No sin dificultades, las propias de una institución en la cual los asistentes de minoridad eran los guardianes del silencio y los psicólogos los dueños de la palabra. Los mecanismos de restricción de acceso a los jóvenes fueron desmantelándose a partir de la continua circulación por los pabellones, celdas y sectores de actividades, por la utilización de las vías externas de los pabellones para la circulación del personal y el acceso a través de las ventanas de las celdas y comedores. Finalmente por la circulación diaria de muchos jóvenes por otros sectores del instituto. Detenerse a escuchar, aún en el marco de un incidente violento, ha sido la práctica, aunque menos perceptible, más fundamental en el cambio institucional.

Otra cuestión referida a la comunicación, ha implicado a la relación establecida entre la dirección del instituto y la instancia judicial, a través de la propia remisión de informes (independientes de los que rutinariamente remiten los profesionales), de la comunicación telefónica o de las entrevistas personales en las distintas sedes judiciales. Ha sido entonces desde el ámbito directivo que se ha establecido desde la comunicación formal e informal con la instancia judicial una ubicación del contexto de cumplimiento de una medida judicial en la nueva concepción institucional desarrollada, lo cual implicó también que los informes se ampliaran a concepciones más integrales acerca del desarrollo personal e institucional de los jóvenes.

Desde el inicio del proceso de apertura, en el instituto se han producido una cantidad importante de incidentes violentos, que fueron resueltos en el marco del mismo proceso. Se produjeron motines en febrero, mayo y julio de 2004, en mayo, junio y octubre de 2005. También se produjeron fugas desde el interior del instituto de dos jóvenes del pabellón central en noviembre de 2004, de cuatro jóvenes del pabellón central en agosto de 2005 (los cuales fueron enseguida recapturados a la salida del instituto) y de ocho jóvenes del pabellón izquierdo en agosto de 2005. En todos los casos se evaluó una deficiencia en los controles de seguridad, en tanto la evasión se produjo mediante la rotura de barrotes de las rejas de ventanas de las celdas.

### **UN RECORTE DE LA POBLACIÓN ACTUAL**

Se encuentran alojados en el instituto cuarenta y dos jóvenes, ubicados quince en el pabellón derecho, quince en el pabellón izquierdo, nueve en el pabellón central, dos en pre egreso y uno en enfermería (ingresado en proceso de recuperación por una herida de bala en el abdomen).

32 jóvenes han participado de actividades fuera del sector de seguridad, al aire libre en el parque del instituto: nueve del pabellón central, trece del pabellón derecho, ocho del pabellón izquierdo y dos del pre egreso.

15 jóvenes han participado de salidas institucionales: nueve del pabellón central, tres del pabellón derecho, uno del pabellón izquierdo y dos del pre egreso. De estos quince, cinco no han gozado aún de salidas familiares.

16 jóvenes han tenido permisos de salida familiares: cinco del pabellón central, cinco del pabellón derecho, cinco del pabellón izquierdo, uno del pre egreso. De estos dieciséis, diez participan además de salidas institucionales.

3 jóvenes tienen actividades programadas fuera de la institución: dos del pre egreso (laborales) y uno del pabellón central (programa de autoalimentación).

41 jóvenes han estado sujetos a alguna medida disciplinaria: todos menos el joven alojado en enfermería.

Todos los jóvenes concurren o han concurrido a actividades escolares de algún tipo dentro de la institución.

4 jóvenes participan de un emprendimiento laboral interno remunerado (lavadero de automóviles): tres del pabellón central y uno del pabellón derecho.

8 jóvenes con parejas establecidas se encuentran autorizados a mantener encuentros sexuales en el ámbito institucional: tres del pabellón izquierdo, tres del pabellón derecho y dos del pabellón central. Cinco de ellos son padres.

# EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

## CONCLUSIONES.

Se describió entonces acerca del desarrollo de una institución de máxima seguridad, destinada a la ejecución de una medida judicial de privación de libertad por parte de un adolescente infractor a la ley penal.

La descripción, como cualquiera que podría realizarse, corresponde también a la propia relación que establece quien observa con su entorno. En este caso, por la estrecha relación de quien investiga respecto a la escena investigada se considera dentro de la noción de extrañamiento, como la relación social vivida que implica una tensión dialéctica entre aproximación/distanciamiento producidos -en las relaciones entre los actores sociales y el investigador- a partir del cuestionamiento de los marcos de referencia de unos y otros.

La posibilidad de comprender la institución desde su proceso histórico, sus aspectos cotidianos más informales, aquello que la configura por fuera de sus objetivos iniciales, permite entonces significar el sentido de la institución desde una perspectiva que trasciende la que solo se obtiene de la visión recortada del supervisor, aquel que observa la institución desde fuera, externo al ámbito físico, a la cultura institucional, a los simbolismos y a la cotidianeidad. La mirada, obviamente, es confrontante con la supervisora.

Me imagino siempre a la institución penal juvenil como un inmenso lodazal cruzado por un puente. Hay personas que observan el lodazal desde el puente y hay otros que lo hacen desde el barro. Y es claro, estos últimos terminan embarrados.

## BIBLIOGRAFIA.

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- Baratta, Alessandro: *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal.* Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2002.
- Bateson, Gregory: Pasos hacia una ecología de la mente. Ediciones Carlos Lohlé. Buenos Aires, 1985.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos, García Méndez, Emilio, Burtet Vidal, María Regina, Silva Tejedas, Silviada: La Doctrina de la Protección Integral en América Latina. Cuadernos del Caleuche. La Plata, 1999.
- Foucault, Michel: La vida de los hombres infames. Editorial Altamira
- Lahitte, Héctor Blas, Hurrell, Julio Alberto, Malpartida, Alejandro R.: Relaciones: de la ecología de las ideas a la idea de ecología. Mako Editora. La Plata, 1987.
- Lahitte, Héctor B., Hurrell, Julio A.: Ideas sobre conducta y cognición. Ediciones Nuevo Siglo. La Plata, 1990.
- Lins Ribeiro, G.: "Descotidianizar. Extrañamiento y Conciencia Práctica. Un ensayo sobre la perspectiva antropológica." Mimeo. Bs. As., 1986.
- Watzlawick, Paul, Weakland, John, Fisch, Richard: Cambio: Formación y solución de los problemas humanos. Editorial Herder. Barcelona 1980.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUERRONDO, Inés, *¿Puede la educación satisfacer en Argentina las expectativas de los pobres? En Distintas escuelas, diferentes oportunidades*, Madrid, Editorial La Muralla, 2002
- ANDER-EGG, Ezequiel, *Educación y prospectiva*, 2° ed., Buenos Aires, Magisterio del Río de la Plata, 2° ed., 1998
- ANDER-EGG, Ezequiel, *Qué es una reforma educativa*, Buenos Aires, Magisterio del Río de la Plata, 1999
- ANDRÉ-NOËL ROTH, Deubel, *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*, 1° ed. 4° reimp., Bogotá, Ediciones Aurora, 2002-2006
- BERNAL, Aurora et al., *La familia como ámbito educativo*, España, Ediciones Rialp, S.A., 2005
- BOURDIEU, Pierre, *La reproducción*, Laia, Barcelona, 1977
- BRASLASVYK, Cecilia, *Reflexiones acerca de los discursos y las prácticas en la políticas educativas, en Políticas, instituciones y actores en educación*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 2000
- BUJAN, J. Y Ferrando, Víctor, *“La cárcel una perspectiva crítica”*, Ed.AD-HOC, Buenos Aires, 1998.
- CATELLANO GARCIA, Francisco, et al., *La familia del menor infractor*, México, Ediciones Reintegra, 2004
- CAZDEN, C. *El discurso en el aula. El lenguaje de la enseñanza y el aprendizaje*. Barcelona, Paidós/Ministerio de Educación y Ciencia, 1991
- COLL, Cesar et al., *Los contenidos de la reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes*, 1° ed. 2° reimp., Buenos Aires, Aula XXI / Ediciones Santillana, S.A., 1994-1995
- CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE, *Constitución de la Nación Argentina*, Santa Fé, 22 de agosto de 1994, Santillana, 1994
- COREA, Cristina et al., *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*, Buenos Aires, Paidós, 2004
- COSMAN, J.W., *Motivos del fracaso de la educación en las cárceles*, en Educación de Adultos y Desarrollo. Instituto de cooperación Internacional de la Asociación Alemana Para la Educación de Adultos, N° 40, 1993, Bon, Alemania
- DI TELLA, Torcuato s. et al. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2008
- FILMUS, Daniel, *Acerca del poder y el saber en Políticas de educación. Razones de una pasión*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2006
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 34°ed., México, Siglo XXI editores de c.v., 2005
- FRIGERIO, Graciela et al.(compiladores), *Políticas, instituciones y actores de la educación*, 2° ed., Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico S.R.L., 1997-2000
- GAITAN ROSSI, Pablo, *Resiliencia*, en DIDAC, N° 48, Otoño 2002, Universidad Iberoamericana, México
- GOFFMAN, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*, 1° ed. 10° reimp., Buenos Aires, Amorrortu editores, 2006
- HELLER, Ágnes, *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Ediciones Península, 1987
- LATAPÍ SARRÉ, Pablo, *Andante con brío. Memoria de mis interacciones con los secretarios de Educación (1963-2006)*, México, Fondo de Cultura Económico, 2008
- LIWSKI, Norberto, *El adolescente, sujeto de derecho*, en Revista Anales de la Educación Común, Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires/Dirección Provincial de Planeamiento. Tercer siglo. Año 1. numero 1-2/Septiembre 2005
- LLOBET, Valeria, *La promoción de la resiliencia con niños y adolescentes*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 2005
- MORDUCHOWICZ, Roxana, *El capital cultural de los jóvenes*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, S.A., 2003
- MORÍN, Edgar, *Educación en la era planetaria*, 2003
- MORIN, EDGAR, *Introducción al pensamiento complejo*, Editorial Gedisa s.a., 5ta reimpresión, Junio 2001, Barcelona, España.
- MORÍN, Edgar, *La cabeza bien puesta*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2007
- MORIN, EDGAR, *Los 7 saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO, 1999.
- PUIGGRÓS, Adriana, *Qué pasó en la educación argentina*, Buenos Aires, Galerna, 2006
- RAFFO, H. y Otros, *Menores infractores y libertad asistida*, Buenos Aires, Ediciones La Roca, 2000.
- REIMERS, Fernando, *Conclusiones en Distintas escuelas, diferentes oportunidades*, Madrid, Editorial La Muralla, 2002
- ROUSSEAU, JEAN JACQUES, *El contrato Social o Principios de derecho político*, editorial Época, S.A. de C.V., 1998

## EDUCACIÓN EN EL ENCIERRO: UN DERECHO HUMANO INSUSTITUIBLE

---

- ROUSSEAU, JEAN JACQUES, *El origen de la desigualdad entre los hombres*, Editorial Grijalbo s.a., México, 1972.
- SEMILLÁN DARTIGUELONGUE, Josefina, *Filosofía y educación. Conferencias*, La Plata, Ediciones Al Margen, 2007
- TAYLOR, CHARLES, *El multiculturalismo y "la política de reconocimiento"*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- TEDESCO, Juan Carlos, *Educación en la sociedad del conocimiento*, 1° ed., 3° reimp., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A., 2000-2003
- TENTI, FANFANI, EMILIO, *La escuela y la cuestión social. Ensayos de sociología de la educación*. Buenos Aires. Siglo XXI editores, 2007.
- UNICEF, *Derechos*, Buenos Aires, Área de Comunicación de UNICEF. Oficina de Argentina, 2000
- [www.historiadelaeducaciónargentina.lineadetiempo](http://www.historiadelaeducaciónargentina.lineadetiempo)
- [www.educared.org.ar/periodismo/seguirsoniando](http://www.educared.org.ar/periodismo/seguirsoniando)